

Nuestra Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE RECURSOS SOCIALES

INFORME FINAL

RESOLUCIÓN CGR N° 224/15

***“AUDITORÍA FINANCIERA A LA
DIBEN (DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL)
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014”***



DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

Setiembre, 2015

Nuestra Visión: "Institución que lidera la cultura de control y brinda respuesta oportuna sobre el uso de los recursos públicos".
Dirección: Bruselas N° 1880 | Teléfono: (595)(21) 6200 000 - Fax: (595)(21) 601 152 | www.contraloria.gov.py



Contraloría General de la República (CGR)

Principales Autoridades (Período 2010-2015)

Abg. Roy Rodgers Canás
Contralor General Interino
Contraloría General de la República

Dirección General de Control de Recursos Sociales

Director General: Abg. Miguel Ángel Galeano Noguera

Supervisor: CP. Humberto Franco

Auditores: CP. Raúl Meza (Jefe de Equipo)

Lic. Natalia Molina

Q.F. Carina Noguera

Nuestra Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

ESTRUCTURA DEL INFORME

Para mejor apreciación y comprensión se ha estructurado el informe de la siguiente manera:

PARTE I.	DICTAMEN DE AUDITORIA FINANCIERA
PARTE II.	INFORME FINAL
1.	MODALIDAD DE AUDITORÍA
2.	MOTIVO DE LA AUDITORÍA
3.	ANTECEDENTES DE LA DIBEN
4.	OBJETIVO DE LA AUDITORÍA
5.	ALCANCE
6.	LIMITACIONES DE LA AUDITORÍA
7.	FUENTES DE CRITERIO
8.	REMISION DE LA COMUNICACIÓN DE OBSERVACIONES
9.	DESCARGO DE LA DIBEN
10.	DESARROLLO DEL INFORME
CAPÍTULOS	
I	INFORMACIÓN FINANCIERA
	OBSERVACIONES
II	2. ACTIVO
III	4. PASIVO
IV	3. GASTOS
V	5. INGRESOS
VI	8. PATRIMONIO NETO
VII	NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
VIII	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
	ANEXOS
1	ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2014
2	EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (COSO)
3	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARAGUAY (MECIP)

PARTE I

DICTAMEN DE AUDITORÍA FINANCIERA

Señor

Lic. Fernando Antonio Mendoza Rojas, Presidente del Consejo de Administración y Director General - DIBEN (Dirección de Beneficencia y Ayuda Social)

La Contraloría General de la República, con fundamento en las facultades y responsabilidades otorgadas por el artículo 283 de la Constitución Nacional, practicó una Auditoría Financiera a la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN) sobre los Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) contenidos en el Sistema Integrado de Administración (SIAF) y las Notas a los Estados Contables por el periodo cerrado al 31 de diciembre de 2014.

La Administración de la DIBEN es la responsable de la preparación y presentación de los Estados Financieros de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el sector público paraguayo y las Normas Internacionales.

La responsabilidad de la Contraloría General de la República (CGR) consiste en expresar una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros basados en la auditoría que efectuamos.

Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, Normas de Auditoría Gubernamental adoptadas por la Contraloría General de la República, conforme a la Resolución CGR N° 1207 de fecha 22/10/09 "Por la cual se aprueba y adopta el Manual de Auditoría Gubernamental, denominado Tesarekó para la Contraloría General de la República" y sus modificaciones. Asimismo, las normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la INTOSAI y las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) así como las disposiciones legales vigentes en nuestro país.

El control incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas de los documentos que soportan la gestión financiera de la DIBEN, las cifras y presentación de los Estados Financieros y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno.

Como resultado del análisis efectuado, se ha emitido un Informe Final que contiene hallazgos administrativos, financieros y legales que fueron detectados como deficiencias, los cuales deben ser corregidos por la DIBEN a fin de contribuir al mejoramiento continuo y; por consiguiente, a la eficiente y efectiva prestación de sus servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

De la revisión de los documentos e informes remitidos surgen las siguientes observaciones:

- ✓ La DIBEN ha experimentado resultados negativos durante los años 2012, 2013 y al 31/12/2014 expuestos en la cuenta 8.1.1.05 "Capital de las entidades descentralizadas" que representa G. -473.988.440 (Guaraníes cuatrocientos setenta y tres millones novecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta negativo), lo cual han incidido en la disminución del Patrimonio Neto

Nuestra Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

- ✓ La DIBEN no ha revelado en sus Notas a los Estados Contables del ejercicio fiscal 2014, que posee saldos de los bienes adquiridos en el Subgrupo 270 "Servicio Social" por G. 1.068.667.158 (Guaraníes mil sesenta y ocho millones seiscientos sesenta y siete mil ciento cincuenta y ocho).
- ✓ Depósitos por importe de G. 871.020.910 (Guaraníes ochocientos setenta y un millones veinte mil novecientos diez) correspondiente a la cuenta 2.1.1.04.02.01.001 "273.320/0 DIBEN" (Banco BNF), pendiente de registro al 31/12/14 (depósitos del año 2014).
- ✓ Bienes de uso (cuentas contables números 2.3.2.01.04 "Máquinas y equipos de oficina", 2.3.2.01.05 "Equipos de computación", 2.3.2.01.09 "Equipos de salud y laboratorio", 2.3.2.01.11 "Equipos de comunicación" y 2.3.2.01.12 "Muebles y enseres") dados de baja durante el ejercicio fiscal 2014 que totalizan G. 56.234.859 (Guaraníes cincuenta y seis millones doscientos treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve), cuya registraciones contables no han sido realizadas al 31/12/14.
- ✓ Depósitos por importe de G. 32.838.434 (Guaraníes treinta y dos millones ochocientos treinta y ocho mil cuatrocientos treinta y cuatro) correspondiente a la cuenta 2.1.1.04.02.01.001 "273.320/0 DIBEN" (Banco BNF), no contabilizados al 31/12/14 (depósitos del año 2013).
- ✓ Erogaciones por G. 158.350.698 (Guaraníes ciento cincuenta y ocho millones trescientos cincuenta mil seiscientos noventa y ocho) en concepto de gratificaciones al personal (Cuenta 3.2.1.01.01 "Gastos de Servicios Personales"), realizados por la DIBEN durante el año 2014, teniendo en cuenta herramientas de Evaluación de Desempeño no aprobadas por Resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- ✓ Deudas de ejercicios anteriores (cuentas números 4.1.7.01 "Servicios Personales", 4.1.7.02 "Servicios No Personales" y 4.1.7.08 "Transferencias") que ascienden a G. 59.494.229 (Guaraníes cincuenta y nueve millones cuatrocientos noventa y cuatro mil doscientos veintinueve) que no han sido regularizadas al 31/12/14 (las deudas quedaron sin efecto pero siguen formando parte del Pasivo).
- ✓ La cuenta 2.1.6.05 Bienes en Depósito para Donaciones, cuyo saldo al 31/12/14 asciende a G. 36.505.415 (Guaraníes treinta y seis millones quinientos cinco mil cuatrocientos quince), no se halla clasificada de acuerdo a su grado de realización (ya que el mismo saldo se viene arrastrando desde el año 2012)

En opinión de la CGR, **salvo por lo expuesto en el párrafo anterior**, los Estados Financieros auditados de la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN), cerrados al 31 de diciembre de 2014, **presentan en forma razonable** la posición financiera y los resultados de las operaciones por el año terminado.

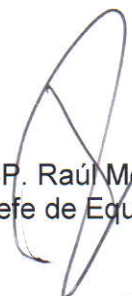
Con relación a las debilidades señaladas por el equipo de auditoría, las autoridades de la DIBEN, deben diseñar, aprobar e implementar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas en el informe adjunto a este Dictamen. Este plan debe ser presentado a la Contraloría General de la República, dentro de 30 (treinta) días hábiles a partir de la recepción del presente Informe.

Nuestra Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

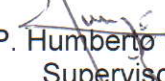
El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Esto se fundamenta en nuestra revisión y análisis, que se encuentra desarrollado en el informe adjunto.

Es nuestro Dictamen
Asunción, 15/09/15



CP. Raúl Meza
Jefe de Equipo



CP. Humberto Franco
Supervisor



Abg. Miguel Galeano
Director General
Dirección General de Control de Recursos Sociales

PARTE II
INFORME FINAL
RESOLUCIÓN CGR N° 224/15
AUDITORÍA FINANCIERA A LA DIBEN (DIRECCIÓN DE
BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL), CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2014

1. MODALIDAD DE AUDITORÍA

Auditoría Financiera a la DIBEN (Dirección de Beneficencia y Ayuda Social), correspondiente al ejercicio fiscal 2014, dispuesta por Resolución CGR N° 224 de fecha 24/03/15.

2. MOTIVO DE LA AUDITORÍA

- ✓ Plan General de Auditoría de la Dirección General de Control de Recursos Sociales para el ejercicio fiscal 2015.
- ✓ Acta de Comité Intradirección, que dispone el cambio de modalidad de auditoría para el trabajo a ser desarrollado en la DIBEN.
- ✓ El Informe es sustento para el Informe y Dictamen al Congreso Nacional, previsto en el Plan General de Auditoría 2015.

3. ANTECEDENTES DE LA DIBEN

CONOCIMIENTO DE LA DIBEN (Dirección de Beneficencia y Ayuda Social).

El Decreto - Ley N° 10 del 18 de abril de 1.989, crea la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social, como repartición dependiente del Ministerio de Hacienda. Se designa al Dr. Carlos A. Mersán, como primer Director de la DIBEN, por el Decreto N° 1111 del 21 de abril de 1.989.

El Dr. Mersán, en cumplimiento a las instrucciones del entonces Presidente de la República del Paraguay, Gral. de Ejército Andrés Rodríguez, proyecta la Ley "Que aprueba con modificaciones el Decreto-Ley N° 10 del 18/04/89, por el cual se crea la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social, y se establece su Carta Orgánica. El 14 de noviembre de 1.989, se promulga la Ley 19/89, que aprueba con modificaciones el Decreto-Ley N° 10 del 18/04/89, por el cual se crea la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social, y se establece su Carta Orgánica.

Posteriormente Ley N° 59/92 "Que aprueba, con modificaciones el Decreto -Ley N° 21, de fecha 12 de marzo de 1992, "Por el cual se modifica, deroga parcialmente y se amplía la Ley N° 19, del 14 de noviembre de 1989, que crea la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social. y se establece su Carta Orgánica."

Entre sus objetivos están los siguientes:

- Apoyar e implementar iniciativas y proyectos de desarrollo comunitario.
- Brindar servicios en salud con la provisión de insumos para medicina de alta complejidad.
- Apoyar e implementar proyectos y servicios a la población en situación de vulnerabilidad

QF. Carina Noguera
Auditor I

Lic. Natalia Molina
Auditor I

CP. Raúl Meza
Jefe de Equipo

CP. Humberto Franco
Supervisor

Abg. Miguel Galeano
Coordinador

Nuestra Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

A quiénes ayuda la DIBEN?

Las entidades intermedias públicas y privadas que reúnen las siguientes condiciones:

1. Que su acción vaya dirigida preferentemente a promover el bienestar de niños, ancianos y minusválidos, carentes de medios suficientes.
2. Que canalicen acciones en situaciones de emergencias, calamidad pública o de supervivencia.
3. Que no persigan fines de lucro.
4. Que no hagan discriminación política, religiosa, social o de nacionalidad. e) Que cuenten con capacidad legal para adquirir bienes y contraer obligaciones.
5. Que estén dispuestas a recibir auditorías externas y ayuda técnica para el manejo de los fondos que le fueren asignados. Que su acción este enmarcada en las políticas y objetivos del gobierno nacional.

La DIBEN, también ofrece ayudas individuales a personas de escasos recursos económicos quienes recurren hasta sus oficinas a fin de solicitar medicamentos, materiales quirúrgicos, materiales ortopédicos, prótesis, sillas con ruedas, válvulas, oxigenadores, colchones de agua, y otros.

MISIÓN DE LA DIBEN (Dirección de Beneficencia y Ayuda Social)

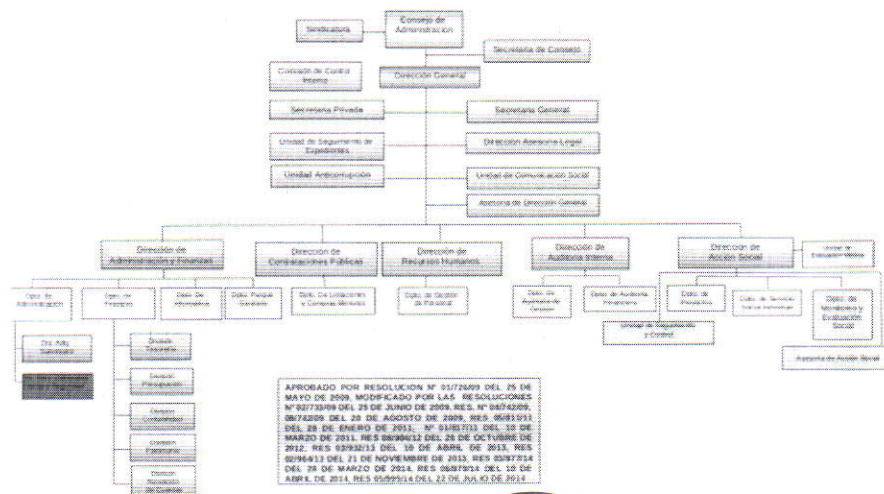
Apoyar e implementar proyectos y servicios a la población en situación de vulnerabilidad mediante el fortalecimiento de iniciativas comunitarias y de las Organizaciones de la Sociedad Civil - OSC y la provisión de insumos para medicina de alta complejidad y alto costo.

VISIÓN DE LA DIBEN (Dirección de Beneficencia y Ayuda Social)

Somos una institución referencial de la responsabilidad solidaria del Estado dirigida a personas y grupos en situación de vulnerabilidad, que apoya e implementa iniciativas y proyectos de desarrollo comunitario y brinda servicios en salud con la provisión de insumos para medicina de alta complejidad y alto costo.

Fuente de información: Página web-<http://www.diben.org.py/>

Organigrama actual de la DIBEN



QF. Carina Noguera
Auditor I

Lic. Natalia Molina
Auditor I

CP. Raúl Meza
Jefe de Equipo

CP. Humberto Franco
Supervisor

Abg. Miguel Galeano
Coordinador

Nuestra Visión: "Institución que lidera la cultura de control y brinda respuesta oportuna sobre el uso de los recursos públicos".
Dirección: Bruselas N° 1880 | Teléfono: (595) (21) 6200 000 - Fax: (595) (21) 601 152 | www.contraloria.gov.py



Nuestra Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

Nómina de principales autoridades afectadas al alcance de la auditoría.

Nombre y Apellido	Cargo y Periodo	Disposición Legal de Designación
Fernando Antonio Mendoza Rojas	Director General y Presidente del Consejo	Decreto N° 71/13
Víctor Claudio Domínguez A.	Consejero	Decreto N° 7844/11
Alfredo Osvaldo Ratti Jaeggli	Consejero	Decreto N° 10450/12
Celia Elizabeth Fernández Narváez	Consejera	Decreto N° 359/13
Irene Orietta Capurro de Brioschi	Consejera (hasta el 17/10/14)	Decreto N° 7404/11
Hugo Cesar Capurro Flores	Consejero (desde el 17/10/14)	Decreto N° 2423/14

Fuente de información: información provista por los responsables de la DIBEN.

4. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

OBJETIVO GENERAL

Determinar si los Estados Financieros de la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN) correspondientes al ejercicio fiscal 2014, presentan razonablemente su situación financiera y los resultados de sus operaciones y que los mismos se encuentren confeccionados de acuerdo a los Principios y Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera y las disposiciones legales vigentes.

5. ALCANCE

La auditoría consistió en el análisis de algunos saldos expuestos en los Informes Financieros la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN), en base a muestra selectiva de respaldos documentarios e informes corresponde al ejercicio fiscal del 01/01/14 al 31/12/14.

El trabajo se realizó conforme a lo dispuesto en la Resolución CGR N° 1196 de fecha 07/11/08 "Por la cual se aprueba y adopta el Manual de Auditoría Gubernamental, denominado Tesarekó para la Contraloría General de la República" y sus actualizaciones aprobadas por las Resoluciones CGR números 350 de fecha 19/03/09 y 1207 de fecha 22/10/09.

Además de los procedimientos aplicados, la auditoría financiera se fundamentó en las Normas de Auditoría de la INTOSAI (Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores), Normas Internacionales de Auditoría (NIA), y demás disposiciones aplicables al Sector Público Paraguayo.

Las observaciones fueron el resultado del análisis de los informes y documentos proveídos por el Nexa y demás áreas involucradas, siendo dichos actos, de exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes en las operaciones que estuvieron sujetas a verificación. Asimismo, se evaluó el Sistema de Control Interno aplicado por la institución auditada. Se procedió a la revisión de los documentos respaldatorios en base a muestras selectivas de las cuentas patrimoniales y de resultados, correspondientes al ejercicio fiscal 2014.

QF. Carina Noguera
Auditor I

Lic. Natalia Molina
Auditor I

CP. Raúl Meza
Jefe de Equipo

CP. Humberto Franco
Supervisor

Abg. Miguel Galeano
Coordinador

Nuestra Visión: "Institución que lidera la cultura de control y brinda respuesta oportuna sobre el uso de los recursos públicos".
Dirección: Bruselas N° 1880 | Teléfono: (595) (21) 6200 000 - Fax: (595) (21) 601 152 | www.contraloria.gov.py



6. LIMITACIONES DE LA AUDITORIA

A continuación se detalla una limitación que alteró el normal desarrollo de los trabajos, a saber:

- Falta de afectación de auditores a tiempo completo (ya que más de la mitad del equipo estuvo trabajando en otras auditorías), lo cual limitó considerablemente el cumplimiento de ciertos procedimientos como así también de plazos de auditoría.

7. FUENTES DE CRITERIO

Esta auditoría tuvo en cuenta las siguientes disposiciones legales para el desarrollo de los trabajos:

1. Constitución Nacional del Paraguay.
2. Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República".
3. Ley N° 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su decreto reglamentario 8127/00.
4. Decreto N° 1249/03 "Por el cual se aprueba la reglamentación del régimen de control y evaluación de la Administración Financiera Del Estado."
5. Ley N° 5.142, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014" y su Decreto Reglamentario N° 1.100 del año 2014.
6. Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Dto. Reglamentario N° 21.909/03.
7. Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional De Contrataciones Públicas" y su Decreto reglamentario.
8. Ley N° 125/91 "Nuevo Régimen Tributario", y Ley N° 2421/04 "De Reordenamiento Administrativo y de Adecuación Fiscal."
9. Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública".
10. Decreto 20132/03 "Que establece normas para la administración, uso, control, custodia, clasificación y contabilización y régimen de formularios de los bienes del Estado paraguayo y reglamentan las funciones de la unidad como órgano normativo y de las oficinas afines de las entidades como organismos operativos".
11. Decreto Ley N° 10/89 "Por el cual se crea LA DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL."
12. Ley N° 19/89 "Que aprueba, con modificaciones, el Decreto-Ley N° 10 del 18 de abril de 1989, por el cual se crea LA DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL."
13. Decreto Ley N° 21/92 "Por el cual se modifica, deroga parcialmente y se amplía la Ley N° 19, del 14 de noviembre de 1989, que crea LA DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL."
14. Ley N° 59/92 "Que aprueba, con modificaciones el Decreto-Ley N° 21, de fecha 12 de marzo de 1992, "Por el cual se modifica, deroga parcialmente y se amplía la Ley N° 19, del 14 de noviembre de 1989, que crea LA DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL. y se establece su Carta Orgánica."
15. Ley N° 2199/2003 "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" (Artículo 9°).
16. Resoluciones reglamentarias de carácter general emitidas por la Contraloría General de la República.
17. Otras disposiciones legales y/o administrativas vigentes en el período auditado relacionadas con la DIBEN.

QF. Carina Noguera
Auditor I

Lic. Natalia Molina
Auditor I

CP. Raúl Meza
Jefe de Equipo

CP. Humberto Franco
Supervisor

Abg. Miguel Galeano
Coordinador

Nuestra Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

18. Resolución CGR N° 1.196 de fecha 07/11/08 "Por la cual se aprueba y adopta el Manual de Auditoría Gubernamental, denominado Tesarekó para la Contraloría General de la República" y sus actualizaciones aprobadas por las Resoluciones CGR números 350 de fecha 19/03/09 y 1.207 de fecha 22/10/09.
19. Normas de Auditoría de la INTOSAI y Normas Internacionales de Auditoría (NIA).
20. Convenios y Acuerdos interinstitucionales suscritos.
21. Resoluciones varias.

8. REMISION DE LA COMUNICACIÓN DE OBSERVACIONES

Es importante resaltar que los hallazgos (observaciones) se dieron a conocer oportunamente a la DIBEN (Dirección de Beneficencia y Ayuda Social), por nota CGR N° 3839 (ingresado por mesa de entrada en fecha 21/07/15) para su descargo correspondiente, en cumplimiento de la Resolución CGR N° 2015/06 "Por la que se dispone la remisión de las observaciones de los informes de auditoría a las instituciones auditadas para el descargo correspondiente" y Resolución CGR N° 361/08 que en su artículo 1° expresa "Modificar el artículo 4° de la Resolución CGR N° 2015 del 27/12/06, el cual quedará redactado de la siguiente manera: **Los descargos remitidos con posterioridad al vencimiento del plazo establecido en el Artículo 1° de la Resolución CGR N° 2015/06, no serán evaluados en el marco de la auditoría respectiva**". La entidad dispuso de 10 (diez) días hábiles para presentar sus descargos a dichas observaciones, sustentado con documentos de respaldo.

9. DESCARGO DE LA DIBEN

En fecha 03/08/15, ingresa a este Organismo Superior de Control la Nota DG/DAI/SG N° 169/15 proveniente de la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (Expediente CGR N° 18899) conteniendo el descargo con la documentación con un total de 176 (ciento setenta y seis) fojas.

Realizado el análisis y la evaluación del descargo, esta auditoría emite el INFORME FINAL que contiene las observaciones que quedan firmes y ratificadas por el equipo auditor, en otras las justificaciones formuladas en los descargos, no levantan las mismas.

No obstante, se ha levantado 1 (una) observación que no forma parte del Informe Final, cuyo número en relación a la Comunicación de Observaciones emitida en su momento, se identifica a continuación:

Observación CGR N° (según Comunicación de Observaciones para Descargo remitida)	Observación expuesta en la Comunicación de Observaciones para Descargo	Comentarios del equipo auditor
14	Rendiciones de cuentas referentes a gastos de viáticos no cuentan con algunos documentos requeridos por la Resolución CGR N° 653/08 "Por la cual se aprueba la Guía Básica de documentos de rendición de cuentas que sustentan la ejecución de los principales rubros presupuestarios de gastos e ingresos de los organismos y entidades del Estado, sujetos al control de la Contraloría General de la República"	Rectificación: total Se excluye del Informe Final debido a que se han presentado los informes de los funcionarios que cobraron viáticos, obrante a fojas 95 al 156 del Expediente CGR N° 18899/15 (se remitió también escaneados de Informes). Cabe destacar que los mismos no se encontraban en los legajos ya que estaban en las Direcciones de Áreas de la DIBEN. Se recomendará un formulario que detalle el lugar físico donde se encuentran determinadas documentaciones exigidas en la Guía de Rendición de Cuentas (Res. CGR N° 653/08)

QF. Carina Noguera
Auditor I

Lic. Natalia Molina
Auditor I

CP. Raúl Meza
Jefe de Equipo

CP. Humberto Franco
Supervisor

Abg. Miguel Galeano
Coordinador

Nuestra Visión: "Institución que lidera la cultura de control y brinda respuesta oportuna sobre el uso de los recursos públicos".
Dirección: Bruselas N° 1880 | Teléfono: (595) (21) 6200 000 - Fax: (595) (21) 601 152 | www.contraloria.gov.py

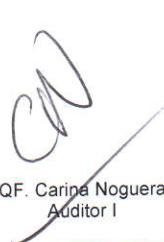


Nuestra Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

10. DESARROLLO DEL INFORME

Esta auditoría ha estructurado los capítulos de acuerdo a los procesos desarrollados durante los trabajos:

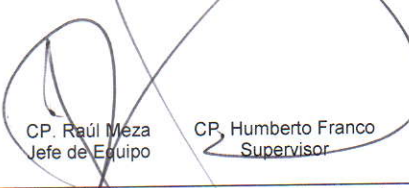
CAPÍTULOS	DESCRIPCIÓN
I	INFORMACIÓN FINANCIERA.
	<u>OBSERVACIONES.</u>
II	2. ACTIVO.
III	4. PASIVO.
IV	3. GASTOS.
V	5. INGRESOS.
VI	8. PATRIMONIO NETO.
VII	NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
VIII	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
	ANEXOS
1	ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2014
2	EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (COSO)
3	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARAGUAY (MECIP)



QF. Carina Noguera
Auditor I



Lic. Natalia Molina
Auditor I



CP. Raúl Meza
Jefe de Equipo

CP. Humberto Franco
Supervisor



Abg. Miguel Galeano
Coordinador

Nuestra Visión: "Institución que lidera la cultura de control y brinda respuesta oportuna sobre el uso de los recursos públicos".
Dirección: Bruselas N° 1880 | Teléfono: (595) (21) 6200 000 - Fax: (595) (21) 601 152 | www.contraloria.gov.py



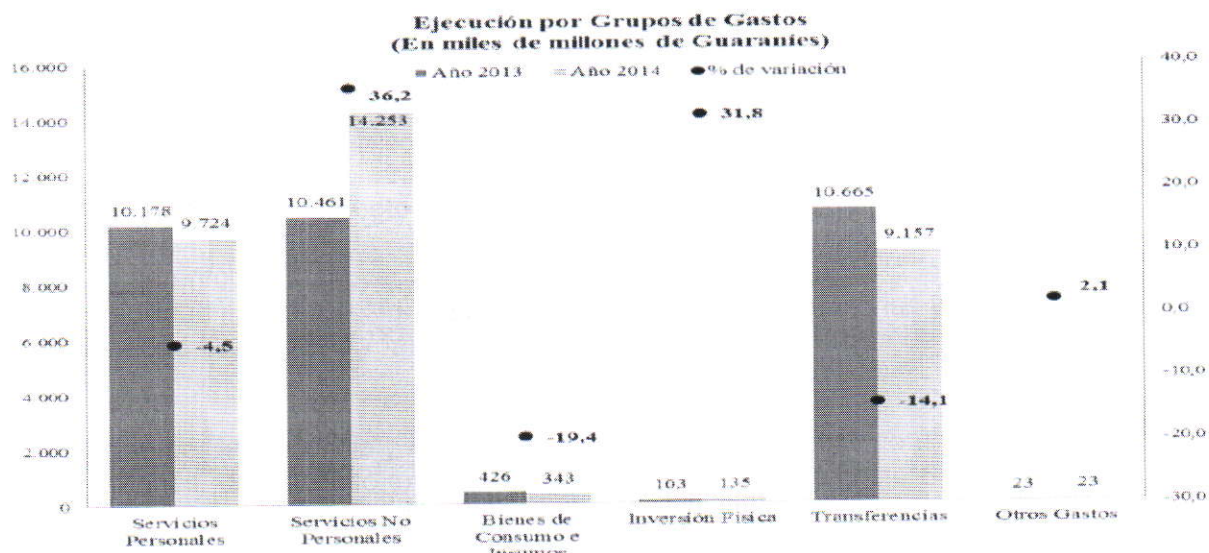
CAPITULO I Información Financiera.

23 - Ente Autónomo y Autárquico 04 - Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN)

La DIBEN se enfoca en apoyar e implementar proyectos y servicios a la población en situación de vulnerabilidad mediante el fortalecimiento de iniciativas comunitarias y de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y la provisión de insumos para medicina de alta complejidad y alto costo.

La Dirección de Beneficencia y Ayuda Social, en el año 2014 sostuvo un Plan Financiero de G. 41.685 millones, derivándose en mayor proporción al grupo de gasto Servicios No Personales con una participación del 51,4%, consecutivamente el grupo de gasto Servicios Personales alcanzo 24% de participación.

Asimismo, respecto al grupo de Transferencias, ha alcanzado una participación del 22,4%, destinado principalmente a Subsidios y Asistencia Social a personas por un valor de G. 5.155 millones es decir, 56,3% del total asignado al mencionado grupo.



Fuente de información: Informe Financiero 2014-Ministerio de Hacienda

En cuanto a la ejecución de Servicios No Personales, tuvo una participación del 42,3% destinándose mayormente a servicio social con G. 13.076 millones. Ahora bien, en cuanto a Servicios No Personales obtuvo una participación del 28,9%, destinándose mayormente a remuneración básica del personal con G. 5.737 millones.

En el análisis realizado a la ejecución por Fuente de Financiamiento se observó que la Entidad tuvo una participación del 11,6% en los recursos asignados por Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro) y 88,3% de los recursos asignados por Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales).

QF. Carina Noguera
Auditor I

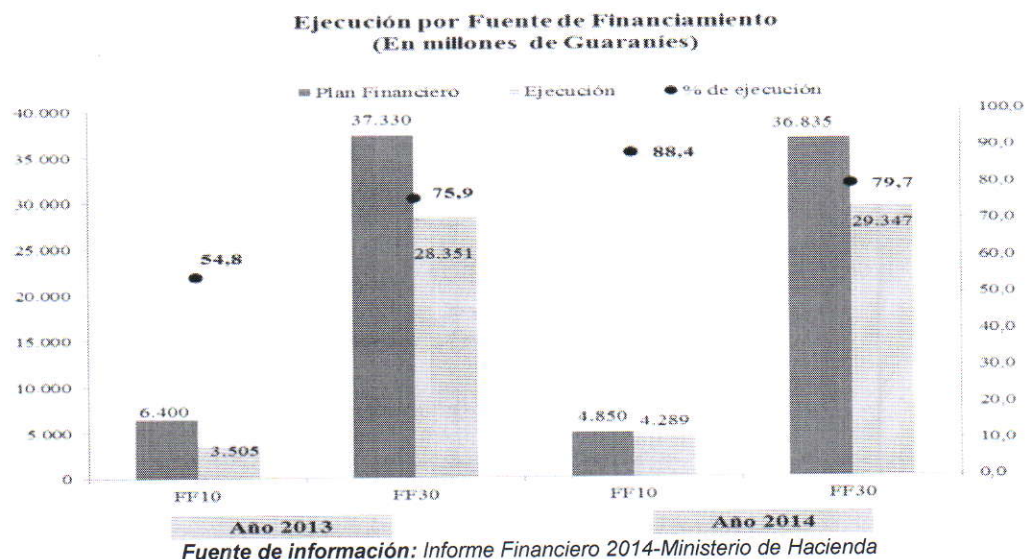
Lic. Natalia Molina
Auditor I

CP. Raúl Meza
Jefe de Equipo

CP. Humberto Franco
Supervisor

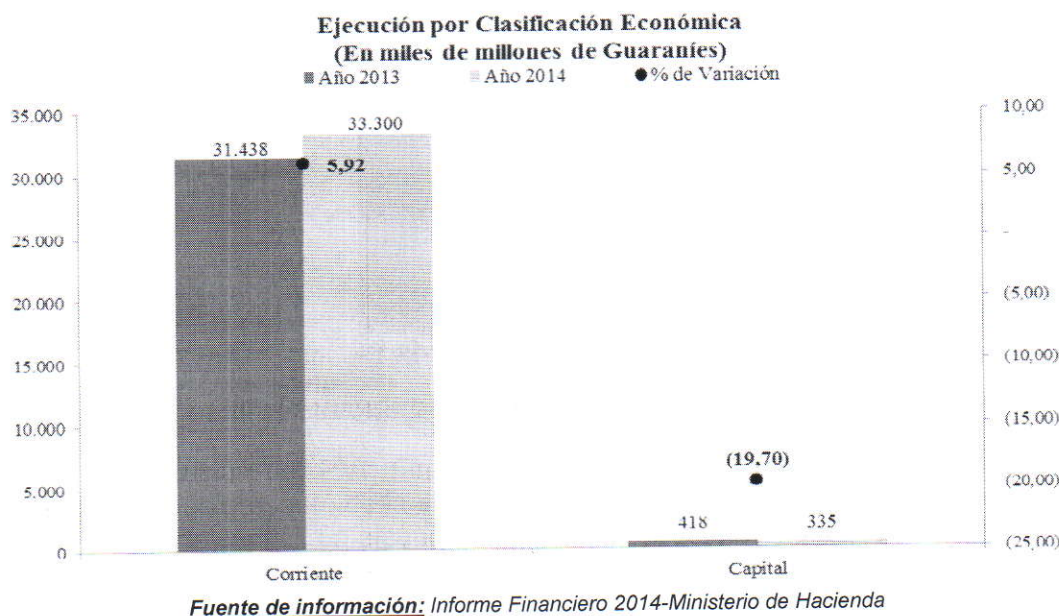
Abg. Miguel Galeano
Coordinador

Nuestra Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".



En cuanto a la ejecución del Plan Financiero por clasificación económica para el cierre del ejercicio fiscal 2014, se presentó de la siguiente manera: un total de 99% para gastos corrientes y el 1% para gastos de capital. La ejecución en Gastos Corrientes de G. 33.300 millones ha sido principalmente para gastos en Remuneraciones, Bienes y Servicios.

Por otro lado, la ejecución de G. 335 millones en gastos de capital, fue destinado a inversión para formación de capital fijo y transferencias de capital al Sector Privado.



La DIBEN como institución referencial de la responsabilidad solidaria del Estado se aboca a dos sectores principales: salud y organizaciones comunitarias, cubriendo los vacíos generados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSP y BS) y el Instituto de Previsión Social (IPS) referente al seguro social del país, así también se encarga de proveer insumos básicos

QF. Carina Noguera
Auditor I

Lic. Natalia Molina
Auditor I

CP. Raúl Meza
Jefe de Equipo

CP. Humberto Franco
Supervisor

Abg. Miguel Galeano
Coordinador

Nuestra Visión: "Institución que lidera la cultura de control y brinda respuesta oportuna sobre el uso de los recursos públicos".
Dirección: Bruselas N° 1880 | Teléfono: (595) (21) 6200 000 - Fax: (595) (21) 601 152 | www.contraloria.gub.py



Nuestra Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

para la satisfacción alimentaria de las familias carenciadas y en situación de riesgo o vulnerabilidad.

En cuanto a las actividades principales realizadas en el ejercicio fiscal 2014, la DIBEN asistió a 27.256 beneficiarios en los indicadores más importantes como medicamentos oncológicos y en general, insumos quirúrgicos y cardíacos, materiales traumatológicos, sillas de ruedas y provisión de alimentos a organizaciones comunitarias.

La DIBEN abocó sus acciones al cumplimiento de su misión institucional en el sentido de asistir a la población en situación de vulnerabilidad, contribuyendo de esta manera a reducir las brechas existentes en el acceso a la salud.

En el Balance Anual de Gestión Pública, la DIBEN expuso que las metas para el año 2014 eran de 27.000 personas asistidas, sin embargo con el análisis de las informaciones extraídas del SIAF se ha observado una meta de 31.500 personas cuyo avance alcanzó a 27.256 beneficiarios, lo que indica inconsistencia en los datos de las metas presentadas.

VARIACIÓN DE LAS CUENTAS EXPUESTAS EN LOS INFORMES FINANCIEROS.

Estados Financieros de la DIBEN

Exposición de saldos del BALANCE CONSOLIDADO de los años 2012, 2013 y 2014. (en guaraníes)

CODIGO	DENOMINACION	2012		2013		2014		% de Variación Horizontal 2012-2013	Variación Vertical 2013	% de Variación Horizontal 2013-2014	Variación Vertical 2014	
		ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO					
2	ACTIVO	10.279.240.434		7.131.390.371		12.625.419.757		-30,62%	100,00%	77,04%	100,00%	
2.1	CORRIENTE	4.244.002.330		1.296.740.804		6.880.928.880		-69,45%	18,18%	430,63%	54,50%	
2.1.1	Disponible	397.318.228		300.791.603		435.077.498		-24,29%	23,20%	44,64%	6,32%	
2.1.1.01	Caja	0		0		0		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
2.1.1.04	Bancos	397.318.228		300.791.603		435.077.498		-24,29%	100,00%	44,64%	100,00%	
2.1.2	Cuentas por Cobrar - Deudores Presupuestarios	3.588.622.190		748.303.838		6.262.895.097		-79,15%	57,71%	736,92%	91,02%	
2.1.2.15	Por Transferencias Corrientes	3.122.636.100		677.637.835		6.127.275.097		-78,30%	90,56%	804,21%	97,84%	
2.1.2.22	Transferencia de Capital	465.986.000		70.666.000		135.420.000		-84,84%	9,44%	91,63%	2,16%	
2.1.6	Existencias	218.918.288		247.556.066		183.076.285		13,09%	19,09%	-26,05%	2,68%	
2.1.6.02	Bienes de Consumo	182.412.873		211.059.651		146.570.870		15,70%	85,25%	-30,55%	80,06%	
2.1.6.05	Bienes de Insumos para Consumo	36.505.415		36.505.415		36.505.415		0,00%	14,75%	0,00%	19,94%	
2.1.9	Otros Activos Corrientes	39.143.716		80.000		80.000		-99,80%	0,01%	0,00%	0,00%	
2.1.9.05	Otros Deudores Varios	0		0		0		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
2.1.9.07	Aporte Jubilatorio a Aplicar	39.143.716		80.000		80.000		-99,80%	100,00%	0,00%	100,00%	
2.3	PERMANENTE	6.035.238.104		5.834.649.867		5.744.490.877		-3,32%	81,82%	-1,55%	45,50%	
2.3.2	Activo Fijo	6.035.238.104		5.834.649.867		5.744.490.877		-3,32%	100,00%	-1,55%	100,00%	
2.3.2.01	Activo de Uso Institucional	8.252.065.071		8.631.407.264		9.071.962.196		4,60%	147,93%	5,10%	157,92%	
2.3.2.06	Depreciaciones Acumuladas	-2.216.826.967		-2.796.757.417		-3.327.471.319		26,16%	-47,93%	18,98%	-57,92%	
4	PASIVO		4.027.527.156		962.988.085		6.692.840.228		-76,09%	100,00%	595,01%	100,00%
4.1	CORRIENTE		4.027.527.156		962.988.085		6.692.840.228		-76,09%	100,00%	595,01%	100,00%
4.1.1	Cuentas por pagar - Acreedores Presupuestarios		3.963.072.757		919.653.858		6.576.042.954		-76,79%	95,50%	615,06%	98,29%
4.1.1.01	Servicios Personales		182.452.860		66.972.805		74.267.003		-63,29%	7,28%	10,89%	1,13%
4.1.1.02	Servicios No Personales		2.020.928.215		545.919.003		5.964.462.304		-72,99%	59,36%	992,55%	90,70%
4.1.1.03	Bienes de Consumo e Insumos		9.730.000		124.896.050		93.132.012		1183,62%	13,58%	-25,43%	1,42%
4.1.1.05	Inversión Física		465.986.000		70.666.000		135.420.000		-84,84%	7,68%	91,63%	2,06%
4.1.1.08	Transferencias		1.283.975.882		111.200.000		308.761.635		-91,34%	12,09%	177,66%	4,70%
4.1.1.09	Otros gastos		0		0		0		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
4.1.4	Otras deudas corrientes		0		0		0		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
4.1.4.05	Oblig. Por Fondos de Terceros		0		0		0		0,00%	0,00%	#DIV/0!	0,00%
4.1.5	Retenciones y Garantías		64.454.399		42.818.333		57.383.043		-33,57%	4,45%	33,83%	0,86%
4.1.5.02	Por Anticipo De Impuestos		48.359.762		0		0		-100,00%	0,00%	0,00%	0,00%
4.1.5.04	Retenciones De Impuestos y Contribuciones		16.104.637		2.444.593		3.444.593		-92,88%	8,05%	0,00%	6,01%
4.1.5.05	Retenciones Varias Por Pagar		12.649.673		39.373.969		53.858.079		1042,93%	91,95%	36,79%	93,99%
4.1.7	Obligaciones Presupuestarias		0		515.894		59.494.229		0,00%	0,05%	11432,26%	0,89%
4.1.7.01	Servicios Personales		0		515.894		515.894		100,00%	100,00%	0,00%	0,87%
4.1.7.02	Servicios No Personales		0		0		478.335		0,00%	0,00%	100,00%	0,80%
4.1.7.03	Bienes de Consumo e Insumos		0		0		0		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
4.1.7.05	Inversión Física		0		0		0		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
4.1.7.08	Transferencias		0		0		58.500.000		0,00%	0,00%	100,00%	98,33%
8	PATRIMONIO NETO		6.655.444.485		6.475.869.808		6.406.567.871		-2,70%	100,00%	-1,07%	100,00%
8.1	CAPITAL		-282.078.388		-685.809.595		-993.277.117		143,13%	-10,59%	44,83%	-15,50%
8.1.1	Capital Suscrito		-282.078.388		-685.809.595		-993.277.117		143,13%	100,00%	44,83%	100,00%
8.1.1.05	Capital de las Entidades Descentralizadas		-282.078.388		-685.809.595		-993.277.117		143,13%	100,00%	44,83%	100,00%
8.2	RESERVAS		6.937.522.873		7.161.679.403		7.399.845.088		3,23%	110,59%	3,33%	115,50%
8.2.2	Reserva de Revalúo		6.937.522.873		7.161.679.403		7.399.845.088		3,23%	100,00%	3,33%	100,00%
8.2.2.01	Activo de Uso Institucional		6.937.522.873		7.161.679.403		7.399.845.088		3,23%	100,00%	3,33%	100,00%
	SUMAS PARCIALES	10.279.240.434	10.682.971.641	7.131.390.371	7.436.857.893	12.625.419.757	13.099.408.197	-30,37%		76,09%		
	RESULTADOS	0	403.731.707	0	307.467.522	0	47.393.440	-23,94%		54,16%		
	SUMA TOTAL	10.279.240.434	10.279.240.434	7.131.390.371	7.131.390.371	12.625.419.757	12.625.419.757	-30,62%		77,04%		

Fuente de información: datos extraídos del Expediente CGR N° 3550/15 e informaciones del SIAF.

QF. Carina Noguera
Auditor I

Lic. Natalia Molina
Auditor I

CP. Raúl Meza
Jefe de Equipo

CP. Humberto Franco
Supervisor

Abg. Miguel Galeano
Coordinador

Nuestra Visión: "Institución que lidera la cultura de control y brinda respuesta oportuna sobre el uso de los recursos públicos".
Dirección: Bruselas N° 1880 | Teléfono: (595) (21) 6200 000 - Fax: (595) (21) 601 152 | www.contraloria.gov.py



Nuestra Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

En base al análisis efectuado a los Balances Consolidados de los años 2012, 2013 y 2014, se han identificado las variaciones en guaraníes y porcentajes de los diferentes saldos expuestos. A la vez se han resaltado algunas subcuentas cuyos saldos se han mantenido invariables en diferentes ejercicios fiscales.

Resumen de la situación financiera (Balance Consolidado) al 31/12/2014, expuesto por TÍTULO.

Descripción	Importe en G.	Importe en G.
Total Activo	12.625.419.757	
Total Pasivo		6.692.840.226
Total Patrimonio Neto		6.406.567.971
Resultado (negativo)		-473.988.440
Totales G.	12.625.419.757	12.625.419.757

Exposición de saldos del ESTADO DE RESULTADOS de los años 2012, 2013 y 2014. (en guaraníes)

CODIGO	DENOMINACION	2012		2013		2014	
		GASTOS	INGRESOS	GASTOS	INGRESOS	GASTOS	INGRESOS
3	EGRESOS DE GESTION	60.334.041.177		52.976.981.017		34.034.480.727	
3.2	GASTOS OPERACIONALES	31.114.866.460		32.261.516.179		34.034.480.727	
3.2.1	Gastos de Administración	31.114.866.460		32.261.516.179		34.034.480.727	
3.2.1.01	Servicios Personales	7.922.590.216		10.178.153.394		9.724.497.640	
3.2.1.02	Servicios No Personales	11.185.513.360		10.461.147.379		14.252.549.285	
3.2.1.03	Bienes de Consumo e Insumos	255.817.996		396.975.818		407.453.017	
3.2.1.04	Transferencias	10.872.755.310		10.665.124.633		9.157.055.310	
3.2.1.10	Gastos por Impuestos Tasas y Multas	13.458.251		14.937.627		23.134.900	
3.2.1.13	Otros Gastos	0		7.718.360		0	
3.2.1.14	Depreciaciones del Ejercicio	442.060.831		527.458.968		469.790.575	
3.2.1.16	Donaciones	422.660.496		0		0	
3.3	GASTOS EXTRAORDINARIOS	19.219.184.717		20.726.464.838		17.075.333.446	
3.3.3	Regularización y Ajustes presupuestarios	19.219.184.717		20.726.464.838		17.075.333.446	
3.3.3.01	Ajuste de Débito	19.219.184.717		20.726.464.838		17.075.333.446	
6	INGRESOS		49.930.309.970		52.669.513.195		101.265.605.566
6.1	INGRESOS CORRIENTES		30.800.885.409		31.897.447.422		33.613.283.833
6.1.3	Ing. No tributarios, Regalías y Transferencias		30.800.885.409		31.897.447.422		33.613.283.833
6.1.3.04	Transferencias		30.800.885.409		31.897.447.422		33.613.283.833
6.3	INGRESOS NO OPERATIVOS						6.045.900
6.3.3	Alta de Bienes						6.045.900
6.3.3.03	Alta de Bienes						6.045.900
6.6	ACTUALIZACIONES		19.129.424.561		20.772.065.773		17.016.496.000
6.6.1	Regularización y Ajustes Presupuestarios		19.129.424.561		20.772.065.773		17.016.496.000
6.6.1.01	Actualizaciones del Crédito		19.129.424.561		20.772.065.773		17.016.496.000
	SUMAS PARCIALES	60.334.041.177	49.930.309.970	52.976.981.017	52.669.513.195	51.109.814.173	50.635.825.733
	RESULTADO	0	493.731.267	0	307.467.822	0	473.988.440
	SUMA TOTAL	60.334.041.177	60.334.041.177	52.976.981.017	52.976.981.017	51.109.814.173	51.109.814.173

Fuente de información: datos extraídos del Expediente CGR N° 3550 e informaciones del SIAF.

En base al análisis efectuado a los ESTADOS DE RESULTADOS de los años 2012, 2013 y 2014, se han identificado las variaciones de los saldos en guaraníes. Un hecho que llama la atención es que, durante los años 2012, 2013 y 2014 se han producido resultados negativos (pérdidas).

Resumen de la situación financiera (Estado de Resultados) al 31/12/2014, expuesto por TÍTULO.

Descripción	Importe en G.	Importe en G.
Egresos de gestión	51.109.814.173	
Resultado (negativo)		473.988.440
Ingresos de gestión		50.635.825.733
Totales G.	51.109.814.173	51.109.814.173

QF. Carina Noguera
Auditor I

Lic. Natalia Molina
Auditor I

CP. Raúl Meza
Jefe de Equipo

CP. Humberto Franco
Supervisor

Abg. Miguel Galeano
Coordinador

Nuestra Visión: "Institución que lidera la cultura de control y brinda respuesta oportuna sobre el uso de los recursos públicos".
Dirección: Bruselas N° 1880 | Teléfono: (595) (21) 6200 000 - Fax: (595) (21) 601 152 | www.contraloria.gov.py



EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS DE LA DIBEN, DURANTE EL AÑO 2014 (en guaraníes).

Presupuesto de Gastos año 2014.

El presupuesto (Plan Financiero) de la DIBEN para el año 2014 represento unos G. 41.685.258.190. El Subgrupo 270 "Servicio Social" abarcó el 47,6% (G. 19.853.121.956); el Subgrupo 840 "Transferencias Corrientes al Sector Privado" abarcó el 21,8% (G. 9.104.855.310), en total ambos Subgrupos representaron el 69,5% del Presupuesto total (Plan Financiero). Al 31/12/14, la DIBEN ha obligado la suma de G. 33.635.621.371 (Guaraníes treinta y tres mil seiscientos treinta y cinco millones seiscientos veinte y un mil trescientos setenta y uno), dividiéndose en 2 (dos) Tipos de Programas: Tipo 1 Programas de Administración y Tipo 2 Programas de acción.

A los efectos de una mejor visualización de la composición de los gastos, se expone la siguiente tabla:

Rubro	Descripción	2014			
		Presupuesto Vigente G.	Presupuesto Obligado G.	Saldo Presupuestario G.	Presupuesto Pagado G.
NIVEL: 23 ENTES AUTÓNOMOS Y AUTÁRQUICOS					
ENTIDAD: 3 DIRECCIÓN DE BENEFICIENCIA Y AYUDA SOCIAL (DIBEN)					
		41.685.258.190	33.635.621.371	8.049.636.819	27.059.578.417
100	SERVICIOS PERSONALES	10.042.778.940	9.724.497.640	318.281.300	9.650.230.637
110	REMUNERACIONES BÁSICAS	5.798.656.500	5.737.267.765	61.388.735	5.733.624.980
111	Sueldos	4.752.409.200	4.752.409.200	0	4.752.409.200
112	Dietas	324.009.600	317.484.407	6.525.193	314.784.327
113	Gastos de representación	276.187.200	272.449.800	3.737.400	271.528.200
114	Aguinaldo	446.050.500	394.924.358	51.126.142	394.903.253
120	REMUNERACIONES TEMPORALES	58.614.528	56.838.595	1.775.933	50.065.237
123	Remuneración Extraordinaria	58.614.528	56.838.595	1.775.933	50.065.237
130	ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS	3.635.436.944	3.435.767.152	199.669.792	3.373.140.689
131	Subsidio Familiar	398.497.620	353.341.104	45.156.516	350.024.640
133	Bonificaciones y Gratificaciones	2.453.750.000	2.444.245.429	9.504.571	2.440.762.652
134	Aporte Jubilatorio de Empleador	783.189.324	638.180.619	145.008.705	582.353.397
140	PERSONAL CONTRATADO	538.070.968	483.824.128	54.246.840	482.599.731
144	Jornales	311.199.172	273.862.727	37.336.445	272.858.330
145	Honorarios Profesionales	226.871.796	209.961.401	16.910.395	209.741.401
190	OTROS GASTOS DEL PERSONAL	12.000.000	10.800.000	1.200.000	10.800.000
191	Subsidio para la Salud	12.000.000	10.800.000	1.200.000	10.800.000
200	SERVICIOS NO PERSONALES	21.458.318.104	14.252.549.285	7.205.768.819	8.288.086.981
210	SERVICIOS BÁSICOS	144.900.000	133.034.271	11.865.729	133.034.271
210	Servicios Básicos	144.900.000	133.034.271	11.865.729	133.034.271
230	PASAJES Y VIÁTICOS	205.000.000	142.023.705	62.976.295	125.557.871
230	Pasajes y Viáticos	205.000.000	142.023.705	62.976.295	125.557.871
240	GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	675.366.516	538.013.016	137.353.500	305.929.930
240	Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparación	675.366.516	538.013.016	137.353.500	305.929.930
250	ALQUILERES Y DERECHOS	0	0	0	0
250	Alquileres y Derechos	0	0	0	0
260	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	322.300.000	165.610.162	156.689.838	60.023.633

QF. Carina Noguera
Auditor I

Lic. Natalia Molina
Auditor I

CP. Raúl Meza
Jefe de Equipo

CP. Humberto Franco
Supervisor

Abg. Miguel Galeano
Coordinador

Nuestra Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

Rubro	Descripción	2014			
		Presupuesto Vigente G.	Presupuesto Obligado G.	Saldo Presupuestario G.	Presupuesto Pagado G.
260	Servicios Técnicos y Profesionales	322.300.000	165.610.162	156.689.838	60.023.633
270	SERVICIO SOCIAL	19.853.121.956	13.076.210.786	6.776.911.170	7.488.882.931
270	Servicio Social	19.853.121.956	13.076.210.786	6.776.911.170	7.488.882.931
280	OTROS SERVICIOS EN GENERAL	212.000.000	152.027.713	59.972.287	129.028.713
280	Otros Servicios en General	212.000.000	152.027.713	59.972.287	129.028.713
290	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO	45.629.632	45.629.632	0	45.629.632
290	Servicio de Capacitación y Adiestramiento	45.629.632	45.629.632	0	45.629.632
300	BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	476.721.245	342.964.236	133.757.009	249.832.224
320	TEXTILES Y VESTUARIOS	27.000.000	22.632.600	4.367.400	12.000.000
320	Textiles y Vestuarios	27.000.000	22.632.600	4.367.400	12.000.000
330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	70.691.100	59.472.600	11.218.500	14.955.648
330	Productos de Papel, Cartón e Impresos	70.691.100	59.472.600	11.218.500	14.955.648
340	BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	148.012.285	58.498.648	89.513.637	28.076.188
340	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	148.012.285	58.498.648	89.513.637	28.076.188
350	PRODUCTOS E INSTRUM. QUÍMICOS Y MEDICINALES	16.422.660	12.086.450	4.336.210	4.526.450
350	Productos e instrumentos Químicos y Medicinales	16.422.660	12.086.450	4.336.210	4.526.450
360	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	180.000.000	179.995.060	4.940	179.995.060
360	Combustibles y Lubricantes	180.000.000	179.995.060	4.940	179.995.060
390	OTROS BIENES DE CONSUMO	34.595.200	10.278.878	24.316.322	10.278.878
390	Otros Bienes de Consumo	34.595.200	10.278.878	24.316.322	10.278.878
500	INVERSION FÍSICA	181.869.714	135.420.000	46.449.714	0
520	CONSTRUCCIONES	0	0	0	0
520	Construcciones	0	0	0	0
530	ADQUISICIONES DE MAQ., EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL	0	0	0	0
530	Adquis. de Maq., Equipos y Herramientas Mayores	0	0	0	0
540	ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN	181.869.714	135.420.000	46.449.714	0
540	Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación	181.869.714	135.420.000	46.449.714	0
800	TRANSFERENCIAS	9.354.070.187	9.157.055.310	197.014.877	8.848.293.675
830	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO	0	0	0	0
831	Aportes a Entidades Con Fines Sociales o de Emergencia Nacional	0	0	0	0
840	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	9.154.070.187	8.957.055.310	197.014.877	8.648.293.675
841	Becas	21.500.398	2.200.000	19.300.398	2.200.000
842	Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin Fines de Lucro	3.950.000.000	3.800.000.000	150.000.000	3.722.750.000
845	Indemnizaciones	27.714.479	0	27.714.479	0
846	Subsidios y Asistencia Social a Personas y Familias del Sec.	5.154.855.310	5.154.855.310	0	4.923.343.675
870	TRASFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	200.000.000	200.000.000	0	200.000.000
874	Aportes y Subsidios a Ent. Educativas e Instituciones Privadas	200.000.000	200.000.000	0	200.000.000
900	OTROS GASTOS	171.500.000	23.134.900	148.365.100	23.134.900
910	PAGO DE IMPUESTOS, TASAS, GASTOS JUDICIALES Y OTROS	171.500.000	23.134.900	148.365.100	23.134.900
910	Pago de Impuestos, Tasas y Gastos Judiciales	171.500.000	23.134.900	148.365.100	23.134.900
	TOTAL GENERAL G.	41.685.258.190	33.635.621.371	8.049.636.819	27.059.578.417

Fuente de información: datos extraídos del Expediente CGR N° 3550 e informaciones del SIAF.

QF. Carina Noguera
Auditor I

Lic. Natalia Molina
Auditor I

CP. Raúl Meza
Jefe de Equipo

CP. Humberto Franco
Supervisor

Abg. Miguel Galeano
Coordinador

Nuestra Visión: "Institución que lidera la cultura de control y brinda respuesta oportuna sobre el uso de los recursos públicos".
Dirección: Bruselas N° 1880 | Teléfono: (595) (21) 6200 000 - Fax: (595) (21) 601 152 | www.contraloria.gov.py



Nuestra Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

Presupuesto de Ingresos año 2014.

El presupuesto de ingresos vigente para el año 2014 fue de G. 41.685.258.190 de los cuales se devengó la suma de G 33.613.283.833. Asimismo, el importe recaudado al periodo mencionado asciende a G. 27.350.588.736, conforme al detalle que se expone a continuación:

Rubro	Descripción	2014		
		Presupuesto Vigente G.	Devengado G.	Recaudado G.
NIVEL: 23 ENTES AUTÓNOMOS Y AUTÁRQUICOS				
ENTIDAD: 3 DIRECCIÓN DE BENEFICIENCIA Y AYUDA SOCIAL		41.685.258.190	33.613.283.833	27.350.588.736
100	INGRESOS CORRIENTES	41.303.388.476	33.277.863.833	27.150.588.736
150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.303.388.476	33.277.863.833	27.150.588.736
152	TRANSF. CONSOLIDABLES DE ENTIDADES Y ORGAN. DEL ESTADO	41.303.388.476	33.277.863.833	27.150.588.736
50	Aportes del Gobierno Central con Recursos del Tesoro	4.850.000.000	4.288.831.972	455.459.453
60	Aportes del Gobierno Central con Recursos Institucionales	36.453.388.476	28.989.031.861	26.695.129.283
200	INGRESOS DE CAPITAL	381.869.714	335.420.000	200.000.000
220	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	381.869.714	335.420.000	200.000.000
222	TRANSF. CONSOLIDABLES DE ENTIDADES Y ORGAN. DEL ESTADO	381.869.714	335.420.000	200.000.000
50	Aportes del Gobierno Central con Recursos del Tesoro	-	-	-
60	Aportes del Gobierno Central con Recursos Institucionales	381.869.714	335.420.000	200.000.000
	TOTAL GENERAL G.	41.685.258.190	33.613.283.833	27.350.588.736

Fuente de información: datos extraídos del Expediente CGR N° 3550/15 e informaciones del SIAF.

QF. Carina Noguera
Auditor I

Lic. Natalia Molina
Auditor I

CP. Raúl Meza
Jefe de Equipo

CP. Humberto Franco
Supervisor

Abg. Miguel Galeano
Coordinador

Nuestra Visión: "Institución que lidera la cultura de control y brinda respuesta oportuna sobre el uso de los recursos públicos".
Dirección: Bruselas N° 1880 | Teléfono: (595) (21) 6200 000 - Fax: (595) (21) 601 152 | www.contraloria.gov.py



CAPITULO II

2. Activo

"Por activo se entiende los recursos controlados por una entidad como resultado de hechos contables anteriores de los cuales la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos o potencial de servicio." (NICSP 1)

"Constituyen todas las partidas de un balance que indican recursos o propiedades de una persona u organización". (MH-DGCP)

Código	Descripción
2.1	Corriente
2.1.1	Disponible
2.1.1.04	Bancos

Cuenta: 2.1.1.04.02.05.001

Denominación: "001-080068-001 Dirección Nacional de Beneficencia" (Banco GNB Paraguay)

Observación CGR N° 1

Importe de G. 16.500.000 (Guaraníes dieciséis millones quinientos mil) pendiente de regularización al 31/12/14.

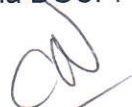
Durante los trabajos de auditoría por Acta CGR N° 01/2015, la División de Contabilidad de la DIBEN ha proveído a la auditoría documentos relacionados a conciliaciones bancarias correspondientes a la cuenta corriente 001-080068-001 del Banco GNB Paraguay S.A. de los meses de enero a diciembre del año 2014.

Conforme a la verificación de los documentos (conciliaciones bancarias y sus detalles) se evidenció al 31/12/14 la existencia de un importe de G. 16.500.000 (Guaraníes dieciséis millones quinientos mil) pendiente a regularizar en contabilidad. Se expone escaneo del detalle:

20 (-) DETALLE PENDIENTE A REGULARIZAR EN CONTABILIDAD

FECHA	O.P.	BENEFICIARIO	CHEQUE	IMPORTE	IMPORTE A REG.
13/03/14	62.030	Banco Nacional de Fomento	655.291	35.478.335	16.500.000
TOTAL				35.478.335	16.500.000

Al respecto y según se aclara en el documento esto corresponde al egreso parcial de G. 16.500.000 (Guaraníes dieciséis millones quinientos mil) del depósito a la cuenta de origen realizado con el Cheque N° 655.291 de G. 35.478.335 BNF por la naturaleza de las operaciones, dicha regularización se realizará una vez recibida la dinámica contable pertinente emitida por la DGCP.


QF. Carina Noguera
Auditor I


Lic. Natalia Molina
Auditor I


CP. Raúl Meza
Jefe de Equipo


CP. Humberto Franco
Supervisor


Abg. Miguel Galeano
Coordinador

Descargo de la DIBEN

Dicha partida aún se encuentra pendiente por la naturaleza de la operación, que consistió en la anulación de cheques correspondientes a partidas del ejercicio fiscal 2013 y que requirió la solicitud dinámica contable a la Dirección General de Contabilidad Pública que pese a las reiteraciones realizadas aún no ha respondido la petición. Adjuntamos al presente, la copia autenticada de las notas de solicitud remitida a la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP) con M.E. N° 32.809 de fecha 23 de mayo 2014, N° 33.593 de fecha 08 de mayo 2015 y copia de conciliación bancaria consolidada.

Las Notas remitidas a la DGCP prueban que la DIBEN se percató de esta situación y la regularización de las mismas solo depende de que el Ministerio de Hacienda a través de la DGCP autorice la dinámica Contable.

Al respecto la **Ley N° 5386/15 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015"** expresa en su **Artículo 108**. "El Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP), podrá establecer en casos debidamente justificados, la dinámica contable, para ajustes o correcciones de errores en los registros contables, ajustes en el sistema de cálculo de revaluó y depreciación del ejercicio o de ejercicios anteriores, que para el efecto deberán contar con el informe de la Auditoría Interna Institucional."

"Dicho procedimiento será aplicado a los efectos de regularizar las diferencias existentes en los registros contables y patrimoniales, no constituyendo este proceso desafectación y/o baja de los bienes de uso institucional, las bajas de bienes se realizarán en base a los procedimientos previstos en el Manual de Normas y Procedimientos Patrimoniales."

El Decreto N° 2929 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5386 DEL 6 DE ENERO DE 2015, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015" dice en su **Artículo 229**. "Ajustes y/o correcciones Contables. Los ajustes, correcciones y regularizaciones contables se registrarán por los siguientes procedimientos. a) Los OEE que a los efectos de correcciones de errores en los registros contables y presupuestarios que originan diferencias contables y patrimoniales, ajustes en el sistema de cálculo de revaluó y depreciación (REVA) del ejercicio o de los ejercicios anteriores, y requieran realizar ajustes, deberán solicitar a la DGCP del MH, la dinámica contable y/o cambios en el REVA, para lo cual deberán contar con el Dictamen de la Auditoría Interna Institucional."

Evaluación del descargo

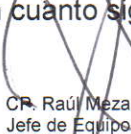
El descargo presentado no satisface a esta auditoría, debido a que tal partida se hallaba pendiente de regularización en los registros contables de la DIBEN al 31 de diciembre del año 2014. Actualmente, sigue sin ser regularizada dicha diferencia.

Al respecto, esta auditoría tomó conocimiento de que la DIBEN ha remitido la solicitud a la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP) del Ministerio de Hacienda, con el objeto de solicitar la dinámica contable para la regularización de las diferencias existente en los registros contables.

Es importante mencionar lo establecido en la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" cuyos artículos 56 y 57 expresan cuánto sigue:


QF. Capina Noguera
Auditor I


Lic. Natalia Molina
Auditor I


CP. Raúl Meza
Jefe de Equipo


CP. Humberto Franco
Supervisor


Abg. Miguel Galeano
Coordinador

Artículo 56. Contabilidad institucional. Las unidades institucionales de contabilidad realizarán las siguientes actividades, de conformidad con la reglamentación que establezca el Poder Ejecutivo: ...

b) mantener actualizado el registro de sus operaciones económico-financieras;

Artículo 57.- Fundamentos técnicos. Para el registro y control de las operaciones económico-financieras se aplicarán los siguientes criterios contables:

...b) todas las operaciones que generen o modifiquen recursos u obligaciones se registrarán en el momento que ocurran, sin perjuicio de que se hubiere producido o no movimiento de fondos;

Asimismo, el Decreto N° 8127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, De Administración Financiera del Estado, y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF" establece cuanto sigue:

Art. 91. - Responsabilidad. Las UAF's y SUAF's deberán registrar diariamente sus operaciones derivadas de los ingresos provenientes del tesoro o de la recaudación de ingresos propios, el registro y control de los egresos derivados de la ejecución presupuestaria, previo análisis de la consistencia y validación documental de conformidad con las normas establecidas y mantener actualizado el inventario de los bienes que conforman su patrimonio, el archivo y custodia de los documentos respaldatorios.

Art. 92. - Soportes Documentarios para el Examen de Cuentas. La rendición de cuentas estará constituida por los documentos originales que respalden las operaciones realizadas y que servirá de base para el registro contable y la ejecución presupuestaria.

Los documentos considerados para las rendiciones de cuentas son los siguientes: ...

c) Los comprobantes contables que demuestren las operaciones registradas en la contabilidad y que no corresponden a ingresos y egresos de fondos, tales como ajustes contables.

Por todo lo expuesto en líneas anteriores, esta auditoría **se ratifica** en la presente observación.

Cuenta: 2.1.1.04.02.01.001

Denominación: "273.320/0 DIBEN" (Banco BNF)

Observación CGR N° 2

Depósitos por importe de G. 871.020.910 (Guaraníes ochocientos setenta y un millones veinte mil novecientos diez) pendiente de registro al 31/12/14.

Durante los trabajos de auditoría por Acta CGR N° 06/2015, la División de Contabilidad de la DIBEN ha proveído a la auditoría documentos relacionados a conciliaciones bancarias con sus detalles correspondientes, relacionados a la cuenta bancaria 273.320/0 del Banco Nacional de Fomento (BNF) del mes de diciembre del año 2014.

Conforme a la verificación de los documentos (conciliaciones bancarias, extractos, conciliación tesorería, libro banco y registro mayor) se visualizaron al 31/12/14 de diciembre del año 2014 la existencia de un importe de G. 871.020.910 (Guaraníes ochocientos setenta y un millones veinte mil novecientos diez) pendiente de registro. Se expone escaneo del detalle:

QF. Carina Noguera
Auditor I

Lic. Natalia Molina
Auditor I

CP. Raúl Meza
Jefe de Equipo

CP. Humberto Franco
Supervisor

Abg. Miguel Galeano
Coordinador

Nuestra Misión: "Promoveremos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

0(+) DETALLE DE DEPÓSITOS PENDIENTES DE REGISTRO			
FECHA	N° DE COMPROB.	DESCRIPCIÓN	MONTO
03/01/14	1.482.795	Depósitos en efectivo	1.063.000
14/01/14	618.811	Depósitos en efectivo	1.713.659
16/01/14	7.452	Depósitos en cheque	50.745.000
27/01/14	464.914	Depósitos en efectivo	300
31/01/14	465.809	Depósitos en efectivo	4.000
12/02/14	8.451	Depósitos en cheque	58.995.000
07/03/14	113.112	Depósitos en efectivo	5.000.000
07/03/14	39.942	Depósitos en cheque	56.818.191
13/03/14	315.438	Depósitos en efectivo	6.243.338
14/03/14	8.453	Depósitos en cheque	58.470.000
14/03/14	48.129	Depósitos en cheque	7.920.449
14/03/14	49.007	Depósitos en cheque	35.478.335
14/03/14	49.006	Depósitos en cheque	35.000.000
21/03/14	318.778	Depósitos en efectivo	800.000
31/03/14	46.130	Depósitos en cheque	5.000.000
08/04/14	634.002	Depósitos en efectivo	470.000
10/04/14	619.682	Depósitos en efectivo	4.000.000
15/04/14	62.226	Depósitos en efectivo	2.000.000
21/04/14	196.343	Depósitos en cheque	58.470.000
06/05/14	106.938	Depósitos en efectivo	385
08/05/14	3.399	Depósitos en cheque	30.000.000
12/05/14	195.342	Depósitos en cheque	41.534.400
20/05/14	829.080	Depósitos en efectivo	150.000
28/05/14	3.398	Depósitos en cheque	1.189.000
09/06/14	4.152	Depósitos en cheque	132.000.000
13/06/14	195.353	Depósitos en cheque	55.020.000
19/06/14	612.876	Depósitos en efectivo	93.143
25/06/14	960.399	Depósitos en efectivo	721.651
03/07/14	9.7.815	Depósitos en efectivo	5.107.430
14/07/14	334.465	Depósitos en cheque	59.098.800
14/07/14	407.973	Depósitos en efectivo	1.000
17/07/14	106.939	Depósitos en efectivo	700.000
14/11/14	135.078	Depósitos en cheque	56.370.000
29/12/14	229.187	Depósitos en cheque	95.348.225
30/12/14	1.079.649	Depósitos en efectivo	104.804
30/12/14	1.079.647	Depósitos en efectivo	5.390.000
30/12/14	1.079.648	Depósitos en efectivo	1.000
Total			871.030.010

Seguidamente se expone un escaneo del extracto bancario de dicha cuenta donde se puede visualizar los movimientos realizados durante el mes de diciembre del año 2014:

BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO						
EXTRACTO DE CUENTAS						
Agencia: 0 CASA MATRIZ			CUENTA N° : 000-00-2733			
DIBEN - RUBRO SUELDOS			HOJA N° : 1			
MARISCAL LOPEZ 993 C/EE.UU			MES: 12 AÑO: 2014			
ASUNCION-225801/4 Teléfono: 225801						
GUARANIES						
Cuentas Corrientes						
Embargos: 0,00						
DIA	COD. OPER.	DESCRIPCION DE OPERACION	COMPROB.	DEBITO	CREDITO	SALDO
					Saldo Anterior:	0.00
2	140	Depósito en cheques otros b	218567		74.939.225.00	74.939.225.00
2	140	Depósito en cheques otros b	218597		70.474.750.00	145.413.975.00
2	140	Depósito en cheques otros b	179087		81.317.025.00	226.731.000.00
5	110	Depósitos en efectivo	920823		32.400.00	226.763.400.00
9	140	Depósito en cheques otros b	228195		86.419.275.00	313.182.675.00
9	140	Depósito en cheques otros b	229130		99.982.775.00	413.165.450.00
9	588	Débito por transferencia BC	225387	226.731.000.00		186.434.450.00
11	588	Débito por transferencia BC	225683	32.400.00		186.402.050.00
11	140	Depósito en cheques otros b	217499		2.000.000.00	188.402.050.00
12	588	Débito por transferencia BC	225953	186.402.050.00		2.000.000.00
15	140	Depósito en cheques otros b	2680		54.570.000.00	54.570.000.00
15	545	Comisión por depósitos inte	2680	136.425.00		54.433.575.00
15	995	IVA	2680	13.643.00		54.419.932.00
16	588	Débito por transferencia BC	226240	2.000.000.00		54.419.932.00
18	280	Créditos varios en Ctas.Cte	151214		150.069.00	54.570.000.00
18	588	Débito por transferencia BC				0.00

QF. Capina Noguera
Auditor I

Lic. Natalia Molina
Auditor I

CP. Raúl Meza
Jefe de Equipo

CP. Humberto Franco
Supervisor

Abg. Miguel Galeano
Coordinador

Nuestra Visión: "Institución que lidera la cultura de control y brinda respuesta oportuna sobre el uso de los recursos públicos".
Dirección: Bruselas N° 1880 | Teléfono: (595) (21) 6200 000 - Fax: (595) (21) 601 152 | www.contraloria.gov.py



Nuestra Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

Asimismo, se expone escaneo del Libro Banco, donde se evidencian los movimientos de la cuenta y el saldo al 31/12/2014.

16/01/2015		01/12/2014 a 31/12/2014		DIBEN		Pag.: 1			
				Libro Banco	Saldo Anterior	0			
Tipo	Nro. Doc.	Fecha	Beneficiario	Descripción	Rubro	Comprb.	Fec. Anul.	Debe	Haber
BANCO NACIONAL DE FOMENTO				273320/0				0	5.380.000
DEP	1073647			DEPOSITOS				0	1.000
DEP	1073648			DEPOSITOS				0	104.804
DEP	1073649			DEPOSITOS				0	81.317.000
DEP	170067			DEPOSITOS				0	150.000
CRDIB	101214			CREDITO BANCARIO				0	5.500.000
DEP	215015			DEPOSITOS				0	2.000.000
DEP	215016			DEPOSITOS				0	4.000.000
DEP	217439			DEPOSITOS				0	2.000.000
DEP	215567			DEPOSITOS				0	74.934.205
DEP	215597			DEPOSITOS				0	70.476.750
TRF	207387			TRANSFERENCIAS- SIPAP				226.731.000	0
TRF	205033			TRANSFERENCIAS- SIPAP				30.400	0
TRF	205033			TRANSFERENCIAS- SIPAP				186.400.000	0
TRF	205033			TRANSFERENCIAS- SIPAP				2.000.000	0
TRF	205240			TRANSFERENCIAS- SIPAP				34.570.000	0
TRF	205326			TRANSFERENCIAS- SIPAP				9.500.000	0
TRF	207505			TRANSFERENCIAS- SIPAP				0	90.348.205
DEP	208157			DEPOSITOS				0	86.418.275
DEP	208135			DEPOSITOS				0	90.902.775
DEP	209130			DEPOSITOS				0	54.570.000
DEP	2680			DEPOSITOS				136.425	0
COM	268015			COMISION DEPOSITO INT				13.663	0
IVA	268016			IMP VALOR AGREGADO				0	32.807
DEP	909823			DEPOSITOS				0	0
				Saldo Actual :		100.843.829	479.385.518	580.229.347	

Sin embargo, según lo visualizado en el Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones al 31/12/2014, no se ha observado registro de movimientos de débitos y créditos durante el ejercicio fiscal 2014 de la cuenta "2.1.1.04.02.01.001273.320/0 Diben".

DIBEN
S.S.E.A.F.
CRIBALM2

BA ICE DE COMPROBACION DE SA
DEL 01/01/2014 AL 31

NTES AUTÓNOMOS Y AUTÁRQUICOS

23-4 DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

1.00.000 DIRECCION NACIONAL DE BENEFICIENCIA

Cuentas		Saldo Anterior	Movimientos del Mes		Saldo Acum
Código	Denominación		Débito	Crédito	Deudor
2.1.1.01.01.00.000	Fondo Fijo	0	86.865.913	86.865.913	
2.1.1.01.02.00.000	Reservas	0	71.022.250	71.022.250	
2.1.1.04.02.01.001	273.320/0 Diben	5.000.000	0	0	5.000.000
2.1.1.04.02.04.001	70073934/0 Banco del Paraguay S.A.	114.437.067	1.166.217.034	1.173.036.231	105.002.430
2.1.1.04.02.05.001	001-080068-001 Dirección Nacional De Beneficiencia	135.337.078	9.052.003.319	8.912.902.827	275.437.570
2.1.1.04.02.05.002	001-080068-002 Dirección Nacional De Beneficiencia -	44.957.438	200.044.000	200.044.000	44.957.438

Descargo de la DIBEN

En relación a la observación referida cabe aclarar que la cuenta de origen N° 031 DIBEN en el Banco Central del Paraguay (correspondiente a fondos proveniente de los cánones de juegos de azar) se encuentra administrada por el Tesoro Público, por lo cual no está expuesta dentro de nuestro Balance General, y todos aquellos depósitos se realizaban directamente a través de las cajas habilitadas para el efecto en dicha entidad financiera.

QF. Carina Noguera
Auditor I

Lic. Natalia Molina
Auditor I

CP. Raúl Meza
Jefe de Equipo

CP. Humberto Franco
Supervisor

Abg. Miguel Galeano
Coordinador

Nuestra Visión: "Institución que lidera la cultura de control y brinda respuesta oportuna sobre el uso de los recursos públicos".
Dirección: Bruselas N° 1880 | Teléfono: (595) (21) 6200 000 - Fax: (595) (21) 601 152 | www.contraloria.gov.py



En enero de 2014 se recibe copia del comunicado DGTP donde informa que las cajas perceptoras en el Banco Central del Paraguay han sido clausuradas y que por tal motivo las percepciones se realizarían a través de cuentas recaudadoras para ese fin, siendo en nuestro caso la Cta. Cte. N°273.320/0 del Banco Nacional de Fomento, sin embargo las transferencias interbancarias (débitos/créditos) se realizarían periódicamente, vía SIPAP.

Si bien en el informe se encuentran expuestos los créditos por depósitos bancarios, en la Conciliación Bancaria, proporcionada por esta dependencia al equipo auditor según acta N° 06/2015, también se exponen los débitos realizados por los mismos conceptos según lo informado en el comunicado. Adjuntamos copia del acta de entrega y del comunicado DGTP.

Por todo lo expuesto, se considera oportuna la observación de modo a verificar y tomar en cuenta para una solicitud de consulta a las dependencias competentes (M.H) sobre la correspondencia o no de la registración contable considerando la naturaleza de las operaciones del SIPAP y el hecho de que nuestra cuenta de origen se encuentra administrada por la Dirección General del Tesoro Público.

Evaluación del descargo

El descargo presentado no satisface al equipo auditor considerando los siguientes puntos:

1. La observación se refiere a la cuenta N° 273320/0 del Banco Nacional de Fomento y no a la Cuenta N° 31 que la DIBEN tenía en el Banco Central del Paraguay, antes de ser clausura la misma.
2. La observación refiere la falta de registración contable para la cuenta 2.1.1.04.02.01.001 "273.320/0 DIBEN" (Banco BNF), lo cual se comprueba considerando los movimientos que se observan en el extracto bancario y el Libro Banco.
3. El Informe de Conciliación identifica las partidas pendientes de registración contable, con movimientos (depósitos) que van desde el 03/01/14 hasta el 30/12/14, inclusive.

Es importante mencionar lo establecido en la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" cuyos artículos 56 y 57 expresan cuanto sigue:

Artículo 56. Contabilidad institucional. Las unidades institucionales de contabilidad realizarán las siguientes actividades, de conformidad con la reglamentación que establezca el Poder Ejecutivo: ... b) mantener actualizado el registro de sus operaciones económico-financieras;

Artículo 57.- Fundamentos técnicos. Para el registro y control de las operaciones económico-financieras se aplicarán los siguientes criterios contables:

...b) todas las operaciones que generen o modifiquen recursos u obligaciones se registrarán en el momento que ocurran, sin perjuicio de que se hubiere producido o no movimiento de fondos;

Asimismo, el Decreto N° 8127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, De Administración Financiera del Estado, y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF" establece cuanto sigue:

Art. 91. - Responsabilidad. Las UAF's y SUAF's deberán registrar diariamente sus operaciones derivadas de los ingresos provenientes del tesoro o de la recaudación de ingresos propios, el registro y control de los egresos derivados de la ejecución

QF. Carina Noguera
Auditor I

Lic. Natalia Molina
Auditor I

CP. Raúl Meza
Jefe de Equipo

CP. Humberto Franco
Supervisor

Abg. Miguel Galeano
Coordinador

Nuestra Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

presupuestaria, previo análisis de la consistencia y validación documental de conformidad con las normas establecidas y mantener actualizado el inventario de los bienes que conforman su patrimonio, el archivo y custodia de los documentos respaldatorios.

Art. 92. - Soportes Documentarios para el Examen de Cuentas. La rendición de cuentas estará constituida por los documentos originales que respalden las operaciones realizadas y que servirá de base para el registro contable y la ejecución presupuestaria.

Los documentos considerados para las rendiciones de cuentas son los siguientes: ...

c) Los comprobantes contables que demuestren las operaciones registradas en la contabilidad y que no corresponden a ingresos y egresos de fondos, tales como ajustes contables.

Por todo lo expuesto en líneas anteriores, esta auditoría **se ratifica** en la presente observación.

Observación CGR N° 3

Depósitos por importe de G. 32.838.434 (Guaraníes treinta y dos millones ochocientos treinta y ocho mil cuatrocientos treinta y cuatro) no contabilizados al 31/12/14.

Durante los trabajos de auditoría, por Acta CGR N° 06/2015, la División de Contabilidad de la DIBEN ha proveído a la auditoría documentos relacionados a conciliaciones bancarias con sus detalles correspondientes, relacionados a la cuenta bancaria 273.320/0 del Banco Nacional de Fomento (BNF) del mes de diciembre del año 2014.

Conforme a la verificación de los documentos (conciliaciones bancarias y sus detalles) se visualizaron al 31/12/14 la existencia de un importe de G. 32.838.434 (Guaraníes treinta y dos millones ochocientos treinta y ocho mil cuatrocientos treinta y cuatro) que constituyen depósitos del año 2013 no contabilizados, conforme al siguiente detalle:

3-(-) AJUSTES POR DIFERENCIA AÑOS ANTERIORES (Depósitos 2013 no contabilizados)				
Tipo	Fecha	N° Documento	Descripción	Monto
Dep.	26/12/13	618.807	Depósitos	3.071.713
Dep.	27/12/13	618.808	Depósitos	1.065.454
Dep.	27/12/13	6.963	Depósitos	28.701.267
				32.838.434

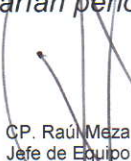
Descargo de la DIBEN

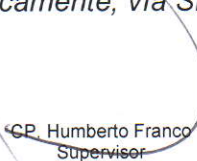
En relación a la observación referida cabe aclarar que la cuenta de origen N° 31 DIBEN en el Banco Central del Paraguay se encuentra administrada por el Tesoro Público, por lo cual no está expuesta dentro de nuestro Balance General, y todos aquellos depósitos se realizaban directamente a través de las cajas habilitadas para el efecto en dicha entidad financiera.

En enero de 2014 se recibe copia del comunicado DGTP donde informa que las cajas perceptoras en el Banco Central del Paraguay han sido clausuradas y que por tal motivo las percepciones se realizarían a través de cuentas recaudadoras para ese fin, siendo en nuestro caso la Cta. Cte. N°273.320/0 del Banco Nacional de Fomento, sin embargo las transferencias interbancarias (débitos/créditos) se realizarían periódicamente, vía SIPAP.


QF. Carina Noguera
Auditor I


Lic. Natalia Molina
Auditor I


CP. Raúl Meza
Jefe de Equipo


CP. Humberto Franco
Supervisor


Abg. Miguel Galeano
Coordinador

Si bien en el informe se encuentran expuestos los créditos por depósitos bancarios, en la Conciliación Bancaria, proporcionada por esta dependencia al equipo auditor según acta N° 06/2015, también se exponen los débitos realizados por los mismos conceptos según lo informado en el comunicado. Adjuntamos copia del acta de entrega y del comunicado DGTP.

Por todo lo expuesto, se considera oportuna la observación de modo a verificar y tomar en cuenta para una solicitud de consulta a las dependencias competentes sobre la correspondencia o no de la registración contable considerando la naturaleza de las operaciones del SIPAP y el hecho de que nuestra cuenta de origen se encuentra administrada por la Dirección General del Tesoro Público.

Evaluación del descargo

El descargo presentado, similar a la observación anterior, no satisface al equipo auditor considerando los siguientes puntos:

1. La observación se refiere a la cuenta N° 273320/0 del Banco Nacional de Fomento y no a la Cuenta N° 31 que la DIBEN tenía en el Banco Central del Paraguay, antes de ser clausura la misma.
2. La observación refiere la falta de registración contable para la cuenta 2.1.1.04.02.01.001 "273.320/0 DIBEN" (Banco BNF), lo cual se comprueba en el Informe de Conciliación Bancaria, el cual identifica las partidas pendientes de registración contable, con movimientos (depósitos) que corresponden al año 2013.

Es importante mencionar lo establecido en la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" cuyos artículos 56 y 57 expresan cuanto sigue:

Artículo 56. Contabilidad institucional. Las unidades institucionales de contabilidad realizarán las siguientes actividades, de conformidad con la reglamentación que establezca el Poder Ejecutivo: ... b) mantener actualizado el registro de sus operaciones económico-financieras;

Artículo 57.- Fundamentos técnicos. Para el registro y control de las operaciones económico-financieras se aplicarán los siguientes criterios contables:

...b) todas las operaciones que generen o modifiquen recursos u obligaciones se registrarán en el momento que ocurran, sin perjuicio de que se hubiere producido o no movimiento de fondos;

Asimismo, el Decreto N° 8127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, De Administración Financiera del Estado, y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF" establece cuanto sigue:

Art. 91. - Responsabilidad. Las UAF's y SUAF's deberán registrar diariamente sus operaciones derivadas de los ingresos provenientes del tesoro o de la recaudación de ingresos propios, el registro y control de los egresos derivados de la ejecución presupuestaria, previo análisis de la consistencia y validación documental de conformidad con las normas establecidas y mantener actualizado el inventario de los bienes que conforman su patrimonio, el archivo y custodia de los documentos respaldatorios.

QF. Carina Noguera
Auditor I

Lic. Natalia Molina
Auditor I

CP. Raúl Meza
Jefe de Equipo

CP. Humberto Franco
Supervisor

Abg. Miguel Galeano
Coordinador

Art. 92. - Soportes Documentarios para el Examen de Cuentas. La rendición de cuentas estará constituida por los documentos originales que respalden las operaciones realizadas y que servirá de base para el registro contable y la ejecución presupuestaria.

Los documentos considerados para las rendiciones de cuentas son los siguientes: ...

c) Los comprobantes contables que demuestren las operaciones registradas en la contabilidad y que no corresponden a ingresos y egresos de fondos, tales como ajustes contables.

Por todo lo expuesto en líneas anteriores, esta auditoría **se ratifica** en la presente observación.

Cuenta: 2.1.1.04.02.04.001

Denominación: "70073934/5 Banco Itaú Paraguay S.A."

Observación CGR N° 4

Diferencia de años anteriores pendiente de regularización al 31/12/14, por un importe de G. 515.894 (Guaraníes quinientos quince mil ochocientos noventa y cuatro).

Durante los trabajos de auditoría, por Acta CGR N° 02/2015, la División de Contabilidad de la DIBEN ha proveído a la auditoría documentos relacionados a conciliaciones bancarias correspondientes a la cuenta corriente 7.0.073934/5 del Banco ITAÚ de los meses de enero a diciembre del año 2014.

Conforme a la verificación de los documentos (conciliaciones bancarias y sus detalles) se evidenció la existencia de un importe de G. 515.894 (Guaraníes quinientos quince mil ochocientos noventa y cuatro) que corresponde a diferencia de años anteriores, pendiente de regularización al 31/12/14. Se expone escaneo del detalle:

20 (+) DETALLE DE AJUSTE POR DIFERENCIA DE AÑOS ANTERIORES				Monto Gs.
Fecha	N° Cheque	Beneficiario		
28/02/13	3.132.320	BCP		515.894
TOTAL				515.894

Descargo de la DIBEN

Al respecto, se informa que ha sido solicitada la dinámica contable a la DGCP – MH, Adjuntamos al presente, la copia autenticada de las notas de solicitud remitidas a la DGCP con M.E. N° 50.955 de fecha 22 de octubre 2013, 32.809 del 23 de mayo de 2014 y 33.593 del 08 de mayo de 2015, para la regularización correspondiente, sin embargo pese a las reiteraciones escritas, vía e-mail y telefónica aún sigue sin ser respondida por lo cual persiste dicha partida pendiente de regularización.

Las Notas remitidas a la DGCP prueban que la DIBEN se percató de esta situación en tiempo y forma, la regularización de las mismas solo depende de que el Ministerio de Hacienda a través de la DGCP autorice la dinámica Contable.


QF. Carina Noguera
Auditor I


Lic. Natalia Molina
Auditor I


CP. Raúl Meza
Jefe de Equipo


CP. Humberto Franco
Supervisor


Abg. Miguel Galeano
Coordinador

Al respecto la Ley N° 5386/15 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015" expresa en su Artículo 108. "El Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP), podrá establecer en casos debidamente justificados, la dinámica contable, para ajustes o correcciones de errores en los registros contables, ajustes en el sistema de cálculo de revaluó y depreciación del ejercicio o de ejercicios anteriores, que para el efecto deberán contar con el informe de la Auditoría Interna Institucional."

"Dicho procedimiento será aplicado a los efectos de regularizar las diferencias existentes en los registros contables y patrimoniales, no constituyendo este proceso desafectación y/o baja de los bienes de uso institucional, las bajas de bienes se realizarán en base a los procedimientos previstos en el Manual de Normas y Procedimientos Patrimoniales."

Decreto N° 2929 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5386 DEL 6 DE ENERO DE 2015, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015" dice en su Artículo 229. "Ajustes y/o correcciones Contables. Los ajustes, correcciones y regularizaciones contables se registrarán por los siguientes procedimientos. a) Los OEE que a los efectos de correcciones de errores en los registros contables y presupuestarios que originan diferencias contables y patrimoniales, ajustes en el sistema de cálculo de revaluó y depreciación (REVA) del ejercicio o de los ejercicios anteriores, y requieran realizar ajustes, deberán solicitar a la DGCP del MH, la dinámica contable y/o cambios en el REVA, para lo cual deberán contar con el Dictamen de la Auditoría Interna Institucional."

Evaluación del descargo

El descargo presentado no satisface a esta auditoría, debido a que tal partida se hallaba pendiente de regularización en los registros contables de la DIBEN al 31 de diciembre del año 2014. Actualmente, sigue sin ser regularizada dicha diferencia.

A la vez, esta auditoría tomó conocimiento de que la DIBEN ha remitido la solicitud a la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP) del Ministerio de Hacienda, con el objeto de solicitar la dinámica contable para la regularización de las diferencias existente en los registros contables.

Es importante mencionar lo establecido en la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" cuyos artículos 56 y 57 expresan cuanto sigue:

Artículo 56. Contabilidad institucional. Las unidades institucionales de contabilidad realizarán las siguientes actividades, de conformidad con la reglamentación que establezca el Poder Ejecutivo: ... b) mantener actualizado el registro de sus operaciones económico-financieras;

Artículo 57.- Fundamentos técnicos. Para el registro y control de las operaciones económico-financieras se aplicarán los siguientes criterios contables:

...b) todas las operaciones que generen o modifiquen recursos u obligaciones se registrarán en el momento que ocurran, sin perjuicio de que se hubiere producido o no movimiento de fondos;

Asimismo, el Decreto N° 8127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, De Administración Financiera del Estado, y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF" establece cuanto sigue:

QF. Carina Noguera
Auditor I

Lic. Natalia Molina
Auditor I

CP. Raul Meza
Jefe de Equipo

CP. Humberto Franco
Supervisor

Abg. Miguel Galeano
Coordinador

Nuestra Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

Art. 91. - Responsabilidad. Las UAF's y SUAF's deberán registrar diariamente sus operaciones derivadas de los ingresos provenientes del tesoro o de la recaudación de ingresos propios, el registro y control de los egresos derivados de la ejecución presupuestaria, previo análisis de la consistencia y validación documental de conformidad con las normas establecidas y mantener actualizado el inventario de los bienes que conforman su patrimonio, el archivo y custodia de los documentos respaldatorios.

Art. 92. - Soportes Documentarios para el Examen de Cuentas. La rendición de cuentas estará constituida por los documentos originales que respalden las operaciones realizadas y que servirá de base para el registro contable y la ejecución presupuestaria.

Los documentos considerados para las rendiciones de cuentas son los siguientes: ...

c) Los comprobantes contables que demuestren las operaciones registradas en la contabilidad y que no corresponden a ingresos y egresos de fondos, tales como ajustes contables.

Por todo lo expuesto en líneas anteriores, esta auditoría **se ratifica** en la presente observación.

Código	Descripción
2.1	Corriente
2.1.6	Existencias
2.1.6.05	Bienes en Deposito para Donaciones

Cuenta: 2.1.6.05.01.00.000

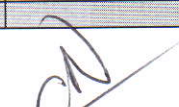
Denominación: "Bienes a ser entregados en donación"

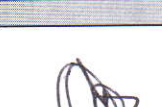
Observación CGR N° 5

La cuenta 2.1.6.05 Bienes en Depósito para Donaciones, cuyo saldo al 31/12/14 asciende a G. 36.505.415 (Guaraníes treinta y seis millones quinientos cinco mil cuatrocientos quince), no se halla clasificada de acuerdo a su grado de realización (ya que el mismo saldo se viene arrastrando desde el año 2012).

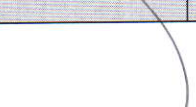
Durante los trabajos de auditoría ejecutados por los auditores, la DIBEN ha proveído a la auditoría en fecha 14/04/15 por Memorándum AI N° 52/2015, informes financieros al 31 de diciembre del año 2014. Esta auditoría ha analizado los datos expuestos en los informes y a la vez ha hecho un seguimiento a los saldos de años anteriores de la cuenta 2.1.6.05 Bienes en Depósito para Donaciones que a continuación se detalla:

BALANCE DE COMPROBACION DE SALDOS Y VARIACIONES (CRIBALM2) AÑOS 2012 AL 2014				
CODIGO	CUENTA / DENOMINACION	SALDO AÑO 2012 G.	SALDO AÑO 2013 G.	SALDOS DE MOVIMIENTOS AL 31/12/2014 G.
2	ACTIVO			
2.1	CORRIENTE			
2.1.6	Existencias			
2.1.6.05	Bienes En Depósito Para Donaciones	36.505.415	36.505.415	36.505.415


QE Carina Noguera
Auditor I


Lic. Natalia Molina
Auditor I


CP. Raúl Meza
Jefe de Equipo


CP. Humberto Franco
Supervisor


Abg. Miguel Galeano
Coordinador

Nuestra Visión: "Institución que lidera la cultura de control y brinda respuesta oportuna sobre el uso de los recursos públicos".
Dirección: Bruselas N° 1880 | Teléfono: (595) (21) 6200 000 - Fax: (595) (21) 601 152 | www.contraloria.gov.py



Nuestra Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

En el cuadro arriba descripto, se puede observar que la cuenta 2.1.6.05 Bienes en Depósito para Donaciones con saldo de G. 36.505.415 (Guaraníes treinta y seis millones quinientos cinco mil cuatrocientos quince), se viene arrastrando desde varios años atrás (2012, 2013, y 2014).

Descargo de la DIBEN

La observación hace mención a la clasificación de la partida de donaciones, cuenta que fue habilitada al efecto de exponer las donaciones que han sido recibidas y entregadas en el transcurso de los ejercicios fiscales. Al respecto de su observación estaremos realizando los correspondientes pedidos de dinámica contable al Ministerio de Hacienda para regularizar y actualizar estos registros en la brevedad posible.

Evaluación del descargo

El descargo presentado no satisface a esta auditoría debido a que dentro del Activo Corriente se exponen saldos que deben ser realizados durante el cierre de cada ejercicio fiscal, no siendo el caso de la cuenta 2.1.6.05 "Bienes en Depósito para Donaciones", cuyo saldo de G. 36.505.415 (Guaraníes treinta y seis millones quinientos cinco mil cuatrocientos quince) se viene arrastrando desde el año 2012.

Al respecto, y según la Nota a los Estados Contables del ejercicio fiscal 2014 de la DIBEN, esta auditoría transcribe un párrafo donde se menciona lo siguiente:

"...Estos saldos corresponden a las donaciones recibidas a los efectos de volver a ser entregadas en ese concepto a los diferentes beneficiarios de la Institución en el siguiente ejercicio fiscal..."

Esta cuenta tiene el saldo mencionado en líneas anteriores (G. 36.505.415), el cual es arrastrado desde hace varios años, por lo que no se halla clasificada correctamente, ya que al ser de realización incierta, correspondería reclasificarlo.

Dicha situación no se ajusta a lo establecido en el párrafo 79 de la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público – NICSP 1 que expresa lo siguiente:

"Activos Corrientes

79. Un activo debe ser clasificado como activo corriente cuando:

- a) Se espera hacer su realización -o se le mantiene para hacer su venta o consumo- en el curso normal del ciclo de operaciones de la entidad; o*
- b) Se le mantiene básicamente para fines comerciales o para el corto plazo y se espera hacer su realización dentro de los doce meses posteriores a la fecha de presentación; o*
- c) Está constituido por efectivo o equivalente de efectivo.*

Todos los demás activos deberán ser clasificados como activos no corrientes."

Asimismo, es importante mencionar lo establecido en el artículo 56 (inciso b) de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" que dice:

Artículo 56. Contabilidad institucional. *Las unidades institucionales de contabilidad realizarán las siguientes actividades, de conformidad con la reglamentación que establezca el Poder Ejecutivo: ... b) mantener actualizado el registro de sus operaciones económico-financieras;*

QF. Carina Noguera
Auditor I

Lic. Natalia Molina
Auditor I

CP. Raúl Meza
Jefe de Equipo

CP. Humberto Franco
Supervisor

Abg. Miguel Galeano
Coordinador

Nuestra Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

Por todo lo expuesto en líneas anteriores, esta auditoría **se ratifica** en la presente observación.

Código	Descripción
2.3	Permanente
2.3.2	Activo Fijo
2.3.2.01	Activo de Uso Institucional

Cuenta: 2.3.2.01.04

Denominación: "Máquinas y equipos de oficina"

Cuenta: 2.3.2.01.05

Denominación: "Equipos de computación"

Cuenta: 2.3.2.01.09

Denominación: "Equipos de salud y laboratorio"

Cuenta: 2.3.2.01.11

Denominación: "Equipos de comunicación"

Cuenta: 2.3.2.01.12

Denominación: "Muebles y enseres"

Observación CGR N° 6

Bienes de uso dados de baja durante el ejercicio fiscal 2014, cuyas registraciones contables no han sido realizadas al 31/12/14.

Durante los trabajos de auditoría ejecutados por los auditores, la DIBEN ha proveído a la auditoría en fecha 14/04/15 por Memorándum AI N° 52/2015, documentos sobre bienes patrimoniales e informes financieros. Esta auditoría ha analizado los datos expuestos en los documentos e informes que a continuación se detallan en forma consolidada.

INVENTARIO DE BIENES DE USO EJERCICIO 2014 F.C. N° 6			BALANCE DE COMPROBACION DE SALDOS Y VARIACIONES AL 31/12/14 CRIBALM2					F.C.7.1
A	B	C	D	E	F	G	H	I
CODIGO	CUENTA / DENOMINACION	VALOR TOTAL G.	CODIGO	CUENTA / DENOMINACION	SALDO G.	SALDO DEPRECIACION G.	SALDO FINAL G. (F-G)	VALOR NETO CONTABLE G. F.C.N.7.1
26101	EDIFICACIONES	3.502.722.038	2.3.2.01.01	EDIFICACIONES	3.955.330.638	452.608.600	3.502.722.038	3.502.722.038
26102	Obras de infraestructura	25.038.329	2.3.2.01.02	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	33.273.528	8.235.199	25.038.329	25.038.329
26103	Equipos de transporte	340.904.486	2.3.2.01.03	EQUIPOS DE TRANSPORTE	1.175.598.178	834.693.692	340.904.486	340.904.486
26104	Maquinas y equipos de oficina	107.725.039	2.3.2.01.04	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	267.248.424	141.177.935	126.070.489	107.725.039
26105	Equipos de computación	432.974.830	2.3.2.01.05	EQUIPOS DE COMPUTACION	1.528.385.591	1.086.915.074	441.470.517	432.974.830
26106	Maquinas y equipos agropecuarios	1.404.369	2.3.2.01.06	MAQUINAS Y EQUIPOS AGROPECUARIOS	2.194.327	789.958	1.404.369	1.404.369
26108	Maquinas y equipos industriales	186.178.982	2.3.2.01.08	MAQUINAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES	227.047.538	40.868.556	186.178.982	186.178.982
26109	Equipos de salud y laboratorio	3.395.242	2.3.2.01.09	EQUIPOS DE SALUD Y LABORATORIO	4.601.080	900.138	3.700.942	3.395.242
26110	Equipos de enseñanza y recreación	11.260.020	2.3.2.01.10	EQUIPOS DE ENSEÑANZA Y RECREACIONALES	18.029.249	6.769.229	11.260.020	11.260.020
26111	Equipos de comunicación	64.148.130	2.3.2.01.11	EQUIPOS DE COMUNICACION	172.022.457	106.355.020	65.667.437	64.148.130
26112	Muebles y enseres	374.315.588	2.3.2.01.12	MUEBLES Y ENSERES	942.260.785	540.376.482	401.884.303	374.315.588
26113	Equipos de seguridad	12.063.895	2.3.2.01.13	EQUIPOS DE SEGURIDAD	16.525.882	4.461.987	12.063.895	12.063.895
26114	Herramientas, aparatos y equipos varios	10.163.147	2.3.2.01.14	HERRAMIENTAS, APARATOS Y EQUIPOS VARIOS	35.085.083	24.921.936	10.163.147	10.163.147
26201	Terreno	566.328.847	2.3.2.01.17	TERRENOS	566.328.847	-	566.328.847	566.328.847
26202	Bibliotecas y Museo	49.633.077	2.3.2.01.18	BIBLIOTECAS Y MUSEOS	49.633.076	-	49.633.076	49.633.077
28101	Programas y sistemas de computación	-	2.3.2.01.23	PROGRAMAS Y SISTEMAS DE COMPUTACION	78.397.513	78.397.513	-	-
SALDO F.C. 06 G.		5.688.256.019	SALDO G. BALANCE CONSOLIDADO		9.071.962.196	3.327.471.319	5.744.490.877	5.688.256.019

Fuente de información: datos extraídos de los documentos proveídos por la DIBEN.

QF. Carina Noguera
Auditor I

Lic. Natalia Molina
Auditor I

CP. Raúl Meza
Jefe de Equipo

CP. Humberto Franco
Supervisor

Abg. Miguel Galeano
Coordinador

Al respecto, y según la Nota a los Estados Contables del ejercicio fiscal 2014 de la DIBEN, esta auditoría transcribe algunos párrafos donde se menciona los siguientes:

Cuenta: 2.3.2.01.04 "Máquinas y equipos de oficina"

"...Así mismo, se aclara que durante el presente ejercicio han sido dados de baja patrimonialmente por un monto de Gs. 18.345.450.- cuya registración contable se realizará en el ejercicio fiscal 2015 previa dinámica emitida por la Dirección General de Contabilidad Pública."

Cuenta: 2.3.2.01.05 "Equipos de computación"

"...Así mismo, se aclara que durante el presente ejercicio han sido dados de baja patrimonialmente por un monto de Gs. 8.495.687.- cuya registración contable se realizará en el ejercicio fiscal 2015 previa dinámica emitida por la Dirección General de Contabilidad Pública."

Cuenta: 2.3.2.01.09 "Equipos de salud y laboratorio"

"...Así mismo, se aclara que durante el presente ejercicio han sido dados de baja patrimonialmente por un monto de Gs. 305.700.- cuya registración contable se realizará en el ejercicio fiscal 2015 previa dinámica emitida por la Dirección General de Contabilidad Pública."

Cuenta: 2.3.2.01.11 "Equipos de comunicación"

"...Así mismo, se aclara que durante el presente ejercicio han sido dados de baja patrimonialmente por un monto de Gs. 1.519.307.- cuya registración contable se realizará en el ejercicio fiscal 2015 previa dinámica emitida por la Dirección General de Contabilidad Pública."

Cuenta: 2.3.2.01.12 "Muebles y enseres"

"...Así mismo, se aclara que durante el presente ejercicio han sido dados de baja patrimonialmente por un monto de Gs. 27.568.715.- cuya registración contable se realizará en el ejercicio fiscal 2015 previa dinámica emitida por la Dirección General de Contabilidad Pública."

Descargo de la DIBEN

El cuadro comparativo realizado por el equipo auditor resalta una diferencia de **G. 134.632.371.-** (Garaníes ciento treinta y cuatro millones seiscientos treinta y dos mil trescientos setenta y uno) entre los saldos de Contabilidad y Patrimonio que incluye **G. 56.234.858.-** (Garaníes cincuenta y seis millones doscientos treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho) correspondiente a las bajas realizadas en el ejercicio 2014 y una diferencia de **G. 78.397.513.-** (Garaníes Setenta y ocho millones trescientos noventa y siete mil quinientos trece) de "Programas y Sistemas de computación", este último monto no corresponde a una diferencia según se puede evidenciar en el mismo cuadro elaborado por el equipos auditor, además de informar que tanto en el Inventario de Bienes de Uso como en el Balance General, el Valor Neto Contable de la cuenta es 0 (cero).

En cuanto a las bajas realizadas dentro del ejercicio fiscal 2014 por la Div. Patrimonio, estas han tenido la correspondiente solicitud de dinámica contable a la DGCP para su registración, cuya respuesta a nuestro pedido fue recibido dentro del mes de abril de 2015 e inmediatamente se procedió a la registración contable de las bajas patrimoniales no pudiendo realizarse por parte de la DIBEN antes de la recepción, por lo que a la fecha ya no persiste tal diferencia.


QF. Carina Noguera
Auditor I


Lic. Natalia Molina
Auditor I


CP. Raul Meza
Jefe de Equipo


CP. Humberto Franco
Supervisor


Abg. Miguel Galeano
Coordinador

Se adjunta copia del libro mayor donde constan los registros contables realizados en concepto de bajas patrimoniales y la correspondiente autorización administrativa por parte del Ministerio de Hacienda.

Evaluación del descargo

El descargo presentado por la DIBEN no satisface, debido a que el equipo auditor ha encontrado diferencias entre el saldo expuesto en el Balance Consolidado al 31/12/2014 (G. 5.744.490.877) y los saldos expuesto en el F.C. N°6 y el Valor Neto Contable expuesto en el F.C. 7.1 Revalúo y Depreciación de los Bienes de Uso (G. 5.688.256.019)

Teniendo en cuenta lo expuesto en la Notas a los Estados Contables del ejercicio fiscal 2014, esta auditoría expone que las diferencias se deben a los bienes de uso dados de baja, durante el ejercicio fiscal mencionado, los cuales cuya registración contable no han sido realizadas al 31/12/14.

Al respecto, el Decreto N° 8127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, De Administración Financiera del Estado, y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF", establece en su artículo 102 los principales procesos que deberán administrar las UAF's y SUAF's, a través de sus dependencias, cuya parte pertinente expone:

d) En materia de Contabilidad: Control previo (verificación y certificación de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto), registro contable de las operaciones económico-financieras (devengamiento de ingresos, obligaciones, egresos-presupuestarios y extrapresupuestarios), archivo contable (custodia y control de la documentación del ingreso y del gasto), emisión de estados contables y financieros, registro contable de bienes (adquisiciones, altas, bajas y traspasos de bienes), rendición de cuentas.

Por lo tanto, esta auditoría **se ratifica** en el contenido de la observación.

Observación CGR N° 7

Falta de implementación efectiva del Formulario Contable F.C. 10 "Planilla de Responsabilidad Individual" durante el año 2014.

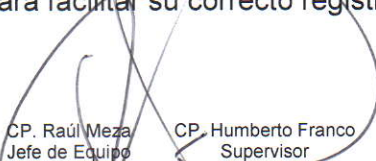
Durante los trabajos de campo se ha realizado relevamiento de información a través de un cuestionario de control interno a la División de Patrimonio de la DIBEN. Al respecto, se han solicitado las "Planillas de Responsabilidad Individual" (F.C. N° 10) generadas en el año 2014, en el cual se establece la responsabilidad individual por la entrega del bien a cada funcionario para desarrollar su tarea.

Con relación al punto, se informó que durante el año 2014 no se han implementado dichos formularios, pero que actualmente se encuentran en proceso de implementación para el año 2015.

Además, la encargada de la División aclara que se hace difícil cumplir con las normas establecidas en cuanto a bienes, ya que durante todo el año 2014 y actualmente (año 2015), es la única que realiza las tareas relacionadas a todos los bienes (propiedad de la DIBEN) y adoptar las medidas que correspondan para facilitar su correcto registro, manejo y control.


QF. Carina Noguera
Auditor I


Lic. Natalia Molina
Auditor I


CP. Raúl Meza
Jefe de Equipo

CP. Humberto Franco
Supervisor


Abg. Miguel Galeano
Coordinador

Descargo de la DIBEN

Actualmente, nos encontramos en proceso de actualización de los formularios de cada dependencia.

Evaluación del descargo

El descargo presentado por la DIBEN reconoce la observación de referencia, ya que en su parte pertinente expresa *"Actualmente nos encontramos en proceso de actualización de los formularios de cada dependencia."*

En base a todo lo mencionado, esta auditoría expone que durante el año 2014, la DIBEN no ha dado cumplimiento a lo establecido en el **"Manual de Normas y Procedimientos de los Bienes del Estado"**, aprobado por el Decreto N° 20132/03 *"Que establece normas para la administración, uso, control, custodia, clasificación y contabilización y régimen de formularios de los bienes del Estado paraguayo y reglamentan las funciones de la unidad como órgano normativo y de las oficinas afines de las entidades como organismos operativos"*, cuyos capítulos 1 y 18 establecen cuanto sigue:

Capítulo 1, en el **punto 1.7** dice:

"Para deslindar responsabilidad por la entrega del bien al funcionario para desarrollar su tarea, se elabora el formulario "Planilla de Responsabilidad Individual" FC N° 10, debe estar firmado por la persona que recibe dichos bienes. Cuando este cese en sus funciones o sea trasladado a otro empleo o sitio deberá entregar todos los bienes a su cargo, bajo inventario".

Capítulo 18 "Del Régimen de Uso de Formularios", dispone la utilización del formulario FC-10 "Planilla de Responsabilidad Individual" dice:

"Estos formularios se emiten en el momento de tomar posesión de cargos o cuando se realiza el inventario inicial de cada dependencia".

Por lo tanto y en base a todo lo expresado, esta auditoría **se ratifica** en el contenido de la observación.

Observación CGR N° 8

Bien adquirido por la DIBEN en el año 2012 y que al 31/12/14 (inclusive a la fecha), no ha sido utilizado (se halla en el depósito en caja y sin uso).

En fecha 29/06/15 esta auditoría realizó una verificación *in situ* en un depósito (ubicado en el estacionamiento de vehículos) habiéndose efectuado un levantamiento de los bienes ubicados en dicho lugar (por muestreo), en donde se ha constatado la existencia de un bien totalmente nuevo, adquirido en el año 2012 que a continuación se detalla:

DETALLE DEL BIEN DE USO VERIFICADO QUE SE HALLA EN EL DEPÓSITO:

CODIGO CUENTA/ ROTULADO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN/ INCORPORACION	ESTADO DE CONSERVACIÓN	VALOR DEL BIEN	NOTAS/ OBSERVACIONES
2304.44.50.6555	Aparato de Fax, Marca Panasonic, Modelo KX-FT 987 LA, Color Negro, Serie N° 2ABWC 059904	31/07/12	MB	725.000	El bien fue adquirido hace 3 años por la entidad y a la fecha no ha sido utilizado. Se encuentra totalmente nuevo.

Fuente de información: Acta de verificación de bienes en depósito.

QF. Caripa Noguera
Auditor I

Lic. Natalia Molina
Auditor I

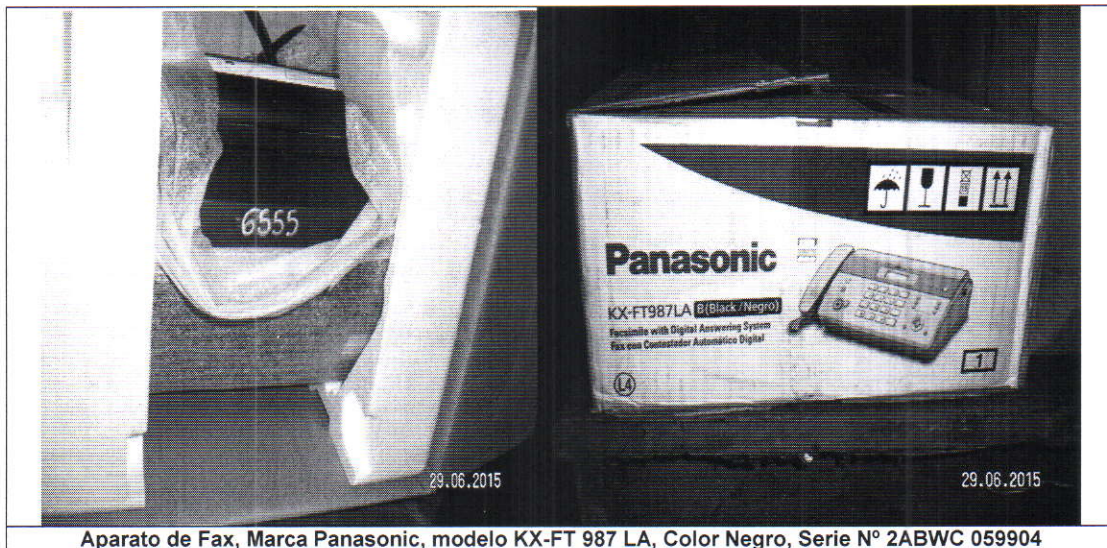
CP. Raúl Meza
Jefe de Equipo

CP. Humberto Franco
Supervisor

Abg. Miguel Galeano
Coordinador

Nuestra Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

FOTOGRAFÍA DEL BIEN VERIFICADO QUE SE HALLA EN EL DEPÓSITO:



Aparato de Fax, Marca Panasonic, modelo KX-FT 987 LA, Color Negro, Serie N° 2ABWC 059904

Al respecto, esta auditoría observa la existencia de un aparato para FAX, Marca Panasonic con modelo KX-FT 987 LA, color negro, (fotografía) totalmente nuevo en caja y que según documentos de patrimonio fue adquirido en el año 2012. Sin embargo, a la fecha de verificación (junio del 2015) no ha sido utilizado por la DIBEN. **Se aclara que el bien ha sido depreciado anualmente de acuerdo a lo visualizado en la siguiente imagen.**

Auxiliar de Calculo por Bien			EJERCICIO 2014		V.I.P.C.: 4,21%		Pág.: 130 de 299		
DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL - DIBEN							Fecha: 10/02/2015		
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS									
ra	Revalor anterior	Revalor del Ejercicio	Valor Revalorado	Salvamento	Depreciación del Ejercicio	Rev. de la Depreciación	Reserva	Depreciación Acumulada	Valor Neto Contable
30	6318 - Teléfonos Digitales, marca Panasonic, modelo KX-T7730 X, Color Blanco, Serie N° 9GACT0621459 -						Fecha Adquisición:	31/07/2012	
00	505.098	21.180	524.278	52.428	47.185	5.719	15.461	188.740	335.538
	0 Vida Útil:	10 Vida Útil Extendida:	0 Fecha del Incremento:						
30	6555 - Aparato de FAX, marca Panasonic, modelo KX-FT 987 LA, Color Negro, Serie N° 2ABWC 059904 -						Fecha Adquisición:	31/07/2012	
00	752.188	31.667	783.855	78.386	70.547	2.850	28.817	141.554	642.301
	0 Vida Útil:	10 Vida Útil Extendida:	0 Fecha del Incremento:						

Descargo de la DIBEN

Se mantiene en resguardo, para cubrir en el caso de la falla o desperfecto de alguno de los aparatos que se encuentran en funcionamiento, en correcta guarda, custodia y conservación, tal como pudieron apreciarlos los auditores.

Evaluación del descargo

El descargo presentado por la DIBEN no satisface, por la razón de que el bien observado ha sido adquirido hace más de 2 (dos) años, sin que a la fecha haya sido utilizado por la DIBEN.

CE Carina Noguera
Auditor I

Lic. Natalia Molina
Auditor I

CP. Raúl Meza
Jefe de Equipo

CP. Humberto Franco
Supervisor

Abg. Miguel Galeano
Coordinador

Nuestra Visión: "Institución que lidera la cultura de control y brinda respuesta oportuna sobre el uso de los recursos públicos".
Dirección: Bruselas N° 1880 | Teléfono: (595) (21) 6200 000 - Fax: (595) (21) 601.152 | www.contraloria.gov.py



Nuestra Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

A la vez la DIBEN, ha adjudicado dicho bien a través de una Resolución donde se exponía en su CONSIDERANDO entre otras cosas satisfacer las necesidades, es decir, argumentaban la necesidad de adquirir el citado bien para su uso, lo cual carece de sustento, ya que el bien no es utilizado aún, habiendo transcurrido más de dos años desde su compra.

Al respecto, uno de los **PRINCIPIOS GENERALES** de la actividad de contratación pública expone cuanto sigue: **"Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria."**

Por lo tanto y en base a todo lo expresado, esta auditoría **se ratifica** en el contenido de la observación.

Observación CGR N° 9

Bienes obsoletos o en desuso que integran el activo fijo de la DIBEN, los cuales no han sido dados de baja al 31/12/14.

En fecha 29/06/2015 esta auditoria realizo una verificación *in situ* en un lugar (ubicado en el estacionamiento de vehículos) donde es utilizado como depósito, seguidamente se realizó un levantamiento de los bienes ubicados en dicho lugar (por muestreo), en donde se han constatado la existencia de bienes obsoletos, rotos y en desuso, a continuación se detallan:

DETALLE DE LOS BIENES DE USO VERIFICADOS QUE SE HALLAN EN EL DEPÓSITO:

CODIGO CUENTA/ ROTULADO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN / INCORPORACION	ESTADO DE CONSERVACIÓN	VALOR DEL BIEN	NOTAS/ OBSERVACIONES
2304.51.54.2175	CPU ACC Computer S/N° de serie	30/06/04	I	678.197	Bien en desuso que debería ser dado de baja
2304.44.49.5570	Componente de Central Telefónica marca NEC, serie N° 12308090B3	30/06/08	I	50.000	Bien en desuso que debería ser dado de baja
2304.44.49.2371	Componente de Central Telefónica NEC serie N° 19300238A	30/06/04	I	50.051	Bien en desuso que debería ser dado de baja
2304.01.06.2407	Teléfono Panasonic KX-T7330X, serie N° OACFE005086	30/06/04	I	752.035	Bien en desuso que debería ser dado de baja
2304.67.71.1987	Acondicionador de Aire tipo Split, marca Coldflow, s/N° de serie	30/06/04	I	223.142	Bien en desuso que debería ser dado de baja
2304.67.69.2019	Aire Acondicionado tipo Split, marca Coldflow	30/06/04	I	315.320	Bien en desuso que debería ser dado de baja
2304.44.47.2018	Acondicionador de Aire tipo Split, marca Coldflow, s/N° de serie	30/06/04	I	315.320	Bien en desuso que debería ser dado de baja
2304.67.73.1986	Acondicionador de Aire tipo Split, marca Coldflow, s/N° de serie	30/06/04	I	223.142	Bien en desuso que debería ser dado de baja
2304.16.17.2010	Acondicionador de Aire tipo Split, marca Coldflow	30/06/04	I	315.321	Bien en desuso que debería ser dado de baja
2304.16.17.4585	Sillón Tipo Secretaria	24/02/05	I	272.250	Bien en desuso que debería ser dado de baja
2304.51.63.5000	Sillón Tipo Secretaria c/ regulador a gas, forro tela negra c/ bases de ruedas	27/03/07	I	495.000	Bien en desuso que debería ser dado de baja
2304.36.36.6025	Horno microondas, marca JAMES, de 30 lts, diferentes niveles de potencia de 1.000, con grill digital y función descongelamiento automático. Serie N° J-31MDG-0827601000064	22/10/09	I	690.000	Bien en desuso que debería ser dado de baja

QF. Carina Noguera
Auditor I

Lic. Natalia Molina
Auditor I

CP. Raúl Meza
Jefe de Equipo

CP. Humberto Franco
Supervisor

Abg. Miguel Galeano
Coordinador

Nuestra Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

CODIGO CUENTA/ ROTULADO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN / INCORPORACION	ESTADO DE CONSERVACIÓN	VALOR DEL BIEN	NOTAS/ OBSERVACIONES
2304.62.72.4650	Sillón modelo Secretaria	24/02/05	I	272.250	Bien en desuso que debería ser dado de baja
2304.67.71.1987	Acondicionador de Aire Split , marca Coldflow, s/N° de serie	30/04/04	I	223.142	Bien en desuso que debería ser dado de baja
2304.51.52.6405	Aparato de Fax, Marca Panasonic, Modelo, modelo KX-FT 987 LA, Color Negro, Serie N° OBLWCO44085	30/12/11	I	673.300	Bien en desuso que debería ser dado de baja
2304.51.64.5420	Escritorio de madera color marrón c/ 3 cajones	22/10/09	I	690.000	Bien en desuso que debería ser dado de baja
2304.51.63.1040	Escritorio de madera color natural c/ 3 divisorias	30/06/04	I	990.000	Bien en desuso que debería ser dado de baja
2304.42.43.5811	Tv color de 21" marca Tokio c/ entrada AV	21/12/08	I	875.800	Bien en desuso que debería ser dado de baja
2304.51.64.5277	Tanden de 5 asientos forrada en cuerina negra	19/10/07	I	570.000	Bien en desuso que debería ser dado de baja

Fuente de información: Acta de verificación de bienes en depósito.

Al respecto, esta auditoría observa la existencia de bienes obsoletos o en desuso que integran el activo fijo de la DIBEN, los cuales no han sido dados de baja al 31/12/14.

Descargo de la DIBEN

Los escasos bienes en desuso obrantes en el depósito de la División de Patrimonio, se fueron aglomerando de forma posterior a la baja de bienes realizadas en el mes de Noviembre 2014 y se encuentran en adecuado nivel de guarda y custodia. Tal como lo establece el **Manual de Normas y Procedimientos para la Administración, Uso, control, Custodia, Clasificación y contabilización de los Bienes del Estado Paraguayo Capítulo 10 Punto 10.4** más arriba mencionado por el Equipo Auditor.

Considerando la prolongada tramitación para obtener la Autorización Administrativa para la baja de bienes por parte del Ministerio de Hacienda, se considera la necesidad de contar con un mínimo volumen de bienes para iniciar los procedimientos correspondientes.

Evaluación del descargo

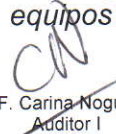
El descargo presentado por la DIBEN no satisface, por la razón de que los bienes observados se hallan registrados en el Inventario de bienes y expuestos en el Balance Consolidado al 31/12/2014.

Estos bienes se encuentran sin uso y a la vez distorsionan el saldo contable de la cuenta Activo de Uso Institucional, ya que la DIBEN no dispone de los mismos para su uso.

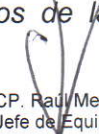
La DIBEN debería realizar los trámites administrativos necesarios a fin de dar de baja los bienes que se encuentran obsoletos y en desuso y de esa manera depurar los saldos contables.

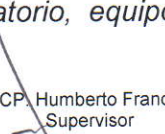
El Manual de Normas y Procedimientos para la Administración, Uso, Control, Custodia, Clasificación y Contabilización de los Bienes del Estado Paraguayo; expone al respecto lo siguiente:

Capítulo 10, Punto 10.4 "Los bienes entrados en obsolescencia, cuando el avance y evolución de la tecnología hacen que los sustituyan por otros de mayor rendimiento o se encuentren en malas condiciones y el costo de la reparación ya sería oneroso para el Estado, como los mobiliarios, equipos de oficinas, equipos de laboratorio, equipos de odontología, sanidad,


QF. Carina Noguera
Auditor I


Lic. Natalia Molina
Auditor I


CP. Raúl Meza
Jefe de Equipo


CP. Humberto Franco
Supervisor


Abg. Miguel Galeano
Coordinador

Nuestra Visión: "Institución que lidera la cultura de control y brinda respuesta oportuna sobre el uso de los recursos públicos".
Dirección: Bruselas N° 1880 | Teléfono: (595) (21) 6200 000 - Fax: (595) (21) 601 152 | www.contraloria.gov.py



Nuestra Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

herramientas y otros implementos similares, etc. que además ya no sería conveniente proceder a la venta en subasta pública, serán destinados a depósito para luego ser entregados por traspaso a dependencias de otros organismos o entidades del Estado o donados a instituciones sin fines de lucro que estén interesados y que puedan ser de utilidad para los mismos.

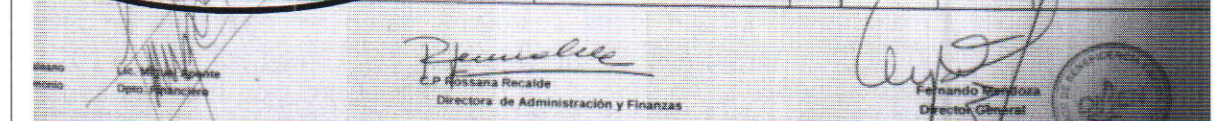
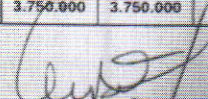
Quando los bienes del Estado sufren deterioros por merma, rotura, avería, alteración, desuso, vencimiento u otras causas similares no imputables a culpa o dolo del responsable, se requiere el cumplimiento de los requisitos establecidos para la baja de dichos bienes".

Por lo tanto y en base a todo lo expresado, esta auditoría **se ratifica** en el contenido de la observación.

Observación CGR N° 10

Llenado erróneo del F.C. 03 Inventario de Bienes de Uso en cuanto al estado de conservación de algunos bienes dados de alta al 31/12/14.

Durante los trabajos ejecutados por los auditores, la DIBEN ha proveído a la auditoría en fecha 14/04/15 por Memorándum AI N° 52/2015, documentos sobre bienes patrimoniales. Esta auditoría ha analizado los datos expuestos en el F.C.03 "Inventario de Bienes de Uso" al 31/12/2014, entre los bienes detallados (dentro de dicho inventario) se ha observado que todos los bienes cuentan con una Calificación del estado de conservación de "R" (Regular), siendo esta una constante para todos los bienes. A continuación se presenta imágenes escaneadas de dicho hecho.

INVENTARIO DE BIENES DE USO									
SECCION GENERAL		(6) ESTADO DE CONSERVACION			(7) BIENES			Hoja N°	
SECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		MB	Muy Bueno		NR	No Registrado		(8) Fecha 30/12/14	
SUBDIRECCION FINANCIERA		B	Bueno		F	Faltante		(9) Lugar	
SUBDIRECCION PATRIMONIAL		R	Regular		C	Conforme			
		M	Malo						
DESCRIPCION (13)	EN REGISTROS Y/O DOCUMENTO					INVENTARIO FISICO			
	FECHA DE ADQUISICION y/o INCORPORACION (14)	ROTULADO (15)	CANTIDAD (16)	VALOR UNITARIO (17)	VALOR TOTAL (18)	BIENES (19)	ESTADO DE CONSERVACION (20)		
MUEBLES Y ENSERES									
MOBILIARIOS Y ENSERES DE OFICINA									
Sillon ejecutivo reforzado para más de 100 kg color negro marca AM	30/12/2014	7159	1	750.000	750.000	C	R		
Sillon ejecutivo reforzado para más de 100 kg color negro marca AM	30/12/2014	7160	1	750.000	750.000	C	R		
Sillon ejecutivo reforzado para más de 100 kg color negro marca AM	30/12/2014	7161	1	750.000	750.000	C	R		
Sillon ejecutivo reforzado para más de 100 kg color negro marca AM	30/12/2014	7162	1	750.000	750.000	C	R		
Sillon ejecutivo reforzado para más de 100 kg color negro marca AM	30/12/2014	7163	1	750.000	750.000	C	R		
					3.750.000	3.750.000			
									
Firma: 		Firma: 							
P. Rossana Recalde		Fernando Mendoza							
Directora de Administración y Finanzas		Director General							
									

Posteriormente esta auditoria realizo una verificación in situ a algunos bienes detallados en el F.C.03 Inventario de Bienes de Uso al 31/12/2014 en donde se han constatado la existencia de bienes adquiridos en el año 2014 y cuyo estado de conservación es muy bueno, a continuación se exponen algunas imágenes.

CP. Carina Noguera
Auditor I

Lic. Natalia Molina
Auditor I

CP. Raúl Meza
Jefe de Equipo

CP. Humberto Franco
Supervisor

Abg. Miguel Galeano
Coordinador

Nuestra Visión: "Institución que lidera la cultura de control y brinda respuesta oportuna sobre el uso de los recursos públicos".
Dirección: Bruselas N° 1880 | Teléfono: (595) (21) 6206-000 - Fax: (595) (21) 601 152 | www.contraloria.gov.py



Nuestra Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".



Sillón ejecutivo nuevo (sin uso) reforzado para más de 100 kg. Color negro marca AM con rotulado 7163



Silla interlocutora fija nuevo (sin uso) tapizada en cuero negro marca AM con rotulado 7146

Del análisis realizado a algunos bienes registrados en el F.C. 03 y comparados con los verificados, se ha constatado el llenado erróneo del F.C. 03 Inventario de Bienes de Uso en cuanto al Estado de Conservación de algunos bienes. Por todo lo expuesto anteriormente, esta auditoría observa la falta de actualización del F.C. 03 en cuanto al estado de conservación de los Bienes de Uso.

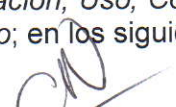
Descargo de la DIBEN

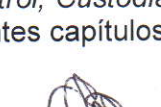
Los mismos son producto de un error involuntario en el llenado del formulario, lo cual actualmente con la verificación in situ de los mismos, se están regularizando en los registros de acuerdo a sus estados de conservación.

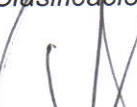
Evaluación del descargo

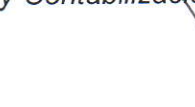
El descargo presentado por la DIBEN reconoce la observación de referencia, ya que en su parte pertinente expresa *"Los mismos son producto de un error involuntario en el llenado del formulario, lo cual actualmente con la verificación in situ de los mismos, se están regularizando en los registros de acuerdo a sus estados de conservación."*

Al respecto se detalla lo establecido en el *Manual de Normas y Procedimientos para la Administración, Uso, Control, Custodia, Clasificación y Contabilización de los Bienes del Estado Paraguayo*; en los siguientes capítulos:


QF. Carina Noguera
Auditor I


Lic. Natalia Molina
Auditor I


CP. Raúl Meza
Jefe de Equipo


CP. Humberto Franco
Supervisor


Abg. Miguel Galeano
Coordinador

Nuestra Visión: "Institución que lidera la cultura de control y brinda respuesta oportuna sobre el uso de los recursos públicos".
Dirección: Bruselas N° 1880 | Teléfono: (595) (21) 6200 000 - Fax: (595) (21) 601 152 | www.contraloria.gov.py



Nuestra Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

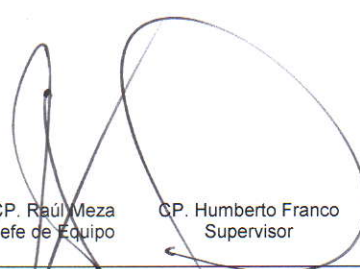
Capítulo 1, Punto 1.9 "Los organismos y entidades del Estado mencionados más arriba tienen la obligación de llevar sus inventarios y de realizar los movimientos de bienes, tanto almacenados como de uso e intangible, se clasificarán por su clase, naturaleza, uso, destino o aplicación de acuerdo a las normas vigentes de tal forma que garantice la información al día de las características, su valor, el estado de conservación, la ubicación y sus años de vida útil, etc.".

Capítulo 3, Punto 3.6 "El Departamento de Patrimonio o la sustitutiva de los organismos o entidades deberá verificar la existencia de los bienes y su estado de conservación detallados en los inventarios respectivos, así como controlar los inventarios de los depósitos, por lo menos una vez por año o cuando el caso lo requiera".

Por lo tanto y en base a todo lo expresado, esta auditoría **se ratifica** en el contenido de la observación.


QF. Carina Noguera
Auditor I


Lic. Natalia Molina
Auditor I


CP. Raúl Meza
Jefe de Equipo

CP. Humberto Franco
Supervisor


Abg. Miguel Galeano
Coordinador

Nuestra Visión: "Institución que lidera la cultura de control y brinda respuesta oportuna sobre el uso de los recursos públicos".
Dirección: Bruselas N° 1880 | Teléfono: (595) (21) 6200 000 - Fax: (595) (21) 601 152 | www.contraloria.gov.py



CAPITULO III

4. Pasivo

"Por pasivo se entiende las obligaciones actuales de la entidad como consecuencia de hechos contables anteriores cuya liquidación previsiblemente provocará el egreso de recursos de la entidad representativos de beneficios económicos o potencial de servicio." (NICSP 1)

"Corresponden a deudas por derechos de terceros respecto de la entidad". (MH-DGCP)

Código	Descripción
4.1	Corriente
4.1.5	Retenciones y Garantías
4.1.5.04	Por Retención De Tasas y Contribuciones

Cuenta: 4.1.5.04.02

Denominación: "Contribuciones al Sistema de Contrataciones Públicas"

Observación CGR N° 11

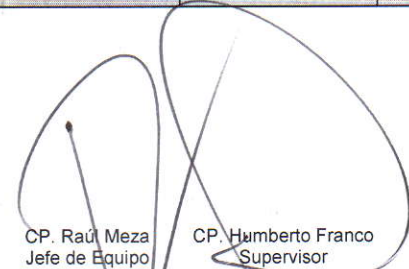
La cuenta 4.1.5.04 "Por Retención de Tasas y Contribuciones", cuyo saldo al 31/12/14 asciende a G. 3.444.964 (Guaraníes tres millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta y cuatro) no se halla clasificada de acuerdo a su grado de liquidación.

Durante los trabajos ejecutados por los auditores, la DIBEN ha proveído a la auditoría en fecha 14/04/15 por Memorándum AI N° 52/2015, informes financieros al 31/12/14. Esta auditoría ha analizado los datos expuestos en los informes y ha hecho asimismo un seguimiento a los saldos de años anteriores de la cuenta 4.1.5.04 Por Retención de Tasas y Contribuciones que a continuación se detalla:

BALANCE DE COMPROBACION DE SALDOS Y VARIACIONES (CRIBALM2) AÑOS 2012 AL 2014				
CODIGO	CUENTA / DENOMINACION	SALDO AÑO 2012 G.	SALDO AÑO 2013 G.	SALDOS DE MOVIMIENTOS AL 31/12/2014 G.
4	PASIVO			
4.1	CORRIENTE			
4.1.5	Retenciones y Garantías			
4.1.5.04	Por Retención De Tasas y Contribuciones	3.444.964	3.444.964	3.444.964


QF. Carina Noguera
Auditor I


Lic. Natalia Molina
Auditor I


CP. Raúl Meza
Jefe de Equipo

CP. Humberto Franco
Supervisor


Abg. Miguel Galeano
Coordinador

En el cuadro arriba descripto, se puede observar que la cuenta 4.1.5.04 Por Retención de Tasas y Contribuciones con saldo de G. 3.444.964 (Guaraníes tres millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta y cuatro), se viene arrastrando desde varios años atrás (2012, 2013, y 2014).

Esta cuenta cuyo saldo es arrastrado desde hace varios años, no se halla clasificada correctamente dentro del Grupo **CORRIENTE**. Debido a que el saldo es de liquidación incierta, correspondería reclasificarlo.

Descargo de la DIBEN

Dicha cuenta ya no es utilizada debido a las nuevas dinámicas contables utilizadas sin embargo se realizarán las verificaciones para la solicitud de dinámica contable correspondiente y proceder a la regularización pertinente.

Evaluación del descargo

El descargo presentado por la DIBEN reconoce la observación de referencia, ya que en su parte pertinente expresa *"Dicha cuenta ya no es utilizada debido a las nuevas dinámicas contables utilizadas sin embargo se realizarán las verificaciones para la solicitud de dinámica contable correspondiente y proceder a la regularización pertinente."*

Dicha situación no se ajusta a lo establecido en el párrafo 83 de la Norma Internacional del Sector Público – NICSP 1 que expresa:

"Pasivos Corrientes

83. Un pasivo debe ser clasificado como pasivo corriente cuando

- a) Se espera hacer su liquidación en el curso normal del ciclo de operaciones de la entidad; o*
- b) El vencimiento para su liquidación cae dentro de los doce meses posteriores a la fecha de presentación.*

Todos los demás pasivos deberán ser clasificados como pasivos no corrientes."

Es importante mencionar que la DIBEN debería solicitar a la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP) del Ministerio de Hacienda qué medidas tomar al respecto.

Por lo tanto y en base a todo lo expresado, esta auditoría **se ratifica** en el contenido de la observación.

QF. Carina Noguera
Auditor I

Lic. Natalia Molina
Auditor I

CP. Raúl Meza
Jefe de Equipo

CP. Humberto Franco
Supervisor

Abg. Miguel Galeano
Coordinador

Código	Descripción
4.1	Corriente
4.1.7	Obligaciones Presupuestarias

Cuenta: 4.1.7.01

Denominación: "Servicios Personales"

Cuenta: 4.1.7.02

Denominación: "Servicios No Personales"

Cuenta: 4.1.7.08

Denominación: "Transferencias"

Observación CGR N° 12

Deudas de ejercicios anteriores que ascienden a G. 59.494.229 (Guaraníes cincuenta y nueve millones cuatrocientos noventa y cuatro mil doscientos veintinueve) que no han sido regularizadas al 31/12/14 (las deudas quedaron sin efecto pero siguen formando parte del Pasivo).

Durante los trabajos ejecutados por los auditores, la DIBEN ha proveído a la auditoría en fecha 14/04/15 por Memorándum AI N° 52/2015, informes financieros al 31/12/14. Esta auditoría ha analizado los datos expuestos en el Balance Consolidado, específicamente a los saldos del Subgrupo 4.1.7 Obligaciones Presupuestarias que a continuación se detalla:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO G.
4.1.7.01	Servicios Personales	515.894
4.1.7.02	Servicios No Personales	478.335
4.1.7.03	Bienes de Consumo e Insumos	0
4.1.7.05	Inversión Física	0
4.1.7.08	Trasferencias	58.500.000
4.1.7	Total de Obligaciones Presupuestarias	59.494.229

Fuente de información: Balance Consolidado al 31/12/2014

En el cuadro arriba descripto, se puede observar que la cuenta 4.1.7. Obligaciones Presupuestarias presenta un saldo de G. 59.494.229 (Guaraníes cincuenta y nueve millones cuatrocientos noventa y cuatro mil doscientos veintinueve) al 31/12/14. Al respecto, y según la Nota a los Estados Contables del ejercicio fiscal 2014 de la DIBEN, se menciona lo siguiente:

La partida de "4.1.7.00.00.00.00 Obligaciones Presupuestarias" incluye:

Deuda Flotante 2012	Gs.	515.894.-	Servicios Personales 2012*
Deuda Flotante 2013	Gs.	478.335.-	Servicios No Personales 2013*
Deuda Flotante 2013	Gs.	58.500.000.-	Transferencias 2013*
Deuda Flotante 2014	Gs.	6.576.042.954.-	
	Gs.	6.635.537.183.-	

*La Deuda Flotante de ejercicios anteriores 2012 y 2013 han quedado sin efecto pero no han sido regularizadas debido a que existen dinámicas contables pendientes de ser emitidas por la Dirección General de Contabilidad Pública para el efecto, según lo hemos solicitado en nota con M.E.N° 32.809.

QF. Carina Noguera
Auditor I

Lic. Natalia Molina
Auditor I

CP. Raúl Meza
Jefe de Equipo

CP. Humberto Franco
Supervisor

Abg. Miguel Galeano
Coordinador

En cuanto a todo lo expuesto, esta auditoría observa que existen deudas que han quedado sin efecto, de ejercicios anteriores que ascienden a G. 59.494.229 (Garaníes cincuenta y nueve millones cuatrocientos noventa y cuatro mil doscientos veintinueve) y que no han sido regularizadas al 31/12/14.

Descargo de la DIBEN

Según ha verificado el equipo auditor, estas partidas serán regularizadas una vez que sea emitida la dinámica contable por parte de la DGCP. Adjuntamos al presente, la copia autenticada de las notas de solicitud remitidas a la DGCP con M.E. N° 50.955 de fecha 22 de octubre 2013, 32.809 del 23 de mayo de 2014 y 33.593 del 08 de mayo de 2015.

Las Notas remitidas a la DGCP prueban que la DIBEN se percató de esta situación en tiempo y forma, la regularización de las mismas solo depende de que el Ministerio de Hacienda a través de la DGCP autorice la dinámica Contable.

Al respecto la **Ley N° 5386/15 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015"** expresa en su **Artículo 108**. "El Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP), podrá establecer en casos debidamente justificados, la dinámica contable, para ajustes o correcciones de errores en los registros contables, ajustes en el sistema de cálculo de revaluó y depreciación del ejercicio o de ejercicios anteriores, que para el efecto deberán contar con el informe de la Auditoría Interna Institucional."

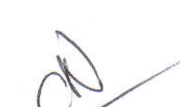
"Dicho procedimiento será aplicado a los efectos de regularizar las diferencias existentes en los registros contables y patrimoniales, no constituyendo este proceso desafectación y/o baja de los bienes de uso institucional, las bajas de bienes se realizarán en base a los procedimientos previstos en el Manual de Normas y Procedimientos Patrimoniales."

Decreto N° 2929 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5386 DEL 6 DE ENERO DE 2015, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015" dice en su **Artículo 229**. "Ajustes y/o correcciones Contables. Los ajustes, correcciones y regularizaciones contables se regirán por los siguientes procedimientos. a) Los OEE que a los efectos de correcciones de errores en los registros contables y presupuestarios que originan diferencias contables y patrimoniales, ajustes en el sistema de cálculo de revaluó y depreciación (REVA) del ejercicio o de los ejercicios anteriores, y requieran realizar ajustes, deberán solicitar a la DGCP del MH, la dinámica contable y/o cambios en el REVA, para lo cual deberán contar con el Dictamen de la Auditoría Interna Institucional."

Evaluación del descargo

El descargo presentado por la DIBEN reconoce la observación de referencia, ya que en su parte pertinente expresa *"Según ha verificado el equipo auditor, estas partidas serán regularizadas una vez que sea emitida la dinámica contable por parte de la DGCP."*

Es importante mencionar lo establecido en la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" cuyo artículo 56 expresa cuanto sigue:


QF. Carina Noguera
Auditor I


Lic. Natalia Molina
Auditor I


CP. Raúl Meza
Jefe de Equipo


CP. Humberto Franco
Supervisor


Abg. Miguel Galeano
Coordinador

Artículo 56. Contabilidad institucional. Las unidades institucionales de contabilidad realizarán las siguientes actividades, de conformidad con la reglamentación que establezca el Poder Ejecutivo: ... b) mantener actualizado el registro de sus operaciones económico-financieras;

Asimismo, el Decreto N° 8127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, De Administración Financiera del Estado, y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF" establece cuanto sigue:

Art. 92. - Soportes Documentarios para el Examen de Cuentas. La rendición de cuentas estará constituida por los documentos originales que respalden las operaciones realizadas y que servirá de base para el registro contable y la ejecución presupuestaria.

Los documentos considerados para las rendiciones de cuentas son los siguientes: ...

c) Los comprobantes contables que demuestren las operaciones registradas en la contabilidad y que no corresponden a ingresos y egresos de fondos, tales como ajustes contables.

Asimismo, esta auditoría tomó conocimiento de que la DIBEN ha remitido la solicitud a la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP) del Ministerio de Hacienda, con el objeto de solicitar la dinámica contable para la regularización de las partidas existente en los registros contables.

Por lo tanto y en base a todo lo expresado, esta auditoría **se ratifica** en el contenido de la observación.

QF. Carina Noguera
Auditor I

Lic. Natalia Molina
Auditor I

CP. Raúl Meza
Jefe de Equipo

CP. Humberto Franco
Supervisor

Abg. Miguel Galeano
Coordinador

CAPITULO IV

3. Gastos

"Por gastos se entiende la disminución de los beneficios económicos o el potencial de servicio durante el período contable en forma de egresos, consumo de activo o la asunción de obligaciones que ocasionen una disminución del activo/patrimonio neto, con la excepción de distribuciones a los propietarios." (NICSP 1)

"Incluyen las erogaciones, de cualquier naturaleza en que han incurrido los organismos y entidades del estado. Además, del consumo de activos por venta de los mismos –costos de productos vendidos-. Técnicamente, los gastos constituyen variaciones negativas brutas del patrimonio." (MH-DGCP)

Código	Descripción
3.2.	GASTOS OPERACIONALES
3.2.1.	Gastos de Administración
3.2.1.02	Servicios no Personales

Cuenta: 3.2.1.01.01

Denominación: "Gastos de Servicios Personales"

Observación CGR N° 13

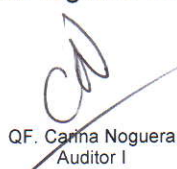
Erogaciones por G. 158.350.698 (Guaraníes ciento cincuenta y ocho millones trescientos cincuenta mil seiscientos noventa y ocho) en concepto de gratificaciones al personal, realizados por la DIBEN durante el año 2014, teniendo en cuenta herramientas de Evaluación de Desempeño no aprobadas por Resolución de la Secretaría de la Función Pública.

Durante los trabajos ejecutados por los auditores, se han solicitado por Memorándum CGR/EA N° 05/2015 de fecha 30/06/15 lo siguiente:

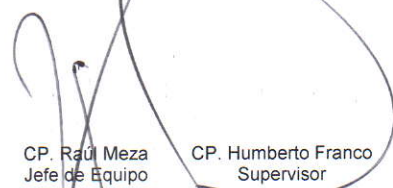
"3. Disposición administrativa que regule el proceso de pago de bonificaciones y gratificaciones a funcionarios de la DIBEN en el período de enero a diciembre de 2014.

4. Con relación al punto anterior, informar si el mismo fue homologado por la Secretaría de la Función Pública (SFP)." Al respecto, a la fecha la DIBEN no ha remitido lo solicitado por esta auditoría.

Posteriormente, esta auditoría ha analizado documentos de respaldo de pagos en concepto de gratificaciones a funcionarios, donde se han visualizado el pago por un importe de G. 158.350.698 (Guaraníes ciento cincuenta y ocho millones trescientos cincuenta mil seiscientos noventa y ocho) durante el mes de junio del año 2014. A continuación se expone detalle obtenido del registro Mayor.


QF. Carina Noguera
Auditor I


Lic. Natalia Molina
Auditor I


CP. Raúl Meza
Jefe de Equipo


CP. Humberto Franco
Supervisor


Abg. Miguel Galeano
Coordinador

Nuestra Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía"

REGISTRO MAYOR									
DEL: 01/01/2014 AL: 31/12/2014									
id: 23 4 DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL									
id: 1.00.000 DIRECCIÓN NACIONAL DE BENEFICENCIA									
C/A	DOCUMENTO		C.A.S.T.O.				RECURSO	CONCEPTO	DEBE
			ESTRUC.	PRESUPUESTARIA	FFI	FIN			
TIPO	NRO.	FECH. APROB.	TPRO	SUBPRO	OBJ.	FFI	FIN		
O	1.448	06/06/2014	1	1	0	0	30	1	ACCIONES/PLANILLA
O	1.468	17/06/2014	1	1	0	0	30	1	GRATIFICACIONES CORRESP. AL PRIMER PERIODO DE EVALUACION DEL AÑO 2014 (FUNC. COMISIONADOS EN DIBEN)/PLANILLA
O	1.471	17/06/2014	1	1	0	0	30	1	BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES CORRESP. AL MES DE JUNIO/2014 (FUNC. DIBEN PROG. ADMINISTRACION)/PLANILLA
O	1.476	17/06/2014	2	1	0	0	30	1	BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES CORRESP. AL MES DE JUNIO/2014 (FUNC. COMISIONADOS EN DIBEN)/PLANILLA
O	1.484	17/06/2014	1	1	0	0	30	1	BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES CORRESP. AL MES DE JUNIO/2014 (FUNC. DIBEN PROG. ACCIONES/PLANILLA
E	1.693	27/06/2014	1	1	0	0	30	1	BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES CORRESP. AL MES DE JUNIO/2014 (FUNC. DIBEN)/PLANILLA
E	1.694	27/06/2014	2	1	0	0	30	1	CANC. DE LA OBLIG. N° 1446, STR N° 55733: GRATIFICACIONES CORRESP. AL PRIMER PERIODO DE EVALUACION DEL AÑO 2014 (FUNC. DIBEN PROG. ADMINISTRACION)/PLANILLA OP 62475
E	1.695	27/06/2014	1	1	0	0	30	1	CANC. DE LA OBLIG. N° 1447, STR N° 55733: GRATIFICACIONES CORRESP. AL PRIMER PERIODO DE EVALUACION DEL AÑO 2014 (FUNC. DIBEN PROG. ACCIONES/PLANILLA OP 62477
									129.263,031
									33.504,483
									4.563,184

En base a lo verificado, y teniendo en cuenta que durante el periodo de la evaluación, se han efectuado pagos sin contar con herramientas de Evaluación de Desempeño aprobadas por la Secretaría de la Función Pública.

Por último, es importante destacar el Informe de la Unidad de Transparencia de la Función Pública donde se expresa entre otras cosas lo siguiente (solo se transcriben párrafos de interés):

"En ese orden de cosas, se ha requerido informe según Nota PR/SFP/GAB N° 2865/2014 de fecha 17 de julio de 2014, a la cual se ha recibido respuesta según NOTA DG/RRHH-E 212/2014, por la cual nos informan entre otras cosas que: **"...el instrumento aplicado para la Evaluación del Desempeño de los funcionarios, fue presentado en su oportunidad en dicha Secretaría y cuenta con el correspondiente análisis técnico de la herramienta de Evaluación del Desempeño (Nota SFP/DGDGCI N° 11/2012 del 8 de noviembre de 2012).**

"En tal sentido, y en relación al descargo presentado por la DIBEN, se ha realizado las consultas pertinentes a la Dirección General de Desarrollo y Gestión del Cambio Institucional, según MEMORÁNDUM S.G./U.T. N° 13/14 de fecha 09 de setiembre de 2014, por la cual se corre traslado del expediente SFP N° 5526/2014 a fin de solicitar un análisis técnico sobre el planteamiento realizado y el descargo respectivo en relación al pedido presentado por el afectado, este pedido fue respondido según MEMORÁNDUM DGDGCI N° 096/14, de fecha 12 de setiembre de 2014, por la cual en primer lugar dando respuesta al análisis técnico de la herramienta de Evaluación de Desempeño (Nota SFP/DGDGCI N°11/2012 del 8 de noviembre de 2012), expresa que: **"...esta Dirección General reconoce los trabajos realizados con anterioridad por la institución en materia de Evaluación de Desempeño, pero se aclara que hasta la fecha no ha presentado solicitud de aprobación del instrumento de acuerdo a las consideraciones de la Resolución SFP N° 328/2013, por lo expuesto los resultados de la Evaluación de Desempeño realizada podrían ser utilizados únicamente como insumos comparativos de referencia, para los próximos procesos de Evaluación de Desempeño que se realicen en la institución."**

"Ahora bien, haciendo referencia al informe de la Dirección General de Desarrollo y Gestión del Cambio Institucional, **la herramienta utilizada no se encuentran homologada y como no se cuenta con ninguna documentación para ser analizada se sugiere a la DIBEN realizar los**

QF. Carina Noguera
Auditor I

Lic. Natalia Molina
Auditor I

CP. Raúl Meza
Jefe de Equipo

CP. Humberto Franco
Supervisor

Abg. Miguel Galeano
Coordinador

trámites correspondientes para adecuar sus herramientas en base a la RESOLUCIÓN SFP N° 328/2013".

Descargo de la DIBEN

Los auditores de la Contraloría General de la República manifiestan que, han solicitado por Memorándum CGR/EA N° 05/2015 de fecha 30/06/15 lo siguiente:

"3. Disposición administrativa que regule el proceso de pago de bonificaciones y gratificaciones a funcionarios de la DIBEN en el período de enero a diciembre de 2014.

4. Con relación al punto anterior, informar si el mismo fue homologado por la Secretaría de la Función Pública (SFP)." Al respecto, a la fecha la DIBEN no ha remitido lo solicitado por esta auditoría.

Aclaramos que esta afirmación no es cierta, ya que los auditores de la Contraloría se presentaban a la DIBEN, entregaban sus memos y volvían a presentarse luego de un largo tiempo, con relación a este memo se llegó inclusive a llevar la respuesta hasta la propia Contraloría ante la ausencia de los auditores. Prueba de ello es que no existe reiteración al pedido por parte de los Auditores de la Contraloría General de la República.

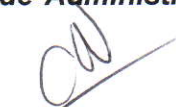
En cuanto a la observación de pago de Gratificaciones.

En cuanto a la Herramienta de la primera Evaluación de Desempeño utilizada por la Diben para los funcionarios, comisionados y contratados en el año 2014, se informa lo siguiente:

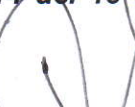
Si bien la institución viene realizando la Evaluación de Desempeño a sus funcionarios, desde el año 2008, utilizando herramientas elaboradas para el efecto por la Dirección de Recursos Humanos, la herramienta utilizada para la Evaluación del año 2014, fue aprobada por nuestra máxima autoridad, el Consejo de Administración de la DIBEN, por Resolución N° 04/930/13 del 22 de marzo de "QUE APRUEBA EL PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PARA EL PERIODO 2013-2014", así también por Resolución N° 05/930/13 del 22 de marzo de 2013 "SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR PARA EL PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PARA EL PERIODO 2013-2014".

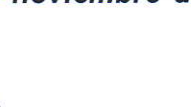
El mismo, contaba con un informe técnico de la Secretaría de la Función Pública que por nota SFP/DGDGCI N° 11/2012 del 8 de noviembre de 2012 remitió el **"Análisis Técnico de la herramienta de Evaluación del Desempeño utilizada por la Dirección de Recursos, en la que aprecian que éste procedimiento se viene realizando desde el año 2011 en la DIBEN semestralmente, práctica que a la fecha muy pocas instituciones estatales lo realizan. Indican además, que en líneas generales, la misma se enmarca dentro de los delineamientos de la herramienta modelo utilizada por la SFP, y recomienda realizar unos ajustes mínimos..."**

A fin de realizar los ajustes a las prescripciones establecidas en la Resolución **SFP N° 328/2013 de fecha 23 de diciembre de 2013** "Por la cual se aprueba el instructivo General de Evaluación de Desempeño e identificación del potencial para funcionarios públicos permanentes y personal contratado de los organismo y entidades del estado (OEE)", fue aprobado por **Resolución del Consejo de Administración 02/1.009/14 del 13 de noviembre de 2014 "POR LA QUE SE**


QF. Carina Noguera
Auditor I


Lic. Natalia Molina
Auditor I


CP. Raúl Meza
Jefe de Equipo


CP. Humberto Franco
Supervisor


Abg. Miguel Galeano
Coordinador

APRUEBA EL REGLAMENTO Y HERRAMIENTA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LA DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL – DIBEN

Por Resolución SFP N° 1122/2014 del 02 de diciembre de 2014 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES, COMISIONADOS Y PERSONAL CONTRATADO DE LA DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL"

Evaluación del descargo

El descargo presentado por la DIBEN no satisface, debido a que los pagos en concepto de gratificaciones al personal fueron realizados por la DIBEN en el mes de junio del año 2014, sin contar con resolución de aprobación por parte de la Secretaría de la Función Pública.

Recién en fecha 02/12/14 la Secretaría de la Función Pública ha aprobado por Resolución SFP N° 1122/2014 el REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES, COMISIONADOS Y PERSONAL CONTRATADO DE LA DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL.

Esto demuestra que la DIBEN ha realizado Evaluación de Desempeño con herramientas no aprobadas por dicha la mencionada Secretaría de Estado.

Al respecto, el artículo 2 de la Resolución de la Secretaría de la Función Pública N° 328/13 "Por la cual se aprueba el instructivo general de Evaluación de Desempeño e Identificación del Potencial para funcionarios públicos permanentes y personal contratado de los organismos y entidades del Estado (OEE)" establece cuanto sigue:

Art. 2º.- Encomendar a todos los Organismos y Entidades del Estado (OEE) para que, en la mayor brevedad posible, con un alcance mínimo semestral y máximo anual, apliquen el presente reglamento en la medida que no dispongan de uno propio que haya sido previamente aprobado por la Secretaría de la Función Pública conforme al artículo 96 inciso n) de la Ley N° 1.626/2.000 "De la Función Pública".

Por lo tanto y en base a todo lo expresado, esta auditoría **se ratifica** en el contenido de la observación.

Observación CGR N° 14

La DIBEN no ha proveído al equipo auditor el Plan de Racionalización de Gastos para el año 2014, establecido en el artículo 199 de la Ley N° 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014"

Por Memorándum CGR N° 5 de fecha 30/06/15 se ha solicitado en el punto 5 lo siguiente:

5. Plan de Racionalización de Gastos establecido por la DIBEN para el año 2014, en cumplimiento al PGN 2014 (artículo 199 de la Ley N° 5142/14). Con relación al punto, se solicita proveer un breve informe de las acciones realizadas por la DIBEN para dar cumplimiento a dicho cuerpo legal.

QF. Carina Noguera
Auditor I

Lic. Natalia Molina
Auditor I

CP. Raúl Meza
Jefe de Equipo

CP. Humberto Franco
Supervisor

Abg. Miguel Galeano
Coordinador

Descargo de la DIBEN

El Equipo auditor manifiesta, "A la fecha de la emisión de la presente comunicación, no se ha proveído dicho Plan al equipo auditor"

Aclaremos que esta afirmación no es cierta, ya que los auditores de la contraloría se presentaban a la DIBEN, entregaban sus memos y volvían a presentarse luego de un largo tiempo, con relación a este memo se llegó inclusive a llevar la respuesta hasta la propia Contraloría ante la ausencia de los auditores. Prueba de ello es que no existe reiteración al pedido por parte de los Auditores de la Contraloría General de la República.

En cuanto a la racionalización de Gastos nos mantenemos en nuestra respuesta adjunta al Memorándum AI N° 102 de fecha 17/07/2015 que dice "Para el ejercicio fiscal 2014, la ejecución presupuestaria fue realizada de acuerdo a las necesidades estrictas para el funcionamiento normal de la entidad. En este orden de cosas, se había programado para el Objeto del Gasto 210 "Servicios Básicos" un monto similar al de los anteriores ejercicios, sin incremento. Para el Objeto del gasto 360 "Combustibles y Lubricantes" siguiendo con esa misma política, se ha realizado las adquisiciones requeridas para ese ejercicio y los saldos remanentes no utilizados pasaron a ser utilizados en el presente ejercicio 2015, sin necesidad de hacer nuevos llamados de los créditos presupuestarios previstos para el presente año. A la vez, se han realizado los esfuerzos para garantizar la mejor racionalización en el uso de los vehículos institucionales"

Cabe resaltar que los Auditores de la Contraloría General de la República no observa ningún despilfarro de recursos.

Evaluación del descargo

El descargo presentado por la DIBEN no satisface, por la razón de que en la respuesta adjunta al Memorándum AI N° 102 de fecha 17/07/2015 (proveída por la DIBEN), la entidad no ha remitido a la Auditoría ningún Plan de Racionalización de Gastos para el ejercicio fiscal 2014, no ajustándose de esa manera a lo establecido taxativamente en el artículo 199 de la Ley N° 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014 que se expone a continuación:

CAPÍTULO XVI DE LAS POLÍTICAS DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO

Artículo 199.- Durante el Ejercicio Fiscal 2014, los Organismos y Entidades del Estado (OEE) deberán desarrollar un Plan de Racionalización del Gasto, que establezca medidas de austeridad, economía y disciplina en el consumo de agua, electricidad, viáticos, suministros y combustibles, el uso de telefonía fija y celular, así como para la adquisición y uso racional de vehículos automotores.

Por lo tanto y en base a todo lo expresado, esta auditoría **se ratifica** en el contenido de la observación.

QF. Carina Noguera
Auditor I

Lic. Natalia Molina
Auditor I

CP. Raúl Meza
Jefe de Equipo

CP. Humberto Franco
Supervisor

Abg. Miguel Galeano
Coordinador

CAPITULO V

5. Ingresos

"Por ingresos se entiende la entrada bruta de beneficios económicos o potencial de servicio en el período contable durante el cual dicha entrada ocasiona un aumento del activo/patrimonio neto distinto del correspondiente a los aportes de los propietarios."(NICSP 1)

"Representan el origen de los recursos generados por los organismos y entidades del estado. Técnicamente los ingresos constituyen variaciones positivas brutas del patrimonio." (MH-DGCP)

Cuenta: 5.1.3.04.01.02

Denominación: "Trasferencias consolidables Entidad y Organismo del Estado"

Observación CGR N° 15

Atrasos en los registros de ingresos durante algunos meses de año 2014.

Durante los trabajos de auditoría por Actas CGR números 01/2015 y 02/2015, la División de Contabilidad de la DIBEN ha proveído a la auditoría documentos relacionados a conciliaciones bancarias correspondientes a las cuentas corrientes 001-080068-001 del Banco GNB Paraguay S.A. y 7.0.073934/5 del Banco ITAÚ de los meses de enero a diciembre del año 2014.

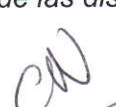
Conforme a los documentos, se han verificado algunos extractos bancarios, donde se visualizaron las fechas y los montos de las transferencias realizadas a la DIBEN en diferentes meses del año 2014. A continuación se detallan algunas:

A	B	C	D	E (C - D)	F
Banco	Cuenta	Fecha Registro Libro Mayor	Fecha Transferencia según Extracto Bancario	Diferencia	Monto Transferencia G.
GNB	001-080068-001	22/05/2014	02/05/2014	20	535.856.913
GNB	001-080068-001	29/07/2014	21/07/2014	8	1.071.713.826
GNB	001-080068-001	11/12/2014	02/12/2014	9	206.600.000
ITAÚ	7.0.073934/5	28/05/2014	02/05/2014	26	51.769.163
ITAÚ	7.0.073934/5	29/08/2014	04/08/2014	25	54.377.509
ITAÚ	7.0.073934/5	31/12/2014	01/12/2014	30	55.106.446
Total					1.975.423.857

En el cuadro de arriba se puede visualizar (según los documentos verificados), que han existido algunos atrasos en los registros de ingresos (dentro del Registro Mayor- CRIMAY01) durante algunos meses del año 2014.

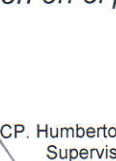
Descargo de la DIBEN

Los registros contables dependen directamente de la remisión de documentos respaldatorios entre parte de las distintas dependencias que intervienen en el proceso.


QF. Carina Noguera
Auditor I


Lic. Natalia Molina
Auditor I


CP. Raúl Meza
Jefe de Equipo


CP. Humberto Franco
Supervisor


Abg. Miguel Galeano
Coordinador

Al respecto entran a tallar aspectos como el atraso en disponer de extractos bancarios que nos son proveídos por los Bancos de plaza con los que tenemos cuenta corriente, y que comúnmente se demoran y pasan unos días posteriores a las efectivas operaciones de "ingresos" como es este caso, y que no dependen de nosotros sino de acuerdo a las políticas de cada entidad financiera. No obstante la demora en la que pudo haberse incurrido es por lo general de tipo ocasional y no inciden en magnitud los registros y los informes de Ejecuciones Presupuestarias mensuales de ingresos y Balances de Comprobación de Saldos y Variaciones Mensuales,

Los auditores de la Contraloría General de la República pudieron apreciar que todos los registros que ellos mencionan como atraso fueron registrados en el mismo mes de su ocurrencia. Conforme al mismo cuadro presentado por los auditores y los registros contables y presupuestarios. Además, las comunicaciones del Ministerio de Hacienda sobre las transferencias realizadas no siempre son simultáneas a la ocurrencia.

Evaluación del descargo

El descargo presentado reconoce el atraso en la registración contable de los ingresos, el cual expresa que fueron subsanados en el mismo mes de su ocurrencia conforme a los registros contables verificados, lo cual corresponde.

Sin embargo, la observación demuestra que se presentaron algunos atrasos en los registros de ingresos (dentro del Registro Mayor- CRIMAY01) durante algunos meses del año 2014 tal como se puede visualizar en el cuadro (según los documentos verificados).

Al respecto, el Decreto N° 8127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF" establece cuanto sigue:

Art. 91. - Responsabilidad. Las UAF's y SUAF's deberán registrar diariamente sus operaciones derivadas de los ingresos provenientes del tesoro o de la recaudación de ingresos propios, el registro y control de los egresos derivados de la ejecución presupuestaria, previo análisis de la consistencia y validación documental de conformidad con las normas establecidas y mantener actualizado el inventario de los bienes que conforman su patrimonio, el archivo y custodia de los documentos respaldatorios.

Por todo lo expuesto en líneas anteriores, esta auditoría **se ratifica** en la presente observación.

QF. Carina Noguera
Auditor I

Lic. Natalia Molina
Auditor I

CP. Raúl Meza
Jefe de Equipo

CP. Humberto Franco
Supervisor

Abg. Miguel Galeano
Coordinador

CAPITULO VI

8. Patrimonio Neto

“Corresponde a los derechos de las entidades y organismos del Estado sobre el total del Activo. Se determina técnicamente como diferencia entre el total de los activos y el total de los pasivos.” (MH-DGCP)

Cuenta: 8.1.1.05

Denominación: “Capital de las entidades descentralizadas”

Observación CGR N° 16

La DIBEN ha experimentado resultados negativos durante los años 2012, 2013 y al 31/12/2014, lo cual han incidido negativamente en la disminución del Patrimonio Neto.

A continuación se detalla la evolución de los Estados de Resultados que ha experimentado la DIBEN.

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL (DIBEN)						
ESTADO DE RESULTADOS						
AÑOS 2010 AL 2014						
CODIGO	DENOMINACION	2.010	2.011	2.012	2.013	2.014
		SALDOS	SALDOS	SALDOS	SALDOS	SALDOS
3	EGRESOS DE GESTION	25.037.009.693	35.213.632.278	50.334.041.177	52.976.981.017	51.109.814.173
3.2	GASTOS OPERACIONALES	24.916.527.995	27.776.598.201	31.114.866.460	32.251.516.179	34.034.480.727
3.2.1	Gastos de Administraction	24.916.527.995	27.776.598.201	31.114.866.460	32.251.516.179	34.034.480.727
3.2.1.01	Servicios Personales	6.693.868.499	7.265.337.449	7.922.590.216	10.178.153.394	9.724.497.640
3.2.1.02	Servicios No Personales	6.558.095.654	8.902.038.918	11.185.513.360	10.461.147.379	14.252.549.285
3.2.1.03	Bienes de Consumo e Insumos	460.346.795	301.496.179	255.817.996	396.975.818	407.453.017
3.2.1.04	Transferencias	10.639.005.757	10.843.203.144	10.872.755.310	10.665.124.633	9.157.055.310
3.2.1.10	Gastos por Impuestos Tasas y Multas	16.040.077	14.361.877	13.458.251	14.937.627	23.134.900
3.2.1.13	Otros Gastos	2.750.610	23.478.800	-	7.718.360	-
3.2.1.14	Depreciaciones del Ejercicio	272.839.947	376.267.050	442.060.831	527.458.968	469.790.575
3.2.1.16	Donaciones	273.580.656	50.414.784	422.660.496	-	-
3.3	GASTOS EXTRAORDINARIOS	120.481.698	7.437.034.077	19.219.184.717	20.725.464.838	17.075.333.446
3.3.2	Resultados De Ejercicios Anteriores		23.965.533			
3.3.2.01	Resultados De Ejercicios Anteriores		23.965.533			
3.3.3	Regularizacion y Ajustes presupuestarios	120.481.698	7.413.068.544	19.219.184.717	20.725.464.838	17.075.333.446
3.3.3.01	Ajuste de Debito	120.481.698	7.413.068.544	19.219.184.717	20.725.464.838	17.075.333.446
5	INGRESOS	25.684.596.444	35.452.779.202	49.930.309.970	52.669.513.195	50.635.825.733
5.1	INGRESOS CORRIENTES	25.162.553.078	27.937.252.047	30.800.885.409	31.897.447.422	33.613.283.833
5.1.3	Ing. No tributarios, Regalias y Transferencias	25.162.553.078	27.937.252.047	30.800.885.409	31.897.447.422	33.613.283.833
5.1.3.04	Transferencias	25.162.553.078	27.937.252.047	30.800.885.409	31.897.447.422	33.613.283.833
5.3	INGRESOS NO OPERATIVOS	448.428.350	283.353.875			6.045.900
5.3.3	Alta de Bienes	448.428.350	283.353.875			6.045.900
5.3.3.03	Alta de Bienes	448.428.350	283.353.875			6.045.900
5.6	ACTUALIZACIONES	73.615.016	7.232.173.280	19.129.424.561	20.772.065.773	17.016.496.000
5.6.1	Regularizacion y Ajustes Presupuestarios	73.615.016	7.232.173.280	19.129.424.561	20.772.065.773	17.016.496.000
5.6.1.01	Actualizaciones del Credito	73.615.016	7.232.173.280	19.129.424.561	20.772.065.773	17.016.496.000
	SUMAS PARCIALES	25.684.596.444	35.452.779.202	49.930.309.970	52.669.513.195	50.635.825.733
	RESULTADO (+) o (-)	647.586.751	239.146.924	(403.731.207)	(307.467.822)	(473.988.440)

En el cuadro arriba descripto, se puede observar la evolución de los Estados de Resultados que la DIBEN ha experimentado durante los últimos 5 (cinco) años atrás como ser los ejercicios fiscales 2010, 2011, 2012, 2013 y al 2014.

En dicha evolución se puede observar que durante los años 2010 y 2011 la DIBEN ha obtenido resultados positivos; sin embargo desde el año 2012 se ha tenido un resultado negativo de G. -

QF. Carina Noguera
Auditor I

Lic. Natalia Molina
Auditor I

CP. Raúl Meza
Jefe de Equipo

CP. Humberto Franco
Supervisor

Abg. Miguel Galeano
Coordinador

Nuestra Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

403.731.207 (Guaraníes menos cuatrocientos tres millones setecientos treinta y un mil doscientos siete), en el año 2013 un resultado negativo de G. -307.467.822 (Guaraníes menos trescientos siete millones cuatrocientos sesenta y siete mil ochocientos veintidós) y al 31/12/2014 un resultado negativo de G. -473.988.440 (Guaraníes menos cuatrocientos setenta y tres millones novecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta).

Resultados Negativos y su incidencia en el valor del Patrimonio								
	SALDO AÑO 2011	RESULTADO (+) 2011	SALDO AÑO 2012	RESULTADO (-) 2012	SALDO AÑO 2013	RESULTADO (-) 2013	SALDO AÑO 2014	RESULTADO (-) 2014
PATRIMONIO	6.190.350.699		6.655.444.485		6.475.869.808		6.406.567.971	
CAPITAL	-521.225.312	239.146.924	-282.078.388	-403.731.207	-685.809.595	-307.467.822	-993.277.117	-473.988.440
Capital Susc.	-521.225.312	239.146.924	-282.078.388	-403.731.207	-685.809.595	-307.467.822	-993.277.117	-473.988.440
Capital de las	-521.225.312	239.146.924	-282.078.388	-403.731.207	-685.809.595	-307.467.822	-993.277.117	-473.988.440
RESERVAS	6.711.576.011		6.937.522.873		7.161.679.403		7.399.845.088	
Reserva de	6.711.576.011		6.937.522.873		7.161.679.403		7.399.845.088	
Activo de Usd	6.711.576.011		6.937.522.873		7.161.679.403		7.399.845.088	

Año tras año (2012, 2013 y 2014) se observa una disminución del PN

Saldo Capital que sumado a los resultados positivos o negativos, generan el saldo del CAPITAL para el siguiente ejercicio.

Los Resultados negativos experimentados por la DIBEN durante los años 2012, 2013 y 2014 han generado un aumento negativo del Capital, lo cual al trasladarse año tras año han incidido negativamente en la disminución del Patrimonio Neto.

Para la evaluación de las cuentas, se tomó informaciones expuesta en los Balances Consolidados de los años 2010 al 31/12/2014 y Estado de Resultados de los años 2010 al 2014. De igual forma, se consultó la información relacionada con la Contabilidad, que esencialmente se tomó del SIAF (Sistema Integrado de Administración Financiera).

Descargo de la DIBEN

La variación negativa del Patrimonio Neto es consecuencia directa de las operaciones económicas – financieras que realiza la DIBEN y que fueran registradas dentro de los periodos correspondientes incluyendo aquellas partidas propias de regularizaciones de créditos por operaciones directas, actualizaciones, depreciaciones, revalúo, etc.

Cabe recordar a los auditores de la Contraloría General de la República que la DIBEN no es una Institución que busca lucros y todos los medicamentos, insumos y víveres son donados, así como las ayudas económicas otorgadas a las personas y grupos en situación de vulnerabilidad a ese efecto transcribimos los siguientes:

Visión: "Somos una Institución referencial de la responsabilidad solidaria del Estado dirigida a personas y grupos en situación de vulnerabilidad que apoya e implementa iniciativas y proyectos de desarrollo comunitario y brinda servicios en salud con la provisión de insumos para medicina de alta complejidad y alto costo"

Misión: "Apoyar e implementar proyectos y servicios a la población en situación de vulnerabilidad mediante el fortalecimiento de las iniciativas comunitarias y de las organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y la provisión de insumos para medicina de alta complejidad y alto costo"

QF. Carina Noguera
Auditor I

Lic. Natalia Molina
Auditor I

CP. Raúl Meza
Jefe de Equipo

CP. Humberto Franco
Supervisor

Abg. Miguel Galeano
Coordinador

Nuestra Visión: "Institución que lidera la cultura de control y brinda respuesta oportuna sobre el uso de los recursos públicos".
Dirección: Bruselas N° 1880 | Teléfono: (595) (21) 6200 000 - Fax: (595) (21) 601 152 | www.contraloria.gov.py



Evaluación del descargo

El descargo presentado no satisface a esta auditoría, debido a que la DIBEN viene experimentando resultados negativos desde los años 2012, 2013 y 2014. Estos resultados negativos han sido generados debido a que los EGRESOS DE GESTIÓN han superado a los INGRESOS establecidos para el año 2014.

Los Resultados negativos experimentados por la DIBEN durante los años 2012, 2013 y 2014 han generado un aumento negativo del Capital, lo cual al trasladarse año tras año han incidido negativamente en la disminución del Patrimonio Neto.

Al respecto, la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", en su Artículo 6° "Principios presupuestarios" expone entre otras cosas lo siguiente:

"Presupuesto General de la Nación se administrará con sujeción a los principios de universalidad, legalidad, unidad, anualidad y equilibrio, entendiéndose por los mismos:

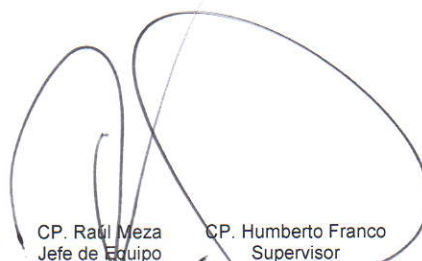
e) Equilibrio: que el monto del Presupuesto de gastos no podrá exceder el total del presupuesto de ingresos y el de financiamiento."

Si bien la DIBEN no es una institución que persigue lucro sino fines sociales, los números expuestos en el Estado de Resultados expresan que se gastó más de lo que ingresó. Asimismo, en el presente Informe se exponen partidas del Activo que no fueron registradas y otras observaciones, las cuales inciden en el Patrimonio Neto.

Por todo lo expuesto en líneas anteriores, esta auditoría **se ratifica** en la presente observación.


CP. Carina Noguera
Auditor I


Lic. Natalia Molina
Auditor I


CP. Raúl Meza
Jefe de Equipo

CP. Humberto Franco
Supervisor


Abg. Miguel Galeano
Coordinador

CAPITULO VII

Notas a los estados contables

"Las notas a los estados financieros incluyen descripciones narrativas o tablas más detalladas o análisis de las cifras mostradas en las hojas del estado de resultados, estado de situación financiera, estado de flujos de efectivo y estado de cambios en el activo neto/patrimonio, e igualmente información adicional, como la referida a compromisos y obligaciones contingentes. Las notas incluyen la información que las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público requieren y cuya revelación recomienda, así como otras revelaciones necesarias para lograr una presentación razonable."

Observación CGR N° 17

La DIBEN no ha revelado en sus Notas a los Estados Contables del ejercicio fiscal 2014, que posee saldos de los bienes adquiridos en el Subgrupo 270 "Servicio Social" por G. 1.068.667.158 (Guaraníes mil sesenta y ocho millones seiscientos sesenta y siete mil ciento cincuenta y ocho).

Por Memorándum CGR N° 5 de fecha 30/06/15 se ha solicitado en el punto 1 lo siguiente:

1. Composición de los saldos de los bienes adquiridos en el Rubro 270 Servicio Social, que según lo expuesto en el Dictamen de la Auditoría Interna sobre los Estados Financieros al 31/12/14 asciende a G. 1.068.667.158 (pendiente de dinámica contable por parte del Ministerio de Hacienda). Sobre el punto, se solicita la remisión de los documentos que sustentan la composición del citado saldo.

Dicho pedido se realizó atendiendo a que en el Dictamen de Auditoría Interna se expresa en su parte pertinente que: "...Además, se encuentra pendiente la emisión por parte del Ministerio de Hacienda de la Dinámica Contable a ser aplicada a fin de ser incorporados en el activo los saldos de los bienes adquiridos en el Rubro 270-Servicio Social,..."

Descargo de la DIBEN

La Div. Contabilidad es la encargada de la elaboración de las Notas a los Estados Contables, esta se encuentra basada en los datos expuestos dentro de los informes financieros, producto de las operaciones financieras contabilizadas según los documentos respalda torios.

En el caso particular del objeto del gasto 279 "Servicio Social" que corresponde al grupo 200 "Servicios No Personales", es sumamente importante aclarar que todas las compras realizadas bajo este objeto del gasto han sido completamente registradas y se encuentran expuestas dentro del Balance General conforme rezan las normativas vigentes.

*En lo que respecta a los saldos mencionados por el equipo auditor, se ha solicitado a la Dirección General de Contabilidad Pública por nota DG/DAF N°82/13 y reiterado por Nota M.E.DGCP N°50.955 del 22 de octubre del 2013 una dinámica contable a los efectos de una mejor exposición en el Balance General de los bienes adquiridos para la entrega a los distintos beneficiarios, sin que hasta la fecha se haya obtenido respuesta. No obstante se **continuará insistiendo ante dicho órgano normativo de tal forma a obtener dicha dinámica.***

QF. Carina Noguera
Auditor I

Lic. Natalia Molina
Auditor I

CP. Raúl Meza
Jefe de Equipo

CP. Humberto Franco
Supervisor

Abg. Miguel Galeano
Coordinador

Al respecto Ley N° 5386/15 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015" expresa en su Artículo 108. "El Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP), podrá establecer en casos debidamente justificados, la dinámica contable, para ajustes o correcciones de errores en los registros contables, ajustes en el sistema de cálculo de revaluó y depreciación del ejercicio o de ejercicios anteriores, que para el efecto deberán contar con el informe de la Auditoría Interna Institucional."

"Dicho procedimiento será aplicado a los efectos de regularizar las diferencias existentes en los registros contables y patrimoniales, no constituyendo este proceso desafectación y/o baja de los bienes de uso institucional, las bajas de bienes se realizarán en base a los procedimientos previstos en el Manual de Normas y Procedimientos Patrimoniales."

Decreto N° 2929 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5386 DEL 6 DE ENERO DE 2015, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015" dice en su Artículo 229. "Ajustes y/o correcciones Contables. Los ajustes, correcciones y regularizaciones contables se registrarán por los siguientes procedimientos. a) Los OEE que a los efectos de correcciones de errores en los registros contables y presupuestarios que originan diferencias contables y patrimoniales, ajustes en el sistema de cálculo de revaluó y depreciación (REVA) del ejercicio o de los ejercicios anteriores, y requieran realizar ajustes, deberán solicitar a la DGCP del MH, la dinámica contable y/o cambios en el REVA, para lo cual deberán contar con el Dictamen de la Auditoría Interna Institucional."

Evaluación del descargo

El descargo presentado no satisface a esta auditoría, debido a que la observación hace referencia a la falta de revelación en sus Notas a los Estados Contable, de los saldos de bienes adquiridos en el Subgrupo 270 "Servicio Social", correspondientes a partidas imputadas presupuestariamente y cuyos bienes debido a su naturaleza se encuentran en el Parque Sanitario de la DIBEN (para ser proveídos a los beneficiarios); otros bienes debido a su naturaleza y estado de conservación (esterilizado) se encuentran en custodia del proveedor; y otros corresponden a partidas adjudicadas, con contratos vigentes de provisión al cierre del ejercicio fiscal 2014.

A la vez, esta auditoría tomó conocimiento de que la DIBEN ha remitido la solicitud a la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP) del Ministerio de Hacienda, con el objeto de solicitar la dinámica contable a ser aplicada al respecto.

Es importante mencionar lo establecido en el párrafo 122 de la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público – NICSP 1 que expone:

"122. Las notas a los estados financieros de la entidad deberán:

a) Presentar información sobre los criterios de preparación de los estados financieros y políticas contables específicas seleccionadas y aplicadas a las transacciones y otros hechos de importancia;

b) Revelar la información requerida por las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público que no haya presentado en otra parte de los estados financieros; y

c) Suministrar información adicional no expuesta en las hojas de los estados financieros, pero que es necesaria para una presentación razonable."

Por todo lo expuesto en líneas anteriores, esta auditoría **se ratifica** en la presente observación.

QF. Carina Noguera
Auditor I

Lic. Natalia Molina
Auditor I

CP. Raúl Meza
Jefe de Equipo

CP. Humberto Franco
Supervisor

Abg. Miguel Galeano
Coordinador

CAPÍTULO VIII CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. CONCLUSIONES

La Contraloría General de la República con fundamento en las facultades otorgadas por la Constitución Nacional del Paraguay y la Ley N° 276/94 "*Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República*", ha practicado una auditoría a la DIBEN, de conformidad a la Resolución CGR N° 224 de fecha 24/03/15.

La Auditoría fue realizada de acuerdo Manual de Control Gubernamental "Tesarekó" (con sus modificaciones y actualizaciones) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS), con las Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) que contienen los principios fundamentales para el funcionamiento de las Entidades Fiscalizadoras Superiores con los requisitos previos de auditorías de entidades públicas y las diferentes disposiciones legales reglamentarias y demás normas aplicables para el sector público.

Es responsabilidad de la Institución Auditada el contenido de la información suministrada a la Contraloría General de la República. La responsabilidad de la Contraloría General de la República consistió en producir un Informe de Auditoría Financiera y emitir una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros.

Al respecto, si bien se han tenido limitaciones en el desarrollo de la auditoría, se han cumplido con los objetivos establecidos. La Auditoría comprendió la revisión de cuentas del Activo, Pasivo, Patrimonio Neto, Ingresos y Gastos (en base a la aplicación de muestras selectivas), obtención de evidencias, análisis de documentos y verificación del cumplimiento de disposiciones legales.

Por los efectos que en la administración de los recursos públicos y sus resultados tienen las observaciones expuestas en este Informe, se listan a continuación las observaciones más relevantes del presente informe, a saber:

a) Deficiencias de control interno

- ✓ Bienes obsoletos o en desuso que integran el activo fijo de la DIBEN, los cuales no han sido dados de baja al 31/12/14.
- ✓ La DIBEN no ha proveído al equipo auditor el Plan de Racionalización de Gastos para el año 2014, establecido en el artículo 199 de la Ley N° 5142/14 "*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014*".
- ✓ Atrasos en los registros de ingresos durante algunos meses de año 2014, correspondiente a la cuenta 5.1.3.04.01.02 "Trasferencias consolidables Entidad y Organismo del Estado".
- ✓ Bien adquirido por la DIBEN en el año 2012 y que al 31/12/14 (inclusive a la fecha), no ha sido utilizado (se halla en el depósito en caja y sin uso).

QF. Carina Noguera
Auditor I

Lic. Natalia Molina
Auditor I

CP. Raúl Meza
Jefe de Equipo

OP. Humberto Franco
Supervisor

Abg. Miguel Galeano
Coordinador

Nuestra Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

- ✓ Falta de implementación efectiva del Formulario Contable F.C. 10 "Planilla de Responsabilidad Individual" durante el año 2014.
- ✓ Llenado erróneo del F.C. 03 Inventario de Bienes de Uso en cuanto al estado de conservación de algunos bienes dados de alta al 31/12/14.

b) Observaciones para el Dictamen

- ✓ La DIBEN ha experimentado resultados negativos durante los años 2012, 2013 y al 31/12/2014 expuestos en la cuenta 8.1.1.05 "Capital de las entidades descentralizadas" que representa G. -473.988.440 (Guaraníes cuatrocientos setenta y tres millones novecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta negativo), lo cual han incidido en la disminución del Patrimonio Neto.
- ✓ La DIBEN no ha revelado en sus Notas a los Estados Contables del ejercicio fiscal 2014, que posee saldos de los bienes adquiridos en el Subgrupo 270 "Servicio Social" por G. 1.068.667.158 (Guaraníes mil sesenta y ocho millones seiscientos sesenta y siete mil ciento cincuenta y ocho).
- ✓ Depósitos por importe de G. 871.020.910 (Guaraníes ochocientos setenta y un millones veinte mil novecientos diez) correspondiente a la cuenta 2.1.1.04.02.01.001 "273.320/0 DIBEN" (Banco BNF), pendiente de registro al 31/12/14 (depósitos del año 2014).
- ✓ Bienes de uso (cuentas contables números 2.3.2.01.04 "Máquinas y equipos de oficina", 2.3.2.01.05 "Equipos de computación", 2.3.2.01.09 "Equipos de salud y laboratorio", 2.3.2.01.11 "Equipos de comunicación" y 2.3.2.01.12 "Muebles y enseres") dados de baja durante el ejercicio fiscal 2014 que totalizan G. 56.234.859 (Guaraníes cincuenta y seis millones doscientos treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve), cuyas registraciones contables no han sido realizadas al 31/12/14.
- ✓ Depósitos por importe de G. 32.838.434 (Guaraníes treinta y dos millones ochocientos treinta y ocho mil cuatrocientos treinta y cuatro) correspondiente a la cuenta 2.1.1.04.02.01.001 "273.320/0 DIBEN" (Banco BNF), no contabilizados al 31/12/14 (depósitos del año 2013).
- ✓ Erogaciones por G. 158.350.698 (Guaraníes ciento cincuenta y ocho millones trescientos cincuenta mil seiscientos noventa y ocho) en concepto de gratificaciones al personal (Cuenta 3.2.1.01.01 "Gastos de Servicios Personales"), realizados por la DIBEN durante el año 2014, teniendo en cuenta herramientas de Evaluación de Desempeño no aprobadas por Resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- ✓ Deudas de ejercicios anteriores (cuentas números 4.1.7.01 "Servicios Personales", 4.1.7.02 "Servicios No Personales" y 4.1.7.08 "Transferencias") que ascienden a G. 59.494.229 (Guaraníes cincuenta y nueve millones cuatrocientos noventa y cuatro mil doscientos veintinueve) que no han sido regularizadas al 31/12/14 (las deudas quedaron sin efecto pero siguen formando parte del Pasivo).

QF. Carina Noguera
Auditor I

Lic. Natalia Molina
Auditor I

CP. Raúl Meza
Jefe de Equipo

CP. Humberto Franco
Supervisor

Abg. Miguel Galeano
Coordinador

Nuestra Visión: "Institución que lidera la cultura de control y brinda respuesta oportuna sobre el uso de los recursos públicos".
Dirección: Bruselas N° 1880 | Teléfono: (595) (21) 6200 000 - Fax: (595) (21) 601 152 | www.contraloria.gov.py



Nuestra Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

- ✓ La cuenta 2.1.6.05 Bienes en Depósito para Donaciones, cuyo saldo al 31/12/14 asciende a G. 36.505.415 (Guaraníes treinta y seis millones quinientos cinco mil cuatrocientos quince), no se halla clasificada de acuerdo a su grado de realización (ya que el mismo saldo se viene arrastrando desde el año 2012).
- ✓ Importe de G. 16.500.000 (Guaraníes dieciséis millones quinientos mil) correspondiente a la cuenta 2.1.1.04.02.05.001 "001-080068-001 Dirección Nacional de Beneficencia" (Banco GNB Paraguay), pendiente de regularización al 31/12/14.
- ✓ La cuenta 4.1.5.04 Por Retención de Tasas y Contribuciones, cuyo saldo al 31/12/14 asciende a G. 3.444.964 (Guaraníes tres millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta y cuatro) no se halla clasificada de acuerdo a su grado de liquidación.
- ✓ Diferencia de años anteriores pendiente de regularización al 31/12/14, por un importe de G. 515.894 (Guaraníes quinientos quince mil ochocientos noventa y cuatro), correspondiente a la cuenta 2.1.1.04.02.04.001 "70073934/5 Banco Itaú Paraguay S.A."

Opinión.

En opinión de la CGR y de acuerdo a los hallazgos expuestos en el Informe Final, **salvo por lo expuesto en el punto b) anterior**, los Estados Financieros auditados de la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN), cerrados al 31/12/14, **presentan en forma razonable** la posición financiera y los resultados de las operaciones por el año terminado.

Resolución CGR N° 665/14 Auditoría Especial a la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social, correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de agosto del ejercicio fiscal 2014.

A continuación se listan las principales observaciones resultantes de dicha auditoría especial, las cuales fueron consideradas como insumo para esta auditoría financiera a la DIBEN (Resolución CGR N° 224/15):

SERVICIO SOCIAL.

A. OBSERVACIONES RELACIONADAS A ADQUISICION DE VIVERES.

- ✓ Lotes de Viveres entregados por la DIBEN a comedores, sin incluir azúcar.
- ✓ Irregularidades en los procesos de adjudicación a la empresa COMVENCE S.A. para la provisión de Leche Larga Vida, debido a la falta de Autorización del Fabricante del producto (Cooperativa Chortitzer Ltda.) para su distribución.
- ✓ Provisión de productos alimenticios por parte de la empresa COMVENCE S.A, fuera del plazo establecido en el Plan de Entrega.

Verificación in situ a los alimentos proveídos a la DIBEN por empresas adjudicadas por la LPN N° 01/2014-ID 267244.

- ✓ Resguardo inadecuado de alimentos (se encuentran en el estacionamiento de la DIBEN).

QF. Carina Noguera
Auditor I

Lic. Natalia Molina
Auditor I

CP. Raúl Meza
Jefe de Equipo

CP. Humberto Franco
Supervisor

Abg. Miguel Galeano
Coordinador

Nuestra Visión: "Institución que lidera la cultura de control y brinda respuesta oportuna sobre el uso de los recursos públicos".
Dirección: Bruselas N° 1880 | Teléfono: (595) (21) 6200 000 - Fax: (595) (21) 601 152 | www.contraloria.gov.py



Nuestra Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

- ✓ Algunos alimentos entregados a comedores, incumplieron requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/2014-ID 267244.
- ✓ Bienes proveídos (soja deshidratada) por la empresa COMVENCE S.A., cuya procedencia difiere de lo establecido en el Contrato firmado con la DIBEN.

B. OBSERVACIONES RELACIONADAS A MEDICAMENTOS.

- ✓ Medicamentos entregados a la DIBEN, incumplieron requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- ✓ Provisión de Bienes (medicamentos) por parte de la empresa adjudicada, fuera del plazo establecido en el Plan de Entrega.

TRANSFERENCIAS

Unidad de Seguimiento y Control

- ✓ Incumplimiento a lo establecido en el Procedimiento Unificado por parte de la Unidad de Seguimiento y Control.

Verificación de legajos de rendición de cuentas del objeto del gasto 846 Subsidios y Asistencia Social a Personas y Familias del Sector Privado

- ✓ Órdenes de Pagos correspondientes al año 2014, no cuentan con documentos probatorios de gastos (facturas) por valor de G. 108.700.000 (Guaraníes ciento ocho millones setecientos mil). **Según documentos remitidos por la DIBEN, al 31/12/14, las órdenes de pago que no cuentan con documentos probatorios de gastos ascienden a G. 290.800.000 (Guaraníes doscientos noventa millones ochocientos).**
- ✓ Discrepancia de precios entre productos similares, observados en algunos documentos que respaldan Órdenes de Pagos.

Verificación de las Rendiciones de Cuentas presentadas por la Pastoral Social Arquidiocesana a la DIBEN y a la CGR

- ✓ Rendiciones de cuentas rectificativas presentadas a la Contraloría General de la República, sin justificar y explicar lo rectificado (Ejemplo: Expediente CGR N° 33461 de fecha 07/08/14).
- ✓ Rendiciones de cuentas presentadas a la Contraloría General de la República, no cuentan con documentos que respaldan un proceso competitivo a través Notas de Presupuesto (Ejemplo: Expediente CGR N° 34065 de fecha 20/08/14).
- ✓ Rendiciones de cuentas presentadas a la Contraloría General de la República, no cuentan con un ejemplar de la Planilla de Rendición de Cuentas en formato electrónico (archivo Excel). Ejemplo: Rendiciones de cuentas presentadas.


QF. Carina Noguera
Auditor I


Lic. Natalia Molina
Auditor I


CP. Raúl Meza
Jefe de Equipo


CP. Humberto Franco
Supervisor


Abg. Miguel Galeano
Coordinador

Nuestra Visión: "Institución que lidera la cultura de control y brinda respuesta oportuna sobre el uso de los recursos públicos".
Dirección: Bruselas N° 1880 | Teléfono: (595) (21) 6200 000 - Fax: (595) (21) 601 152 | www.contraloria.gov.py



Nuestra Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

- ✓ La Pastoral Social imputó inadecuadamente determinados objetos de gastos, incumpliendo el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014"
- ✓ Incongruencias en los conceptos de algunas facturas.
- ✓ Descuentos practicados por el Supermercado Stock (5% según Convenio con la Pastoral Social), imputados en la planilla de rendición de cuentas como aporte de beneficiarios (resta al total de las facturas) bajo el OG 311 Alimentos para personas.

2. RECOMENDACIONES

En consideración a lo establecido en la Constitución Nacional de la República del Paraguay, Artículo 106° "De la Responsabilidad del funcionario y empleado público", que expresa "Ningún funcionario o empleado público está exento de responsabilidad. En los casos de transgresiones, delitos, o faltas que cometiesen en el desempeño de sus funciones, son personalmente responsables, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Estado, con derecho de éste a repetir el pago de lo que llegase a abonar en tal concepto".

Además, el Artículo 82° de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", que dice: "Las autoridades funcionarios y, en general, el personal al servicio de los organismos y entidades del estado a que se refiere el Art. 3° de esta ley, que ocasionen menoscabo a los fondos públicos a consecuencias de acciones u omisiones contrarias a sus obligaciones legales, responderán con su patrimonio por la indemnización de daños y perjuicios causados, con independencia de la responsabilidad disciplinaria o penal que les pueda corresponder por las leyes que rigen dichas materias".

Por último, es importante señalar lo establecido en el artículo 83 de la Ley citada en el párrafo anterior, que expresa: "Artículo 83.- Infracciones. Constituyen infracciones conforme a lo dispuesto en el artículo anterior:

- a) incurrir en desvío, retención o malversación en la administración de fondos;
- b) administrar los recursos y demás derechos públicos sin sujetarse a las disposiciones que regulan su liquidación, recaudación e ingreso en la Tesorería;
- c) comprometer gastos y ordenar pagos sin crédito suficiente para realizarlo o con infracción de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto vigente;
- d) dar lugar a pagos indebidos al liquidar las obligaciones o al expedir los documentos en virtud de las funciones encomendadas;
- e) no rendir las cuentas reglamentarias exigidas, rendirlas con notable retraso o presentarlas con graves defectos; y
- f) cualquier otro acto o resolución con infracción de esta ley, o cualquier otra norma aplicable a la administración de los ingresos y gastos públicos".

Por todo lo expuesto, esta Entidad Fiscalizadora Superior de Control, recomienda a la DIBEN lo siguiente:

QF. Carina Noguera
Auditor I

Lic. Natalia Molina
Auditor I

CP. Raúl Meza
Jefe de Equipo

CP. Humberto Franco
Supervisor

Abg. Miguel Galeano
Coordinador

Nuestra Visión: "Institución que lidera la cultura de control y brinda respuesta oportuna sobre el uso de los recursos públicos".
Dirección: Bruselas N° 1880 | Teléfono: (595) (21) 6200 690 - Fax: (595) (21) 601 152 | www.contraloria.gov.py



Nuestra Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

1 Implementar un Sistema de Control Interno que debe ser soporte de la Gestión administrativa para el logro de óptimos resultados, y que a la vez sea garantía para la acción de los Organismos de Control en la evaluación de la gestión de la Institución, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" cuyo artículo 61 se citan a continuación:

Artículo 61º: Auditorías Internas Institucionales. La Auditoría Interna Institucional constituye el órgano especializado de control que se establece en cada organismo y entidad del Estado para ejercer un control deliberado de los actos administrativos del organismo respectivo, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Dependerá de la autoridad principal del organismo o entidad. Su tarea principal consistirá en ejercer el control sobre las operaciones en ejecución; verificando las obligaciones y el pago de las mismas con el correspondiente cumplimiento de la entrega a satisfacción de bienes, obras, trabajos y servicios, en las condiciones, tiempo y calidad contratados.

2 Ejecutar los actos que correspondan para el cumplimiento del Decreto N° 1249/03 "Por el cual se aprueba la Reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado" cuyo artículo 13 expresa "Es competencia de la Auditoría Interna Institucional participar activamente en la formulación de procedimientos dirigidos a diseñar y mejorar los sistemas de Control Interno. Cuando dichos sistemas se elaboran sin participación de la Auditoría Interna Institucional, se recabará su opinión escrita antes de ponerlos en práctica".

3 Avanzar con la implementación de un sistema de control interno aplicando estrictamente lo establecido en el nuevo **Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP)**, aprobado por el **Decreto N° 962/08**, que modifica el Decreto N° 8127/2000 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, "De Administración Financiera del Estado" y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)", **y aprueba el MECIP.**

4 Con relación a las, deficiencias y debilidades señaladas (detalladas en las observaciones) por este Organismo Fiscalizador Superior de Control, las autoridades de la DIBEN, deberán implementar un plan de mejoramiento que contenga acciones de mejora respecto a los hallazgos, documento que debe ser entregado a la Contraloría General de la República, dentro del plazo de 30 (treinta) días, contados a partir de la emisión del presente Informe (en forma impresa y magnética).

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada uno de los hallazgos detectados y comunicadas por el equipo auditor (**INCLUIR ADEMÁS LO RELACIONADO AL MECIP**), el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo, conforme al formato que se encuentra en la página web www.contraloria.gov.py en el ícono "LA CGR" y luego "FORMULARIOS", archivo informático "Modelo de Plan de Mejoramiento.xls".

QF. Carina Noguera
Auditor I

Lic. Natalia Molina
Auditor I

CP. Raúl Meza
Jefe de Equipo

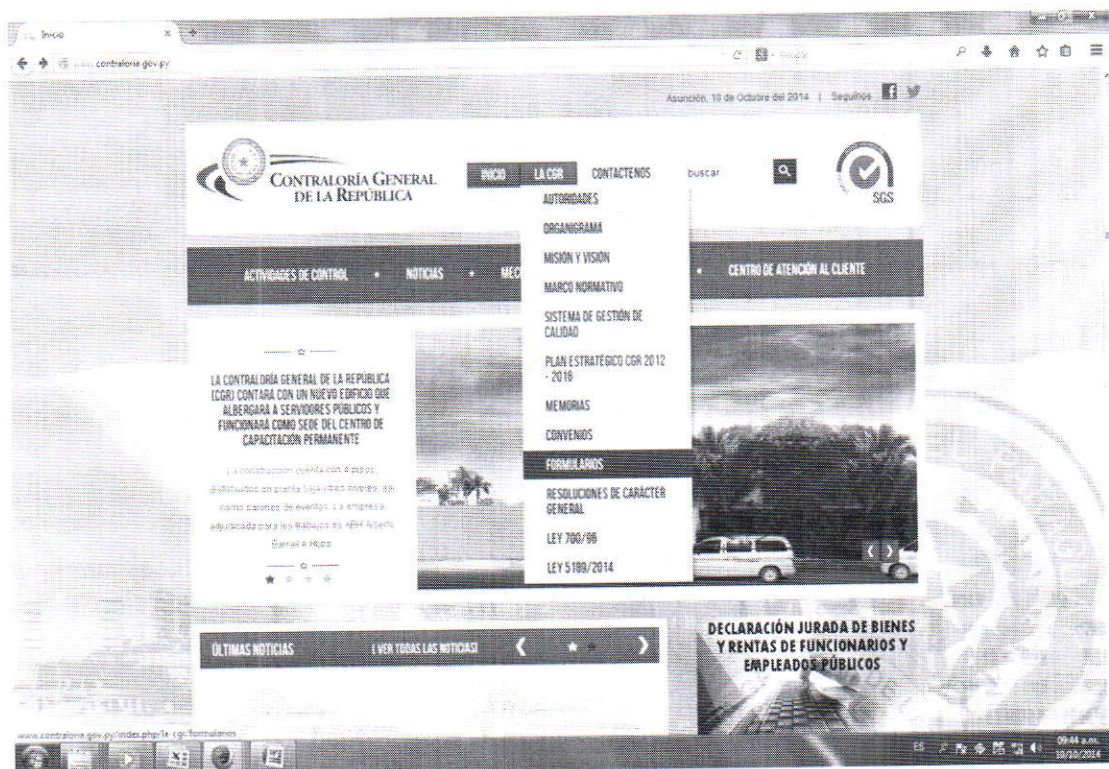
CP. Humberto Franco
Supervisor

Abg. Miguel Galeano
Coordinador

Nuestra Visión: "Institución que lidera la cultura de control y brinda respuesta oportuna sobre el uso de los recursos públicos".
Dirección: Bruselas N° 1880 | Teléfono: (595) (21) 6200 000 - Fax: (595) (21) 601 152 | www.contraloria.gov.py



Nuestra Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".



Esta auditoría expresa que este Plan de Mejoramiento constituye un mecanismo de control que apoya a la institución en su objetivo de mantenerse alineada, en una clara orientación para cumplir con su función y misión institucional, logrando los resultados esperados en los términos de eficiencia, eficacia, economía y transparencia que se espera por parte de la DIBEN.

5 Arbitrar los mecanismos necesarios con el Ministerio de Hacienda (a través de sus dependencias), a los efectos de regularizar determinadas situaciones que afectan a la situación patrimonial y financiera de la DIBEN, con relación a los siguientes puntos:

- ✓ La DIBEN no ha revelado en sus Notas a los Estados Contables del ejercicio fiscal 2014, que posee saldos de los bienes adquiridos en el Subgrupo 270 "Servicio Social" por G. 1.068.667.158 (Guaraníes mil sesenta y ocho millones seiscientos sesenta y siete mil ciento cincuenta y ocho).
- ✓ Depósitos por importe de G. 871.020.910 (Guaraníes ochocientos setenta y un millones veinte mil novecientos diez) correspondiente a la cuenta 2.1.1.04.02.01.001 "273.320/0 DIBEN" (Banco BNF), pendiente de registro al 31/12/14 (depósitos del año 2014).
- ✓ Bienes de uso (cuentas contables números 2.3.2.01.04 "Máquinas y equipos de oficina", 2.3.2.01.05 "Equipos de computación", 2.3.2.01.09 "Equipos de salud y laboratorio", 2.3.2.01.11 "Equipos de comunicación" y 2.3.2.01.12 "Muebles y enseres") dados de baja durante el ejercicio fiscal 2014 que totalizan G. 56.234.859 (Guaraníes cincuenta y seis millones doscientos treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve), cuya registraciones contables no han sido realizadas al 31/12/14.

QE. Carina Noguera
Auditor I

Lic. Natalia Molina
Auditor I

CP. Raúl Meza
Jefe de Equipo

CP. Humberto Franco
Supervisor

Abg. Miguel Galeano
Coordinador

Nuestra Visión: "Institución que lidera la cultura de control y brinda respuesta oportuna sobre el uso de los recursos públicos".
 Dirección: Bruselas N° 1880 | Teléfono: (595) (21) 6200 000 - Fax: (595) (21) 601 152 | www.contraloria.gov.py



Nuestra Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

- ✓ Depósitos por importe de G. 32.838.434 (Guaraníes treinta y dos millones ochocientos treinta y ocho mil cuatrocientos treinta y cuatro) correspondiente a la cuenta 2.1.1.04.02.01.001 "273.320/0 DIBEN" (Banco BNF), no contabilizados al 31/12/14 (depósitos del año 2013).
- ✓ Deudas de ejercicios anteriores (cuentas números 4.1.7.01 "Servicios Personales", 4.1.7.02 "Servicios No Personales" y 4.1.7.08 "Transferencias") que ascienden a G. 59.494.229 (Guaraníes cincuenta y nueve millones cuatrocientos noventa y cuatro mil doscientos veintinueve) que no han sido regularizadas al 31/12/14 (las deudas quedaron sin efecto pero siguen formando parte del Pasivo).
- ✓ La cuenta 2.1.6.05 Bienes en Depósito para Donaciones, cuyo saldo al 31/12/14 asciende a G. 36.505.415 (Guaraníes treinta y seis millones quinientos cinco mil cuatrocientos quince), no se halla clasificada de acuerdo a su grado de realización (ya que el mismo saldo se viene arrastrando desde el año 2012).
- ✓ Importe de G. 16.500.000 (Guaraníes dieciséis millones quinientos mil) correspondiente a la cuenta 2.1.1.04.02.05.001 "001-080068-001 Dirección Nacional de Beneficencia" (Banco GNB Paraguay), pendiente de regularización al 31/12/14.
- ✓ La cuenta 4.1.5.04 Por Retención de Tasas y Contribuciones, cuyo saldo al 31/12/14 asciende a G. 3.444.964 (Guaraníes tres millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta y cuatro) no se halla clasificada de acuerdo a su grado de liquidación.
- ✓ Diferencia de años anteriores pendiente de regularización al 31/12/14, por un importe de G. 515.894 (Guaraníes quinientos quince mil ochocientos noventa y cuatro), correspondiente a la cuenta 2.1.1.04.02.04.001 "70073934/5 Banco Itaú Paraguay S.A."

6 Implementar mecanismos necesarios para subsanar las deficiencias señaladas en este Informe y las recomendaciones formuladas por esta auditoría de conformidad al Artículo 16° de la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República" que en su parte pertinente expresa "...sus conclusiones, recomendaciones y dictámenes serán de cumplimiento obligatorio para todos los organismos sujetos a su control...".

El presente Informe Final se encuentra en la página web: www.contraloria.gov.py

Lic. Natalia Ester Molina C.
Auditor I

Q.F. Carina Paola Noguera A.
Auditor I

CP. Raúl Stevers Meza I.
Jefe de Equipo CGR

CP. Humberto Arturo Franco B.
Supervisor CGR

Abg. Miguel Ángel Galeano N.
Coordinador

Dirección General de Control de Recursos Sociales

Es nuestro Informe Final
Asunción, 15/09/15.



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE RECURSOS SOCIALES

ANEXO N° 1

ESTADOS FINANCIEROS EJERCICIO FISCAL 2014

RESOLUCIÓN CGR N° 224/15

***“AUDITORÍA FINANCIERA A LA
DIBEN (DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL)
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014”***



DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL



BALANCE CONSOLIDADO
DEL 01/01/2014 AL 31/12/2014

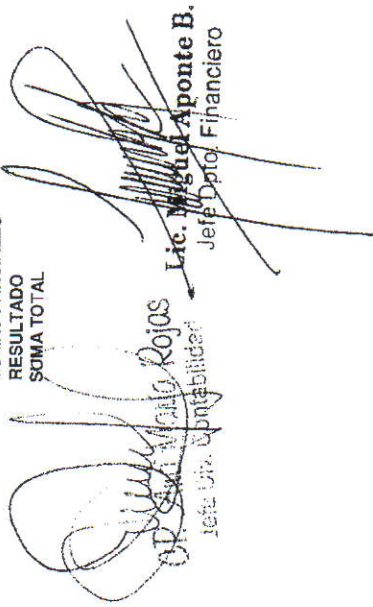
NIVEL DE ENTIDAD DESDE: 23 HASTA: 23		ENTIDAD DESDE: 4 HASTA: 4		UNIDAD J.DESDE: 1000000 HASTA: 1000000	
C U E N T A S		B A L A N C E			
CODIGO	DENOMINACION	ACTIVO	PASIVO		
2	ACTIVO	12.625.419.757			0
2.1	CORRIENTE	6.880.928.880			0
2.1.1	Disponible	435.077.498			0
2.1.1.01	Caja	0			0
2.1.1.04	Bancos	435.077.498			0
2.1.2	Cuentas Por Cobrar - Deudores Presupuestarios -	6.262.695.097			0
2.1.2.15	Por Transferencias Corrientes	6.127.275.097			0
2.1.2.22	Transferencias De Capital	135.420.000			0
2.1.3	Cuentas A Cobrar	0			0
2.1.3.01	C. A Cobrar Por Ventas De Servicios	0			0
2.1.6	Existencias	183.076.285			0
2.1.6.02	Bienes De Consumo	146.570.870			0
2.1.6.05	Bienes En Depositos Para Donaciones	36.505.415			0
2.1.9	Otros Activos Corrientes	80.000			0
2.1.9.05	Otros Deudores Varios	0			0
2.1.9.07	Acorte Jubilatorio A Aplicar	80.000			0
2.3	PERMANENTE	5.744.490.877			0
2.3.2	Activo Fijo	5.744.490.877			0
2.3.2.01	Activos De Uso Institucional	9.071.962.196			0
2.3.2.06	Depreciaciones Acumuladas	3.327.471.319			0
4	PASIVO		6.692.840.226		0
4.1	CORRIENTE		6.692.840.226		0
4.1.1	Cuentas Por Pagar - Acreedores Presupuestarios		6.576.042.954		0
4.1.1.01	Servicios Personales		74.267.003		0
4.1.1.02	Servicios No Personales		5.964.462.304		0
4.1.1.03	Bienes De Consumo E Insumos		93.132.012		0
4.1.1.05	Inversión Física		135.420.000		0
4.1.1.08	Transferencias		308.761.693		0
4.1.1.09	Otros Gastos		0		0
4.1.4	Otras Deudas Corrientes		0		0
4.1.4.05	Oblig. Por Fondos De Terceros		0		0
4.1.5	Retenciones Y Garantías		57.303.043		0
4.1.5.04	Por Retencion De Tasas Y Contribuciones		3.444.964		0
4.1.5.05	Retenciones Varias Por Pagar		53.858.079		0
4.1.7	Obligaciones Presupuestarias		59.484.229		0
4.1.7.01	Servicios Personales		515.894		0
4.1.7.02	Servicios No Personales		478.335		0
4.1.7.03	Bienes De Consumo E Insumos		0		0
4.1.7.05	Inversión Física		0		0
4.1.7.08	Transferencias		0		0
8	PATRIMONIO NETO				58.500.000
8.1	CAPITAL				6.406.567.971
8.1.1	Capital Suscrito				993.277.117
8.1.1.05	Capital De Las Entidades Descentralizadas				993.277.117
8.2	RESERVAS				993.277.117
8.2.2	Reserva De Revalúo				7.399.845.088
8.2.2.01	Activos De Uso Institucional				7.399.845.088

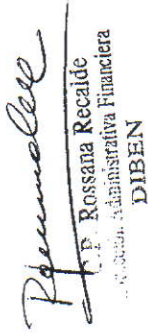
BALANCE CONSOLIDADO

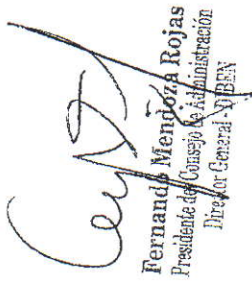
DEL 01/01/2014 AL 31/12/2014

NIVEL DE ENTIDAD DESDE: 23		HASTA: 23	ENTIDAD DESDE: 4		HASTA: 4	UNIDAD J.DESDE: 1000000	HASTA: 1000000
CUENTAS							
CODIGO		DENOMINACION					
		BALANCE					
		ACTIVO				PASIVO	

SUMAS PARCIALES							
RESULTADO				12.625.419.757	13.099.408.197		
SUMA TOTAL				12.625.419.757	473.988.440		
				12.625.419.757	12.625.419.757		


Lic. Fernando Rojas
Jefe Depto. Financiero


P. Rossana Recalde
Jefe Depto. Administrativa Financiera
DIBEN

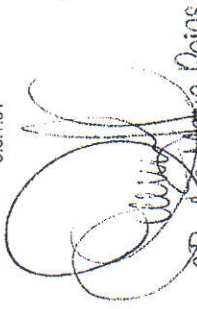

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General DIBEN

ESTADO DE RESULTADOS

DEL 01/01/2014 AL 31/12/2014

NIVEL DE ENTIDAD DESDE: 23 HASTA: 23 ENTIDAD DESDE: 4 HASTA: 4 UNIDAD J.DESDE: 1000000 HASTA: 1000000

C U E N T A S		G E S T I O N E C O N O M I C A	
CODIGO	DENOMINACION	GASTOS	INGRESOS
3	EGRESOS DE GESTION	51.109.814.173	0
3.2	GASTOS OPERACIONALES	34.034.480.727	0
3.2.1	Gastos De Administración	34.034.480.727	0
3.2.1.01	Servicios Personales	9.724.497.640	0
3.2.1.02	Bienes No Personales	14.252.949.285	0
3.2.1.03	Bienes De Consumo E Insumos	407.453.017	0
3.2.1.04	Transferencias	9.157.055.310	0
3.2.1.10	Gastos Por Impuestos, Tasas Y Multas	23.134.900	0
3.2.1.14	Depreciaciones Del Ejercicio	469.790.575	0
3.3	GASTOS EXTRAORDINARIOS	17.075.333.446	0
3.3.3	Regularización Y Ajustes Presupuestarios	17.075.333.446	0
3.3.3.01	Ajustes De Debito	17.075.333.446	0
5	INGRESOS	0	50.635.825.733
5.1	INGRESOS CORRIENTES	0	33.613.283.833
5.1.3	Inci.No Tributarios, Regalias Y Transferencias	0	33.613.283.833
5.1.3.04	Transferencias	0	33.613.283.833
5.3	INGRESOS NO OPERATIVOS	0	6.045.900
5.3.3	Alta De Bienes	0	6.045.900
5.3.3.03	Alta De Bienes	0	6.045.900
5.6	ACTUALIZACIONES	0	17.016.496.000
5.6.1	Regularización Y Ajustes Presupuestarios	0	17.016.496.000
5.6.1.01	Actualizaciones Del Crédito	0	17.016.496.000
SUMAS PARCIALES		51.109.814.173	50.635.825.733
RESULTADO		0	473.988.440
SUMA TOTAL		51.109.814.173	51.109.814.173


OP. Ana María Rojas
Jefa Div. Contabilidad


Lio. Miguel Aponte B.
Jefe Depto. Financiero


C.F. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN


Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN



ÑANGAREKO HA TEKOATY PYTYVŌ
MOAKÁHA
DIRECCIÓN
DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL



TETÄ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tapa Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

NOTA A LOS ESTADOS CONTABLES EJERCICIO FISCAL 2014

ESTRUCTURA JURIDICA

La Dirección de Beneficencia y Ayuda Social - DIBEN, fue creada por Decreto Ley No. 10 del Poder Ejecutivo de fecha 18 de abril de 1989 y se establece su Carta Orgánica.

Posteriormente se realizaron modificaciones:

- Ley No. 19/89 del 14 de noviembre de 1989 que aprueba modificaciones del Decreto
- Ley No. 10 del 18 de abril de 1989.
- Decreto Ley No. 21 del 12 de marzo de 1992 por la cual se modifica, deroga parcialmente, y se amplía la Ley No. 19/89 que crea la DIBEN y establece su Carta Orgánica.
- Ley No. 59 de fecha 26 de octubre de 1992 que aprueba con modificaciones el Decreto Ley No. 21/92.

La DIBEN es una entidad autárquica con personería jurídica, patrimonio, administración y contabilidad propios.

POLITICAS DE CONTABILIDAD

- A) La preparación y presentación de los Estados Contables de la DIBEN fueron realizadas en base a la información obtenida de los documentos contables recibidos.
- B) La DIBEN se encuentra conectada al SIAF a través del sistema SICO, medio utilizado para proporcionar las informaciones contables del ejercicio.
- C) El procesamiento y las registraciones contables se realizan conforme a las normativas vigentes para la Administración Financiera del Estado, así como los instructivos y dinámicas emitidas por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda.





ÑANGAREKO HA TEKOATY PYTYVŌ
MOAKÁHA

DIRECCIÓN
DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tapa Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

ACTIVO

DISPONIBILIDADES

BANCOS CUENTAS CORRIENTES

Corresponde a los saldos de las Cuentas Corrientes Administrativas en los sgtes. bancos con los que opera la institución:

- Banco Nacional de Fomento No. 273320/0 con un saldo de Gs. 5.000.000.- (guaraníes cinco millones)
- Itaú No. 70073934/5 con un saldo de Gs. 109.682.490.- (guaraníes ciento nueve millones seiscientos ochenta y dos mil cuatrocientos noventa.-)
- Banco GNB Paraguay Cra. Cte. 001-080068-001 con saldo de Gs. 275.437.570.- (guaraníes doscientos setenta y cinco millones cuatrocientos treinta y siete mil quinientos setenta.-) y 001-080068-002 con saldo de Gs. 44.957.438.- (guaraníes cuarenta y cuatro millones novecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos treinta y ocho) respectivamente.

Se adjuntan las correspondientes conciliaciones bancarias para mayor detalle y exposición.

CUENTAS POR COBRAR

CUENTAS POR COBRAR VARIOS

El saldo corresponde a las transferencias pendientes de acreditación al 31 de diciembre de 2014 cuyo monto total asciende a Gs. 6.262.695.097.- (guaraníes seis mil doscientos sesenta y dos millones seiscientos noventa y cinco mil noventa y siete.-)

Detalle

Aportes del Gobierno Central con Recursos del Tesoro	Gs. 3.833.372.519.-
Aportes del Gobierno Central con Recursos Institucionales (corrientes)	Gs. 2.293.902.578.-
Aportes del Gobierno Central con Recursos Institucionales (capital)	Gs. 135.420.000.-

EXISTENCIAS

EXISTENCIA DE BIENES DE CONSUMO

Corresponde a los saldos de bienes de consumo existentes al cierre del Ejercicio Fiscal 2014 según inventario físico cuyo saldo asciende a Gs. 146.570.870.- (guaraníes ciento cuarenta y seis millones quinientos setenta mil ochocientos setenta.-).

BIENES A SER ENTREGADOS EN DONACIÓN

Estos saldos corresponden a las donaciones recibidas a los efectos de volver a ser entregadas en ese concepto a los diferentes beneficiarios de la Institución en el siguiente ejercicio fiscal cuyo saldo asciende a Gs. 36.505.415.- (guaraníes treinta y seis millones quinientos cinco mil cuatrocientos quince.-)

Mariscal López N° 993 esq. EE.UU - Asunción. Teléfonos 171 (sin costo), 021- 225 801/4

Web: www.diben.org.py , Email: prensa@diben.org.py.



Diben Paraguay



@DibenParaguay



ÑANGAREKO HA TEKOTY PYTYVŌ
MOAKÁHA
DIRECCIÓN
DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajape Oñendivopa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

PERMANENTE

ACTIVO FIJO

ACTIVO DE USO INSTITUCIONAL

Las Cuentas que forman parte de este rubro verifican una variación en sus saldos debido a las correcciones, incorporaciones y actualizaciones de las Depreciaciones y Revalúos.

Para la determinación de las cifras de las actualizaciones por Revalúos y Depreciaciones, que fueron calculadas por la División de Patrimonio, fue utilizado el sistema REVA proveído por el Ministerio de Hacienda.

ACTIVOS TANGIBLES

2.3.2.01.01.00.000 EDIFICACIONES

Forman parte de este rubro los bienes inmuebles, los cuales constituyen propiedad del estado. Los saldos verificaron variación debido a la actualización por las depreciaciones y revalúos.

2.3.2.01.02.00.000 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Estos saldos corresponden a las variaciones por Depreciaciones y Revalúos del ejercicio.

2.3.2.01.03.00.000 EQUIPOS DE TRANSPORTE

Este rubro comprende los saldos patrimoniales al cierre del ejercicio fiscal 2014 incluyendo las variaciones por las depreciaciones y revalúos efectuados.

2.3.2.01.04.00.000 MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA

Las cuentas que forman parte de este rubro verifican una variación en sus saldos debido a las actualizaciones de las Depreciaciones y Revalúos. Así mismo, se aclara que durante el presente ejercicio han sido dados de baja patrimonialmente por un monto de Gs. 18.345.450.- cuya registración contable se realizará en el ejercicio fiscal 2015 previa dinámica emitida por la Dirección General de Contabilidad Pública.

2.3.2.01.05.00.000 EQUIPOS DE COMPUTACION

Las Cuentas que forman parte de este rubro verifican una variación en sus saldos debido a las incorporaciones y actualizaciones por las Depreciaciones y Revalúos. Así mismo, se aclara que durante el presente ejercicio han sido dados de baja patrimonialmente por un monto de Gs. 8.495.687.- cuya registración contable se realizará en el ejercicio fiscal 2015 previa dinámica emitida por la Dirección General de Contabilidad Pública.

Entre las incorporaciones encontramos: Altas por donaciones de la Entidad Binacional Itaipú, ; 3(tres) Impresoras Láser para impresión de alto rendimiento Marca OKI Modelo MPS 5501b (SERVIPRO); 14(catorce) computadoras completas, 5(cinco) Switch HUB de 24 puertos 10/10, 10(diez) UPS con estabilizador incluido, 3(tres) Lector grabador de DVD externo, 1(una) Notebook, 2 (dos) UPS centralizada de 6 KVA (BIOS INFORMATICA).

Mariscal López N° 993 esq. EE.UU - Asunción. Teléfonos 171 (sin costo), 021- 225 801/4

Web: www.diben.org.py , Email: prensa@diben.org.py.



Diben Paraguay



@DibenParaguay



ÑANGAREKO HA TEKOATY PYTYVŌ
MOAKĀHA
DIRECCIÓN
DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL



TETÄ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tapa Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

2.3.2.01.06.00.000 MÁQUINAS Y EQUIPOS AGROPECUARIOS

Este rubro comprende los saldos patrimoniales al cierre del ejercicio fiscal 2014 incluyendo las variaciones por las depreciaciones y revalúos efectuados.

2.3.2.01.08.00.000 MÁQUINAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES

Este rubro comprende los saldos patrimoniales al cierre del ejercicio fiscal 2014 incluyendo las variaciones por las depreciaciones y revalúos efectuados.

2.3.2.01.09.00.000 EQUIPOS DE SALUD Y LABORATORIO

Este rubro comprende los saldos patrimoniales al cierre del ejercicio fiscal 2014 incluyendo las variaciones por las depreciaciones y revalúos efectuados. Así mismo, se aclara que durante el presente ejercicio han sido dados de baja patrimonialmente por un monto de Gs. 305.700.- cuya registración contable se realizará en el ejercicio fiscal 2015 previa dinámica emitida por la Dirección General de Contabilidad Pública.

2.3.2.01.10.00.000 EQUIPOS DE ENSEÑANZA Y RECREACIONALES

Cuya variación en sus saldos se debe a la actualización por las Depreciaciones y Revalúos.

2.3.2.01.11.00.000 EQUIPOS DE COMUNICACION Y SEÑALAMIENTOS

Las cuentas que forman parte de este rubro verifican en sus saldos variaciones producidas por las incorporaciones y actualizaciones por las Depreciaciones y Revalúos del ejercicio. Así mismo, se aclara que durante el presente ejercicio han sido dados de baja patrimonialmente por un monto de Gs. 1.519.307.- cuya registración contable se realizará en el ejercicio fiscal 2015 previa dinámica emitida por la Dirección General de Contabilidad Pública.

2.3.2.01.12.00.000 MUEBLES Y ENSERES

Las Cuentas que forman parte de este rubro verifican una variación en sus saldos debido a las incorporaciones y actualizaciones por las Depreciaciones y Revalúos. Así mismo, se aclara que durante el presente ejercicio han sido dados de baja patrimonialmente por un monto de Gs. 27.568.715.- cuya registración contable se realizará en el ejercicio fiscal 2015 previa dinámica emitida por la Dirección General de Contabilidad Pública.

Entre las incorporaciones se encuentran: 8(ocho) Sillas interlocutoras - silla fija tapizada en cuerina negra, 7(siete) Sillas giratorias tipo secretaría, color negro, 5(cinco) Sillones reforzados para mas de 100kg., color negro (ARTE y MUEBLES)

2.3.2.01.13.00.000 EQUIPOS DE SEGURIDAD

Estos saldos corresponden a las variaciones por ajustes, Depreciaciones y Revalúos del ejercicio.

2.3.2.01.14.00.000 HERRAMIENTAS, APARATOS Y EQUIPOS VARIOS

Este rubro comprende los saldos patrimoniales al cierre del ejercicio fiscal 2014 incluyendo las incorporaciones y variaciones por las depreciaciones y revalúos efectuados.

2.3.2.01.17.00.000 TERRENOS

Los saldos de esta cuenta verifican variación por la actualización del revalúo.

Mariscal López N° 993 esq. EE.UU - Asunción. Teléfonos 171 (sin costo), 021- 225 801/4

Web: www.diben.org.py, Email: prensa@diben.org.py



Diben Paraguay



@DibenParaguay



ÑANGAREKO HA TEKOTY PYTYVÔ
MOAKÁHA
DIRECCIÓN
DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

2.3.2.01.18.00.000 BIBLIOTECAS Y MUSEOS

Las cuentas que forman parte de este rubro verifican una variación en sus saldos debido a las actualizaciones por los Revalúos.

ACTIVOS INTANGIBLES

2.3.2.01.23.00.000 PROGRAMAS Y SISTEMAS DE COMPUTACIÓN

Las cuentas que forman parte de este rubro verifican saldo "cero" debido a que han sido totalmente amortizados pues ya cumplieron con su vida útil.

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS

Conformado por la deuda flotante 2014 de la Institución, que por disposiciones legales pueden ser canceladas hasta el 28 de febrero del 2015 con un monto de Gs.6.576.042.954.- (guaraníes seis mil quinientos setenta y seis millones cuarenta y dos mil novecientos cincuenta y cuatro).

La partida de "4.1.7.00.00.00.000 Obligaciones Presupuestarias" incluye:

Deuda Flotante 2012	Gs.	515.894.-	Servicios Personales 2012*
Deuda Flotante 2013	Gs.	478.335.-	Servicios No Personales 2013*
Deuda Flotante 2013	Gs.	58.500.000.-	Transferencias 2013*
Deuda Flotante 2014	Gs.	6.576.042.954.-	
	Gs.	6.635.537.183.-	

*La Deuda Flotante de ejercicios anteriores 2012 y 2013 han quedado sin efecto pero no han sido regularizadas debido a que existen dinámicas contables pendientes de ser emitidas por la Dirección General de Contabilidad Pública para el efecto, según lo hemos solicitado en nota con M.E.N° 32.809.

PATRIMONIO NETO

Forman parte del Patrimonio Neto de la Institución, los resultados de ejercicios anteriores, el resultado del ejercicio actual y las reservas correspondientes.

C.P. Ana María Rojas
Jefa Div. Contabilidad

C.P. Kossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Lic. Miguel Aponte B.
Jefe Dpto. Financiero

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

Mariscal López N° 993 esq. EE.UU - Asunción. Teléfonos 171 (sin costo), 021- 225 801/4

Web: www.diben.org.py , Email: prensa@diben.org.py.



Diben Paraguay



@DibenParaguay



ÑANGAREKO HA TEKOATY PYTYVŌ
MOAKAÑA
DIRECCIÓN
DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñendivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

ANEXO A LA NOTA A LOS ESTADOS CONTABLES EJERCICIO FISCAL 2014

Detalle del Activo Tangible e Intangible y su Valor Neto Contable(VNC)

Cuentas	Saldo Contable	Depreciación Acumulada	Valor Neto Contable
Edificaciones	3.955.330.638	452.608.600	3.502.722.038
Obras de Infraestructura	33.273.528	8.235.199	25.038.329
Equipos de Transporte	1.175.598.178	834.693.692	340.904.486
Máquinas y Equipos de Oficina	267.248.424	141.177.935	126.070.489
Equipos de Computación	1.528.385.591	1.086.915.074	441.470.517
Máquinas y Equipos Agropecuarios	2.194.327	789.958	1.404.369
Maquinas y equipos industriales	227.047.538	40.868.556	186.178.982
Equipos de Salud y Laboratorio	4.601.080	900.138	3.700.942
Equipos de Enseñanza y Recreacionales	18.029.249	6.769.229	11.260.020
Equipos de Comunicación	172.022.457	106.355.020	65.667.437
Muebles y Enseres	942.260.785	540.376.482	401.884.303
Equipos de Seguridad	16.525.882	4.461.987	12.063.895
Herramientas, Aparatos y Equipos Varios	35.085.083	24.921.936	10.163.147
Terrenos	566.328.847		566.328.847
Bibliotecas y Museos	49.633.076		49.633.076
Programas y Sistemas de Computación	78.397.513	78.397.513	
TOTAL	9.071.962.196	3.327.471.319	5.744.490.877

Detalle Deuda Flotante al cierre del ejercicio fiscal 2014

Código contable	Descripción	Monto
4.1.7.01.01.00.000	Servicios Personales	74.782.897
4.1.7.02.01.00.000	Servicios No Personales	5.964.940.639
4.1.7.03.01.00.000	Bienes de Consumo e Insumos	93.132.012
4.1.7.05.01.00.000	Inversión Física	135.420.000
4.1.7.08.01.00.000	Transferencias	367.261.635
TOTAL DEUDA FLOTANTE		6.635.537.183

Mariscal López N° 993 esq. EE.UU - Asunción. Teléfonos 171 (sin costo), 021- 225 801/4

Web: www.diben.org.py , Email: prensa@diben.org.py.



Diben Paraguay



@DibenParaguay



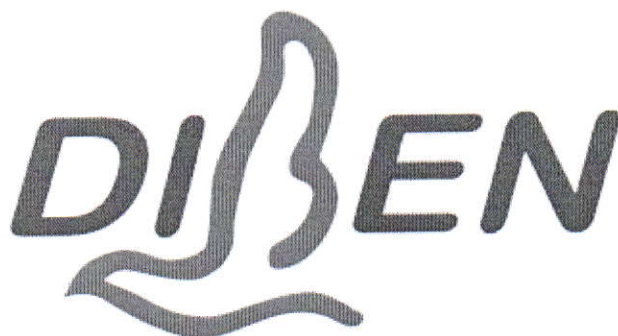
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE RECURSOS SOCIALES

ANEXO N° 2

EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (COSO)

RESOLUCIÓN CGR N° 224/15

***“AUDITORÍA FINANCIERA A LA
DIBEN (DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL)
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014”***



DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL



**EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL (DIBEN)
RESOLUCIÓN CGR Nº 224/15
AUDITORÍA FINANCIERA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014**

El Control Interno, se define como un proceso que llevan a cabo la unidad de gestión, la dirección y los demás miembros de una entidad, con el objetivo de proporcionar un grado razonable de confianza en la consecución de los objetivos.

Dicho de otra manera es el plan de organización y el conjunto de métodos y medidas adoptadas para salvaguardar sus recursos, verificar la exactitud y veracidad de su información financiera y administrativa, promover la eficiencia en las operaciones, estimular la observancia de la política de control prescrita y lograr el cumplimiento de las metas y objetivos programados.

Esta auditoría ha realizado la evaluación al Sistema de Control Interno de la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social, en base a solicitudes efectuadas por el equipo auditor.

Las contestaciones remitidas por la DIBEN, mediante solicitud del equipo auditor, han sido evaluadas implementando pruebas de cumplimiento a los efectos de comprobar la veracidad de las mismas, aplicando de esta manera la primera fase (planeación) de la evaluación del Sistema de Control Interno.

Cabe destacar para la evaluación de referencia, se ha efectuado una modificación del Cuestionario expuesto en el Modelo de Estructura Conceptual Integrada del *Committee of Sponsoring Organizations of The Treadway Commission* – COSO, debido, básicamente a que ha sido adaptado a la DIBEN, con algunas preguntas relacionadas a áreas misionales.

Para la evaluación correspondiente, esta auditoría se ha basado en el enfoque conceptual del "*Comité of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission* – COSO", que clasifica el Sistema de Control Interno en los siguientes componentes: Ambiente de Control, Valoración de Riesgos, Actividades de Control, Monitoreo e Información y Comunicación.

El sistema de evaluación es resultante de la calificación de la totalidad de los criterios de cada uno de los componentes de la Evaluación de Control Interno COSO, por cada uno de los cuales, el sistema adiciona puntos negativos por la inexistencia, falta de aplicación, deficiencia o por la ineffectividad de los criterios evaluados. Cuando el sistema arroja puntos que son efectivos (positivos) para la DIBEN, no acumula puntaje.

La calificación de la estructura de control interno se mide por los niveles de riesgos, así:

- **Riesgo inherente**, es la posibilidad de que un evento no deseado pueda suceder y que tenga un impacto negativo en los objetivos o una fuente de daño potencial, y,
- **Riesgo de control**, que es el riesgo de que los controles no puedan evitar o detectar errores e irregularidades en forma oportuna.

El Riesgo de acuerdo a la calificación; es el resultante de la división entre el total de puntos negativos adicionados por el sistema de calificación y el número de criterios evaluados. El mismo está expresado como adjetivo calificativo (bajo, medio y alto) de conformidad a los siguientes parámetros:

Resultado menor a 0,5: RIESGO BAJO

La cantidad total de puntos negativos adicionados es menor, a la mitad de la cantidad de criterios evaluados. Revela que menos de la mitad de los criterios, tienen puntos negativos

Resultado igual o mayor a 0,5 y menor a 1: RIESGO MEDIO

La cantidad total de puntos negativos adicionados es igual a la mitad, o más de la mitad de la cantidad de criterios evaluados. Supone que, más de la mitad de los criterios tienen puntos negativos.

Resultado igual o mayor a 1: RIESGO ALTO

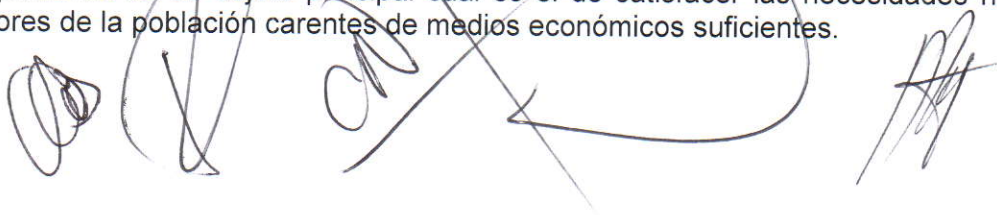
La cantidad total de puntos negativos adicionados es igual o superior, a la cantidad de criterios evaluados.

Calificación Final del Sistema de Control Interno

La calificación resultante de la aplicación de las pruebas de cumplimiento, arroja una calificación final de **1,41 RIESGO ALTO**, lo cual expresa una alta posibilidad de que ocurran eventos no deseados y que los mismos ocasionen un impacto negativo en los objetivos de la institución o se constituyan en una fuente de daño potencial. A continuación, se expone el siguiente resumen de calificación de la evaluación de auditoría:

ÍTEM	FASE O PROCESO	CALIFICACIÓN FASE DE PLANEACIÓN (PRIMERA)		CALIFICACIÓN FASE DE PLANEACIÓN (SEGUNDA)		CALIFICACIÓN FASE DE EJECUCIÓN	
		Puntaje	Calificación del riesgo	Puntaje	Calificación del riesgo	Puntaje	Calificación del riesgo
1	AMBIENTE DE CONTROL	0,02	BAJO	0,02	BAJO	0,13	MEDIO
2	VALORACION DEL RIESGO	0,16	ALTO	0,16	ALTO	0,26	ALTO
3	ACTIVIDADES DE CONTROL	0,30	MEDIO	0,30	MEDIO	0,74	ALTO
4	MONITOREO	0,05	BAJO	0,08	MEDIO	0,15	ALTO
5	INFORMACION Y COMUNICACION	0,06	MEDIO	0,06	MEDIO	0,14	ALTO
TOTALES		0,58	ALTO	0,61	ALTO	1,41	ALTO

Del análisis realizado al cuestionario, se ha constatado que el Sistema de Control Interno de las áreas involucradas **NO PROPORCIONA SEGURIDAD RAZONABLE** para el cabal cumplimiento de su objeto principal cual es el de satisfacer las necesidades humanas de los sectores de la población carentes de medios económicos suficientes.



Nuestra Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

TABLA DE CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

CALIFICACIÓN FASE DE PLANEACIÓN (Primera)								
ITEM	COMPONENTE O PROCESO	# CRITERIOS EVALUADOS	TOTAL COMPONENTE	CALIFICACIÓN PRELIMINAR COMPONENTE	CALIFICACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO	PONDERACIÓN	PUNTAJE	CALIFICACIÓN GLOBAL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
1	AMBIENTE DE CONTROL	26	3	0,1154	BAJO	0,1500	0,0173	MEDIO
2	VALORACION DEL RIESGO	17	18	1,0588	ALTO	0,1500	0,1588	
3	ACTIVIDADES DE CONTROL	111	66	0,5946	MEDIO	0,5000	0,2973	
	EVALUACION GENERAL	14	6	0,4286	BAJO	0,0500	0,0214	
	PRESUPUESTO	12	3	0,2500	BAJO	0,0500	0,0125	
	TESORERIA	16	33	2,0625	ALTO	0,0500	0,1031	
	CONTRATACION	14	3	0,2143	BAJO	0,0500	0,0107	
	INVENTARIOS	24	12	0,5000	MEDIO	0,0500	0,0250	
	PROCESO CONTABLE	18	6	0,3333	BAJO	0,1500	0,0500	
	NEGOCIO MISIONAL 01	13	3	0,2308	BAJO	0,1000	0,0231	
4	MONITOREO	13	6	0,4615	BAJO	0,1000	0,0462	
5	INFORMACION Y COMUNICACION	14	9	0,6429	MEDIO	0,1000	0,0643	
TOTALES		181	102	0,57464	MEDIO	1,00000	0,58387	

CALIFICACIÓN FASE DE PLANEACIÓN (Segunda)								
ITEM	COMPONENTE O PROCESO	# CRITERIOS EVALUADOS	TOTAL COMPONENTE	CALIFICACIÓN PRELIMINAR COMPONENTE	CALIFICACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO	PONDERACIÓN	PUNTAJE	CALIFICACIÓN GLOBAL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
1	AMBIENTE DE CONTROL	26	3	0,1154	BAJO	0,1500	0,0173	MEDIO
2	VALORACION DEL RIESGO	17	18	1,0588	ALTO	0,1500	0,1588	
3	ACTIVIDADES DE CONTROL	111	66	0,5946	MEDIO	0,5000	0,2973	
	EVALUACION GENERAL	14	6	0,4286	BAJO	0,0500	0,0214	
	PRESUPUESTO	12	3	0,2500	BAJO	0,0500	0,0125	
	TESORERIA	16	33	2,0625	ALTO	0,0500	0,1031	
	CONTRATACION	14	3	0,2143	BAJO	0,0500	0,0107	
	INVENTARIOS	24	12	0,5000	MEDIO	0,0500	0,0250	
	PROCESO CONTABLE	18	6	0,3333	BAJO	0,1500	0,0500	
	NEGOCIO MISIONAL 01	13	3	0,2308	BAJO	0,1000	0,0231	
4	MONITOREO	13	10	0,7692	MEDIO	0,1000	0,0769	
5	INFORMACION Y COMUNICACION	14	9	0,6429	MEDIO	0,1000	0,0643	
TOTALES		181	106	0,63618	MEDIO	1,00000	0,61464	

CALIFICACIÓN FASE DE EJECUCIÓN								
ITEM	FASE O PROCESO	# CRITERIOS EVALUADOS	TOTAL COMPONENTE	CALIFICACIÓN PRELIMINAR COMPONENTE	CALIFICACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO	PONDERACIÓN	PUNTAJE	CALIFICACION GLOBAL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
1	AMBIENTE DE CONTROL	26	22	0,8462	MEDIO	0,1500	0,1269	ALTO
2	VALORACION DEL RIESGO	17	29	1,7059	ALTO	0,1500	0,2559	
3	ACTIVIDADES DE CONTROL	111	164	1,4775	ALTO	0,5000	0,7387	
	EVALUACION GENERAL	14	18	1,2857	ALTO	0,0500	0,0643	
	PRESUPUESTO	12	14	1,1667	ALTO	0,0500	0,0583	
	TESORERIA	16	46	2,8750	ALTO	0,0500	0,1438	
	CONTRATACION	14	16	1,1429	ALTO	0,0500	0,0571	
	INVENTARIOS	24	33	1,3750	ALTO	0,0500	0,0688	
	PROCESO CONTABLE	18	22	1,2222	ALTO	0,1500	0,1833	
	NEGOCIO MISIONAL 01	13	15	1,1538	ALTO	0,1000	0,1154	
4	MONITOREO	13	19	1,4615	ALTO	0,1000	0,1462	
5	INFORMACION Y COMUNICACION	14	20	1,4286	ALTO	0,1000	0,1429	
TOTALES		181	254	1,38392	ALTO	1,00000	1,41056	





DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE RECURSOS SOCIALES

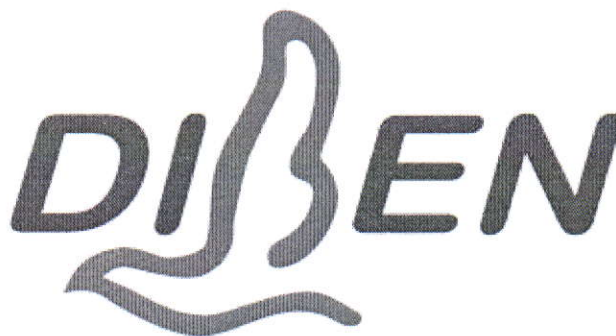
ANEXO N° 3

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARAGUAY (MECIP)

**INFORME DE LA EVALUACIÓN SOBRE EL GRADO DE IMPLEMENTACION DEL
MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES
PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014**
Elaborada por la Unidad de Análisis Sectorial de la Dirección General de
Control de Recursos Sociales - CGR

RESOLUCIÓN CGR N° 224/15

***“AUDITORÍA FINANCIERA A LA
DIBEN (DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL)
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014”***



DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL



INFORME DE LA EVALUACIÓN SOBRE EL GRADO DE IMPLEMENTACION DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL (DIBEN)

1. ANTECEDENTES

La Contraloría General de la República por Resolución CGR N° 425 de fecha 9 de mayo de 2008, ESTABLECIÓ Y ADOPTÓ el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP, como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la CGR.

Posteriormente, el Poder Ejecutivo, por el Decreto N° 962 de fecha 27/11/08, modificó el Decreto N° 8127/2000 *"Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, "De Administración Financiera del Estado" y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)"* y aprobó el Modelo Estándar de Control Interno – MECIP.

El Decreto también señala que la Auditoría del Poder Ejecutivo estará a cargo de un Auditor General, con rango de ministro y bajo dependencia directa del Primer Mandatario. El Poder Ejecutivo sostiene que, para asegurar la implementación de efectivos sistemas de control y evaluación de la administración financiera del Estado, se hace necesario establecer un marco estándar de control interno para los organismos y entidades estatales. *"Un modelo que determine una estructura de control uniforme en todas las instituciones; defina los conceptos esenciales a su entendimiento; articule las instancias de control competentes para su regulación, administración y evaluación y defina los mecanismos, técnicas e instrumentos básicos para su implementación por cada una de las instituciones, conforme a función y características que le son propias a cada una de ellas"* señala el Decreto.

Por Resolución CGR N° 268 de fecha 02/04/14, se *"POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSION 2 DEL FORMATO DE MEDICION DEL GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY..."*.

Por Resolución CGR N° 960 de fecha 29 de diciembre de 2014 *"POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSION 3 DEL FORMATO DE MEDICION DEL GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP..."*.

En el marco de las atribuciones legales conferidas por la Constitución Nacional ala Contraloría General de la República, ésta se erige como el órgano rector del control, de la fiscalización y de la evaluación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) de todas las entidades del sector público y de las que administren fondos públicos y, por ende, sus evaluaciones constituyen la principal opinión sobre el estado de los sistemas de control interno en el sector público paraguayo.

2. ALCANCE

Para la medición y evaluación del grado de cumplimiento del MECIP en la DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL (DIBEN) al 31/12/14, se realizó un relevamiento de datos recibidos de la Institución, sobre la **Medición del Grado de Avance en la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP**, (versión 3 aprobado por Resolución CGR N° 960 de fecha 29 de diciembre de 2014), con fecha de corte al 31/12/14, y los documentos respaldatorios.

Por Memorándum DGRS/UAS-49/2015 de fecha 30 de abril de 2015 se solicitó a la DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL (DIBEN) sobre el **Grado de Avance de implementación del MECIP**.

Por Memorándum de fecha 8 de mayo de 2015, recibido por la UAS en fecha 08/05/2015 la DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL (DIBEN) remitió el **Informe solicitado**.

3. OBJETIVO

Evaluar el cumplimiento de los estándares de Control Interno establecidos en el Manual del MECIP y el nivel de compromiso de las autoridades principales de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), obligatorios para las instituciones públicas.

4. PERIODO DE EVALUACION

El periodo evaluado es al 31 de diciembre de 2014, este Organismo Superior de Control realizó un relevamiento de datos sobre el grado de avance en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP) para las instituciones públicas, en base a los documentos proporcionados por la institución.

5. RESULTADO DEL GRADO DE AVANCE DE LA IMPLEMENTACION DEL MECIP.

Para determinar el grado de implementación del Modelo Estándar de Control Interno se tuvo en cuenta el siguiente cuadro de "Interpretación de Resultados", cuyos rangos y criterios son:

RANGOS DE INTERPRETACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	
Rango 0.0 – 2,0:	INADECUADO
Rango 2.1 – 3,0:	DEFICIENTE
Rango 3.1 – 4,0:	SATISFACTORIO
Rango 4.1 – 5.0:	ADECUADO

La institución presenta en Formato N° 193 – MECIP de medición, sin evidencias (CD en blanco) que respalden la calificación evaluada por el auditor interno por lo tanto para la DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL (DIBEN), se califica como **0,00** cuya interpretación es "**Inadecuado**"

6. CONCLUSIÓN

La DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL (DIBEN) la calificación **0,00 – "Inadecuado"**, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2014.

El proceso de conversión será más lento, o más rápido, dependiendo del compromiso que la Alta Dirección haya asumido en la implementación del MECIP. Este es un factor decisivo que debe convertirse, además del ejemplo, en la fuerza promotora y orientadora de todo el proceso y, para garantizar el éxito, en este empeño **deben estar involucrados todos los funcionarios de la entidad, sin distinción de niveles o cargos**, lo cual requiere de la creación de espacios de aprendizaje que conduzcan a la sostenibilidad de los avances logrados.

La manifestación del compromiso de la máxima autoridad de liderar el proceso de mejorar mediante la implementación del Modelo Estándar de Control Interno, induce a crear el

ambiente de confianza apropiado entre los funcionarios que integran la institución, con énfasis en aquellos que iniciaron el proceso y se constituyeron en responsables de dar continuidad al mismo. Es por ello que, la máxima autoridad junto con el nivel directivo en ejercicio, debe contribuir al proceso de **dar continuidad a las fases de instalación e implementación de una Estructura de Control permanente** para que la misma se constituya en promotora del funcionamiento de una nueva estructura de gestión, siendo ésta la base fundamental para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La Auditoría Interna de cada institución, tomando como base los reglamentos expedidos por los Órganos del Estado competentes para ello, es la responsable de evaluar de manera periódica, independiente y Objetiva, el grado de avance en su implementación, verificando de manera permanente la eficiencia de los controles y su posibilidad de mejora continua.

Asimismo, sugerimos a las entidades sujetas a la evaluación de la CGR en lo concerniente al grado de avance de implementación del MECIP remitan los documentos que sirven de respaldo en forma ordenada, detallada y prolija; utilizando separadores por cada fase, componente o estándar en el medio impreso; y en el magnético las correspondientes sub carpetas o archivos.

Ejem.: La carpeta de FASE DE DISEÑO, se divide en 8 carpetas, cada una de las cuales contiene las evidencias para las 8 preguntas del cuestionario.

La carpeta de FASE DE IMPLEMENTACION, se divide en 29 carpetas, cada una de las cuales representa a los estándares del MECIP

De la misma forma, cada estándar se divide en tantas sub carpetas como preguntas tenga la planilla de criterios de evaluación. Solicitamos que seguido al título de la FASE, COMPONENTE O ESTANDAR se adjunte el documento o evidencia correspondiente que lo respalda, si los hubiere.

7. RECOMENDACIÓN

En consideración al resultado **Inadecuado** – y, sobre todo, teniendo en cuenta que la evaluación anterior arrojaba el mismo resultado es necesario que las autoridades se comprometan a tomar las medidas necesarias a fin de implementarlo de manera urgente e informar a esta contraloría Planes de mejoramiento a llevar a cabo en un plazo no mayor a 30 días.

Informe elaborado por la Unidad de Análisis Sectorial (UAS) de la Dirección General de Control de Recursos Sociales.

Agosto de 2015

Nuestra Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE RECURSOS SOCIALES

RESUMEN EJECUTIVO

RESOLUCIÓN CGR N° 224/15

***"AUDITORÍA FINANCIERA A LA
DIBEN (DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL)
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014"***



DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

Setiembre, 2015

Nuestra Visión: "Institución que lidera la cultura de control y brinda respuesta oportuna sobre el uso de los recursos públicos".
Dirección: Bruselas N° 1880 | Teléfono: (595)(21) 6200 000 - Fax: (595)(21) 601 152 | www.contraloria.gov.py



Sistema de Gestión de la Calidad	Código:	FO-CO 7.2-15/01
RESUMEN EJECUTIVO	Versión:	5

1. Antecedentes.

1.1 Por **Resolución CGR N° 224 de fecha 24/03/15** se dispuso la realización de una Auditoría Financiera a la DIBEN, correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

1.2 Alcance de la Auditoría

- **Entidad Auditada:** Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN).

Objeto de la Auditoría: Determinar si los Estados Financieros de la DIBEN, correspondientes al ejercicio fiscal 2014, presentan razonablemente su situación financiera y los resultados de sus operaciones y que los mismos se encuentren confeccionados de acuerdo a los Principios y Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera y las disposiciones legales vigentes.

- **Tipo de Auditoría:** Auditoría Financiera.
- **Periodo Auditado:** ejercicio fiscal 2014.

1.3 Nómina de principales autoridades afectadas al alcance de la auditoría.

Nombre y Apellido	Cargo y Periodo	Disposición Legal de Designación
Fernando Antonio Mendoza Rojas	Director General y Presidente del Consejo	Decreto N° 71/13
Víctor Claudio Domínguez A.	Consejero	Decreto N° 7844/11
Alfredo Osvaldo Ratti Jaeggli	Consejero	Decreto N° 10450/12
Celia Elizabeth Fernández Narváez	Consejera	Decreto N° 359/13
Irene Orietta Capurro de Brioschi	Consejera (hasta el 17/10/14)	Decreto N° 7404/11
Hugo Cesar Capurro Flores	Consejero (desde el 17/10/14)	Decreto N° 2423/14

Fuente de información: información provista por los responsables de la DIBEN.

2. Siglas utilizadas.

CGR: Contraloría General de la República.
DIBEN: Dirección de Beneficencia y Ayuda Social.
N/A: no aplicable.

3. Información de la entidad auditada.

MISIÓN DE LA DIBEN

Apoyar e implementar proyectos y servicios a la población en situación de vulnerabilidad mediante el fortalecimiento de iniciativas comunitarias y de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y la provisión de insumos para medicina de alta complejidad y alto costo.

VISIÓN DE LA DIBEN

Somos una institución referencial de la responsabilidad solidaria del Estado dirigida a personas y grupos en situación de vulnerabilidad, que apoya e implementa iniciativas y proyectos de desarrollo comunitario y brinda servicios en salud con la provisión de insumos para medicina de alta complejidad y alto costo. *Fuente de información:* Página web-<http://www.diben.org.py/>.

Estados Financieros de la DIBEN

Resumen de la situación financiera (Balance Consolidado) al 31/12/2014, expuesto por TÍTULO.

Descripción	Importe en G.	Importe en G.
Total Activo	12.625.419.757	
Total Pasivo		6.692.840.226
Total Patrimonio Neto		6.406.567.971
Resultado (negativo)		-473.988.440
Totales G.	12.625.419.757	12.625.419.757

Fuente de información: datos extraídos del Expediente CGR N° 3550/15 e informaciones del SIAF.

Resumen de la situación financiera (Estado de Resultados) al 31/12/2014, expuesto por TÍTULO.

Descripción	Importe en G.	Importe en G.
Egresos de gestión	51.109.814.173	
Resultado (negativo)		473.988.440
Ingresos de gestión		50.635.825.733
Totales G.	51.109.814.173	51.109.814.173

Fuente de información: datos extraídos del Expediente CGR N° 3550/15 e informaciones del SIAF.

4. Principales Hallazgos.

4.1 Dictamen: razonable con salvedades

4.2 Principales observaciones

- ✓ La DIBEN ha experimentado resultados negativos durante los años 2012, 2013 y al 31/12/2014 expuestos en la cuenta 8.1.1.05 “Capital de las entidades descentralizadas” que representa G. -473.988.440 (Guaraníes cuatrocientos setenta y tres millones novecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta negativo), lo cual han incidido en la disminución del Patrimonio Neto.
- ✓ La DIBEN no ha revelado en sus Notas a los Estados Contables del ejercicio fiscal 2014, que posee saldos de los bienes adquiridos en el Subgrupo 270 “Servicio Social” por G. 1.068.667.158 (Guaraníes mil sesenta y ocho millones seiscientos sesenta y siete mil ciento cincuenta y ocho).
- ✓ Depósitos por importe de G. 871.020.910 (Guaraníes ochocientos setenta y un millones veinte mil novecientos diez) correspondiente a la cuenta 2.1.1.04.02.01.001 “273.320/0 DIBEN” (Banco BNF), pendiente de registro al 31/12/14 (depósitos del año 2014).
- ✓ Bienes de uso (cuentas contables números 2.3.2.01.04 “Máquinas y equipos de oficina”, 2.3.2.01.05 “Equipos de computación”, 2.3.2.01.09 “Equipos de salud y laboratorio”, 2.3.2.01.11 “Equipos de comunicación” y 2.3.2.01.12 “Muebles y enseres”) dados de baja durante el ejercicio fiscal 2014 que totalizan G. 56.234.859 (Guaraníes cincuenta y seis millones doscientos treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve), cuyas registraciones contables no han sido realizadas al 31/12/14.

- ✓ Depósitos por importe de G. 32.838.434 (Guaraníes treinta y dos millones ochocientos treinta y ocho mil cuatrocientos treinta y cuatro) correspondiente a la cuenta 2.1.1.04.02.01.001 "273.320/0 DIBEN" (Banco BNF), no contabilizados al 31/12/14 (depósitos del año 2013).
- ✓ Erogaciones por G. 158.350.698 (Guaraníes ciento cincuenta y ocho millones trescientos cincuenta mil seiscientos noventa y ocho) en concepto de gratificaciones al personal (Cuenta 3.2.1.01.01 "Gastos de Servicios Personales"), realizados por la DIBEN durante el año 2014, teniendo en cuenta herramientas de Evaluación de Desempeño no aprobadas por Resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- ✓ Deudas de ejercicios anteriores (cuentas números 4.1.7.01 "Servicios Personales", 4.1.7.02 "Servicios No Personales" y 4.1.7.08 "Transferencias") que ascienden a G. 59.494.229 (Guaraníes cincuenta y nueve millones cuatrocientos noventa y cuatro mil doscientos veintinueve) que no han sido regularizadas al 31/12/14 (las deudas quedaron sin efecto pero siguen formando parte del Pasivo).
- ✓ La cuenta 2.1.6.05 Bienes en Depósito para Donaciones, cuyo saldo al 31/12/14 asciende a G. 36.505.415 (Guaraníes treinta y seis millones quinientos cinco mil cuatrocientos quince), no se halla clasificada de acuerdo a su grado de realización (ya que el mismo saldo se viene arrastrando desde el año 2012).

4.3 Deficiencias de control interno

- ✓ Bienes obsoletos o en desuso que integran el activo fijo de la DIBEN, los cuales no han sido dados de baja al 31/12/14.
- ✓ La DIBEN no ha proveído al equipo auditor el Plan de Racionalización de Gastos para el año 2014, establecido en el artículo 199 de la Ley N° 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".
- ✓ Atrasos en los registros de ingresos durante algunos meses de año 2014, correspondiente a la cuenta 5.1.3.04.01.02 "Transferencias consolidables Entidad y Organismo del Estado".
- ✓ Bienes adquiridos por la DIBEN en el año 2012 y que al 31/12/14 (inclusive a la fecha) no han sido utilizados (se hallan en el depósito en caja y sin uso).
- ✓ Falta de implementación efectiva del Formulario Contable F.C. 10 "Planilla de Responsabilidad Individual" durante el año 2014.
- ✓ Llenado erróneo del F.C. 03 Inventario de Bienes de Uso en cuanto al estado de conservación de algunos bienes dados de alta al 31/12/14.

4.4 Principales observaciones de la Resolución CGR N° 665/14 Auditoría Especial a la DIBEN (periodo del 1 de enero al 31 de agosto del ejercicio fiscal 2014), insumo de la presente auditoría

- ✓ Irregularidades en los procesos de adjudicación a la empresa COMVENCE S.A. para la provisión de Leche Larga Vida, debido a la falta de Autorización del Fabricante del producto (Cooperativa Chortitzer Ltda.) para su distribución.

- ✓ Algunos alimentos entregados a comedores, incumplieron requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/2014-ID 267244.
- ✓ Órdenes de Pagos (objeto del gasto 846 "Subsidios y Asistencia Social a Personas y Familias del Sector Privado") correspondientes al año 2014, no cuentan con documentos probatorios de gastos (facturas) por valor de G. 108.700.000 (Guaraníes ciento ocho millones setecientos mil). **Según documentos remitidos por la DIBEN, al 31/12/14, las órdenes de pago que no cuentan con documentos probatorios de gastos ascienden a G. 290.800.000 (Guaraníes doscientos noventa millones ochocientos mil).**

5. Plan de Mejoramiento

En fecha 31/08/15 (Expediente CGR N° 20137/135), ingresa a la Contraloría General de la República la Nota DG/SG N° 196/2015, en la cual la DIBEN remite el Plan de Mejoramiento con relación a las observaciones formuladas en el Informe Final de la Resolución CGR N° 665/14 (Auditoría Especial).

Al respecto, evaluado dicho Plan, se emite el Informe Final de Evaluación de Plan de Mejoramiento correspondiente a la Resolución CGR N° 665/14 (Auditoría Especial), el cual ha arrojado un promedio de 1,65 (uno como sesenta y cinco) que equivale a un nivel de **CUMPLIMIENTO PARCIAL** con un resultado porcentual de cumplimiento del 82%, el cual es un porcentaje bastante alto, que demuestra el compromiso de la institución en mejorar los procesos que viene realizando, en beneficio de la ciudadanía.

6. Reportes de Indicios de Hechos Punibles contra el Patrimonio Internos y/o Comunicación Interna CGR.

N/A.

7. Responsables de la Auditoría.

Dirección General de Control de Recursos Sociales

El Informe Final (completo) se encuentra disponible para su lectura en la página web www.contraloria.gov.py

Asunción, 15/09/15

CP. Raúl Stevers Meza Insfrán
Jefe de Equipo

CP. Humberto Arturo Franco Bazan
Director de Área

Abog. Miguel Ángel Galeano Noguera
Director General



CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

DUPLICADO



Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

Asunción, 18 SET. 2015

Nota CGR N° 189

Ref.: Remisión de Informe Final, Resolución CGR
N° 224/15. Auditoría Financiera a la DIBEN.

Señor

FERNANDO ANTONIO MENDOZA ROJAS, Director
Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN)

Me dirijo a usted a efectos de remitir adjunto a la presente en formato impreso, ejemplares del Informe Final, resultante de la Auditoría Financiera en la institución a su digno cargo, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, dispuesta por Resolución CGR N° 224 de fecha 24/03/15.

Ejemplares del citado Informe Final son remitidos en medio magnético (CD) a ambas Cámaras del Congreso y al Poder Ejecutivo, en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República".

La Institución deberá implementar las medidas necesarias a fin de regularizar totalmente las situaciones observadas, para lo cual tendrá que elaborar y poner en marcha un Plan de Mejoramiento, el que deberá ser presentado a la Contraloría General de la República en versión magnética e impresa (adjuntando todos los documentos de respaldo), en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles a partir de la recepción del informe, de acuerdo al modelo expuesto en el sitio web www.contraloria.gov.py en el link "Formularios" archivo informático "Modelo de Plan de Mejoramiento.xls". La evaluación del mismo se realizará cuando este Organismo Superior de Control así lo crea conveniente.

El Informe Final in extenso, se encuentra disponible en la página web de la CGR (www.contraloria.gov.py).

Hago propicia la ocasión para saludar a usted muy atentamente.



ALFREDO DAVID BARUA M.
Secretario General



ROY RODGERS CANAS
Contralor General Interino
Contraloría General de la República

Cc: Síndico de la CGR.

RRC/L/hf

